

# Sesión 46ª, en miércoles 17 de agosto de 1966

Ordinaria.

(De 16.15 a 20.54)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES TOMAS REYES VICUÑA Y  
JOSE GARCIA GONZALEZ.

SECRETARIOS, LOS SEÑORES PELAGIO FIGUEROA TORO Y EL PROSE-  
CRETARIO, DON FEDERICO WALKER LETELIER.

## INDICE.

*Versión taquigráfica.*

|  | Pág. |
|--|------|
| I. ASISTENCIA .....  | 2988 |
| II. APERTURA DE LA SESION .....  | 2988 |
| III. TRAMITACION DE ACTAS .....  | 2988 |
| IV. LECTURA DE LA CUENTA .....   | 2988 |
| Proyecto de ley sobre ejecución de diversas obras locales en la co-<br>muna de Tomé. (Preferencia) . . . . .                     | 2990 |
| Proyecto de ley que establece normas sobre las Juntas de Vecinos<br>y demás organizaciones comunitarias. (Plazo a Comisión) .... | 2990 |

|  | Pág. |
|--|------|
| Fallecimiento del señor Rafael Frontaura. (Envío de condolencia)   | 2990 |
| Elección de Mesa del Senado . . . . .  | 2990 |
| <b>V. ORDEN DEL DIA:</b>   |      |
| Proyecto de reforma del artículo 10, N° 10, de la Constitución Política del Estado. (Queda despachado) . . . . .   | 2991 |
| Proyecto sobre autorización a la Municipalidad de Conchalí para contratar obreros. (Se aprueba) . . . . .  | 3017 |
| <b>VI. TIEMPO DE VOTACIONES:</b> . . . . .   | 3017 |
| <b>VII. INCIDENTES:</b>  |      |
| Peticiones de oficios. (Se anuncian) . . . . .   | 3017 |
| Próxima tabla de Fácil Despacho . . . . .  | 3020 |
| Homenaje a O'Higgins. (Observaciones de los señores Ferrando y Jaramillo Lyon) . . . . .   | 3021 |
| Designaciones en la Armada Nacional. (Observaciones de los señores Jaramillo Lyon, Palma e Ibáñez) . . . . .   | 3024 |
| Observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República en Bogotá. (Observaciones del señor Ibáñez) . . . . .   | 3032 |
| Situación de la Empresa Periodística del Sur (SOPEBUR). Oficio. (Observaciones del señor Ibáñez) . . . . .   | 3034 |
| Reforma agraria. (Observaciones de la señora Campusano) . . . . .  | 3037 |
| Análisis de la gestión económica del Gobierno. (Observaciones de la señora Campusano) . . . . .  | 3039 |
| <i>Anexos.</i>   |      |
| <b>DOCUMENTOS:</b>   |      |
| 1.—Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Conchalí para contratar cincuenta obreros por el resto del presente año . . . . .  | 3045 |
| 2.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que concede recursos a la Municipalidad de Melipilla para realizar obras de adelanto en Poimaire . . . . . | 3045 |
| 3.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que concede recursos a la Municipalidad de Melipilla para realizar obras de adelanto en Poimaire . . . . . | 3047 |
| 4.—Informe de la Comisión de Educación Pública recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que declara Día del Maestro el 11 de septiembre de cada año . . . . .                             | 3049 |

|   | Pág. |
|---|------|
| 5.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que declara Día del Maestro el 11 de septiembre de cada año . . . . .   | 3050 |
| 6.—Nuevo segundo informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que libera de derechos la internación de un automóvil donado a la Sociedad Chilena de Rehabilitación . . . . .  | 3051 |
| 7.—Informe de la Comisión de Obras Públicas recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción del H. Senador señor Ferrando, sobre autorización a la Corporación de la Vivienda para expropiar el villorrio agrícola Villa García, en Cunco, para venderlo a sus actuales ocupantes . . . . . | 3053 |

## VERSION TAQUIGRAFICA.

## I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- |                        |                          |
|------------------------|--------------------------|
| —Aguirre D., Humberto  | —González M., Exequiel   |
| —Ahumada, Hermes       | —Gormaz, Raúl            |
| —Altamirano O., Carlos | —Gumucio, Rafael A.      |
| —Ampuero, Raúl         | —Ibáñez, Pedro           |
| —Bossay, Luis          | —Jaramillo, Armando      |
| —Bulnes S., Francisco  | —Juliet, Raúl            |
| —Campusano, Julieta    | —Luengo, Luis F.         |
| —Castro, Baltazar      | —Maurás, Juan L.         |
| —Contreras, Carlos     | —Miranda, Hugo           |
| —Contreras, Víctor     | —Noemi, Alejandro        |
| —Corbalán, Salomón     | —Pablo, Tomás            |
| —Corvalán, Luis        | —Palma, Ignacio          |
| —Curti, Enrique        | —Prado, Benjamín         |
| —Chadwick V., Tomás    | —Reyes, Tomás            |
| —Durán, Julio          | —Rodríguez, Aniceto      |
| —Enríquez, Humberto    | —Sepúlveda, Sergio       |
| —Ferrando, Ricardo     | —Tarud, Rafael           |
| —Foncea, José          | —Teitelboim, Volodia     |
| —Fuentalba, Renán      | —Von Mühlenbrock, Julio. |
| —García, José          |                          |
| —Gómez, Jonás          |                          |

Concurrió, además, el Ministro de Justicia.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

## II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 33 señores Senadores.

El señor REYES (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

## III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor REYES (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 109<sup>a</sup>, 110<sup>a</sup> y 111<sup>a</sup>, especiales, en 12 y 17 de mayo ppdo. que no han sido observadas.

(Véanse las Actas aprobadas en el Boletín de Actas de esta legislatura).

## IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor REYES (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

## Mensajes.

Dos de S. E. el Presidente de la República:

Con el primero, hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que consulta fondos para la ejecución de obras públicas en las provincias de Valparaíso y Aconcagua.

—Se califica de "simple" la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.

Con el segundo, solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir el empleo de Capitán de Navío al Capitán de Fragata señor Edward W. Gibbons Mac Kay.

—Pasa a la Comisión de Defensa Nacional.

## Oficios.

Uno de la Cámara de Diputados que comunica la aprobación de un proyecto que autoriza a la Municipalidad de Conchalí para contratar cincuenta obreros por el resto del presente año. (Véase en los Anexos, documento 1).

Tres de los señores Ministros de Hacienda, de Educación Pública y de Minería, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Ampuero (1); Campusano (2) y Contreras Tapia (3):

1) Instalación de planta de gas licuado en Antofagasta.

Situación de profesores de Escuela de El Loa.

2) Fondos para la Municipalidad de Huasco.

3) Instalación de planta de gas licuado en Antofagasta.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

#### Informes.

Uno de la Comisión de Gobierno y otro de la Comisión de Hacienda recaídos en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que concede recursos a la Municipalidad de Melipilla para realizar obras de adelanto en Pomaire. (Véase en los Anexos, documentos 2 y 3).

Uno de la Comisión de Educación Pública y otro de la Comisión de Hacienda recaídos en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que declara Día del Maestro el 11 de septiembre de cada año. (Véase en los Anexos, documentos 4 y 5).

Nuevo segundo informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados que libera de derechos la internación de un automóvil donado a la Sociedad Chilena de Rehabilitación. (Véase en los Anexos, documento 6), y

Uno de la Comisión de Obras Públicas, recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción del H. Senador señor Ferrando, que dispone que la Corporación de la Vivienda expropiará el villorrio agrícola Villa García, ubicado en la comuna de Cuncu, para venderlo a sus actuales ocupantes. (Véase en los Anexos, documento 7).

—*Quedan para tabla.*

#### Mociones.

Cuatro de los Honorables Senadores señores Ampuero y Von Mühlenbrock, Fuenzalba, Jaramillo y Pablo, con las que ini-

cian igual número de proyecto de ley que benefician, por gracia, a las siguientes personas, respectivamente:

Barrientos Román, María Teresa Mimí  
Ramírez Rojas, Mariana

Whipple Berardi, Teodoro, y

Larenas Lavín, Fortunato.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

#### Indicación.

Una del H. Senador señor Ampuero, en que solicita se consulte a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, sobre la legalidad de las designaciones y remuneraciones que se establecen en los decretos del Ministerio de Relaciones Exteriores que señala, y sobre las consecuencias jurídicas que acarrearía la infracción de los artículos 29 ó 30 de la Constitución Política del Estado por los decretos que indica.

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

#### Presentaciones.

Trescientos cuarenta y seis telegramas de diversas instituciones en que solicitan el pronto despacho del proyecto de ley que establece normas para el funcionamiento de las Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

—*Se manda agregarlos a sus antecedentes.*

Una del señor Exequiel Sepúlveda Cáceres y otra del señor Leonidas Cartes Merino, en que solicitan copia autorizada de los documentos que se indican.

—*Se acuerda otorgar copia autorizada de los documentos respectivos.*

Una de los señores Renato Lopehandía Vásquez y Alfonso Nanjarí Ugalde, en que exponen la situación de los profesores de las escuelas primarias anexas a Liceos y solicitan la dictación de una ley que resuelva su problema.

—*Se manda archivar el documento.*

**OBRAS PUBLICAS EN LA COMUNA DE  
TOME.**

El señor CORVALAN (don Luis). — Solicito de la Mesa recabar el asentimiento de lá Sala, a fin de que las Comisiones de Hacienda y de Gobierno, unidas, traten el proyecto que permite el financiamiento de diversas obras locales en la comuna de Tomé, proyecto que los tomeanos denominan "ley del Pan". La iniciativa, ya aprobada por la Cámara de Diputados, se encuentra tramitada a la Comisión de Gobierno del Senado; pero, con motivo de contar con urgencia el proyecto sobre juntas de vecinos, ha quedado pospuesto el estudio de la iniciativa legal a que hago referencia. La única manera de obviar las dificultades y lograr que el Senado la trate cuanto antes es que ella pase a las Comisiones de Hacienda y Gobierno, unidas.

Esa es la petición que me permito formular.

El señor REYES (Presidente accidental).— Si le parece a la Sala, se acogería la petición del Honorable señor Corvalán.

El señor GUMUCIO.—La Comisión de Gobierno está considerando el proyecto relativo a las juntas de vecinos, que tiene urgencia. No se qué problema reglamentario se presentaría para que las Comisiones unidas traten la iniciativa mencionada por Su Señoría.

El señor REYES (Presidente accidental).—La urgencia no rige en el caso de las Comisiones unidas, señor Senador.

Acordado.

**NORMAS PARA JUNTAS DE VECINOS Y DEMAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.**

El señor CURTI. — Solicito del señor Presidente pida la anuencia de la Sala para prorrogar el plazo de que dispone la Comisión de Gobierno para despachar el proyecto que legisla sobre juntas de vecinos y organizaciones de promoción po-

pular. Ese plazo venció hoy día, pero sólo ayer la Comisión tomó conocimiento de él, porque durante la semana pasada no se sessionó.

Por tales consideraciones y con el objeto de estudiar debidamente el proyecto, solicito ampliar el plazo reglamentario de la urgencia.

El señor REYES (Presidente accidental).—Si le parece a la Sala, se ampliará el plazo reglamentario respecto del proyecto relativo a las juntas de vecinos.

Acordado.

**CONDOLENCIAS A LA FAMILIA DEL SEÑOR  
RAFAEL FRONTAURA.**

El señor CASTRO.—Ruego a Su Señoría recabar el asentimiento unánime de la Sala para enviar, en nombre de la Corporación, una nota de condolencias a la familia del señor Rafael Frontaura, recientemente fallecido, sin perjuicio de los homenajes que los señores Senadores puedan rendir en su oportunidad.

El señor REYES (Presidente accidental).—Si le parece a la Sala, se enviará la nota de condolencias solicitada.

Acordado.

**ELECCION DE MESA.**

El señor REYES (Presidente accidental).—De conformidad con el artículo 28 del Reglamento, corresponde elegir Mesa de la Corporación.

Se votará en una sola cédula para los cargos de Presidente y Vicepresidente.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Dejo constancia que no puedo votar por estar pareado con el Honorable señor Mulsalem.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Se han recogido 39 cédulas.

Resultado de la votación:

Para Presidente, por el señor Tomás

*Reyes, 15 votos; por el señor Altamirano, 11 votos; por el señor Gómez, 8 votos; por el señor Alessandri, 4 votos, y un voto en blanco.*

*Para Vicepresidente, por el señor García, 15 votos por el señor Contreras Labarca, 12 votos; por el señor Jaramillo, 4 votos; y por el señor Miranda, 8 votos.*

El señor REYES (Presidente accidental).— Corresponde decidir entre las dos más altas mayorías: para Presidente, entre el Honorable señor Altamirano y el que habla, y para Vicepresidente, entre los Honorables señores García y Contreras Labarca.

En votación.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Se han recogido 27 cédulas.

*Para Presidente: por el señor Reyes, 15 votos; por el señor Altamirano, 11 votos, y en blanco, un voto.*

*Para Vicepresidente: por el señor García, 15 votos, y por el señor Contreras Labarca, 12 votos.*

El señor REYES (Presidente).— En consecuencia, ha quedado elegido Presidente el Senador que habla, y Vicepresidente el Honorable señor García, a quien ruego pasar a la Mesa.

Agradezco a los señores Senadores que me han dispensado su voto.

Más que nunca, ahora pido a todos los miembros de esta Corporación que colaboren con la Mesa para hacer eficiente, activo y respetable el trabajo de esta rama legislativa.

El señor GUMUCIO.— Con motivo de la reciente elección de Mesa, los Senadores demócratacristianos deseamos dejar pública constancia de la noble y elevada actitud observada por el Honorable señor Maurás. Producida la aceptación de la renuncia de la Mesa presidida por el Honorable señor Reyes, el Senador señor Maurás, con desinterés, dio su nombre para encabezar una lista que recibió nuestros votos, y ahora, con un gesto que apreciamos, nació de él la renuncia a su postulación, para facilitar el nombramiento

de una Mesa que pueda presidir los debates de esta Alta Corporación.

El señor MAURAS.—Muchas gracias.

## V. ORDEN DEL DIA.

### REFORMA DEL ARTICULO 10, N° 10, DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Corresponde proseguir la discusión del proyecto de reforma constitucional recaído en el artículo 10, N° 10, de la Carta Fundamental.

—*El oficio con las insistencias de la Cámara de Diputados figura en los Anexos de la sesión 41ª, en 9 de agosto de 1966, documento N° 1, página 2821.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Está pendiente la discusión del inciso 6º, que la Cámara de Diputados propone encabezar con la siguiente frase: "A iniciativa del Presidente de la República y".

El señor FIGUEROA (Secretario). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor LUENGO.—Deseo saber en qué condiciones quedó el inciso 5º, íntimamente relacionado con los tercero y cuarto, aprobados por esta Corporación.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Cámara rechazó, en segundo trámite, el inciso quinto que el Senado aprobó en primer trámite constitucional. Durante el tercer trámite, el Senado insistió en dicho precepto, y la Cámara de Diputados, en cuarto trámite, insistió en desecharlo. En consecuencia, ayer en la Sala se rechazó el inciso, ya que quedaba de hecho suprimido, cualquiera que fuese la resolución del Senado al respecto.

El señor LUENGO.—En verdad, aunque en la votación de ayer nos hubiéramos pronunciado por mantener el mencionado inciso, éste habría quedado de todas maneras suprimido; pero en atención a que se halla íntimamente relacionado con los incisos tercero y cuarto, me parece lógico que el Senado se pronuncie por man-

tenerlo, aunque tal acuerdo no surta efectos en la práctica. Por eso, propuse ayer que se aprobara el inciso 5º con la misma votación recaída en los incisos tercero y cuarto. Insisto en que ello es lógico, porque el Senado no ha variado su posición.

El señor REYES (Presidente).—Cuando se propuso insistir con la misma votación, algunos señores Senadores hicieron presente que tenían sobre el inciso 5º un criterio diferente del que tuvieron respecto de los incisos anteriores.

El señor LUENGO.—Lo que planteo tiene suma importancia; no constituye una cuestión meramente formal. Lo digo así porque en el informe relativo al procedimiento que debe adoptarse en materia de reformas constitucionales, se analizó la posibilidad de que, en la tramitación de proyectos sobre tales reformas, intervinieran las Comisiones Mixtas. Hubo mayoría, tanto en la Comisión como en la Sala, en el sentido de que no procedían las Comisiones Mixtas en los proyectos de reforma constitucional. Pero hubo opiniones en contrario, entre ellas la mía, según las cuales las Comisiones Mixtas podrían resolver el problema surgido de las insistencias, en un momento determinado. Dicho procedimiento permitiría a ambas Cámaras llegar a acuerdo sobre un texto también determinado. Si esta Corporación no insistiera en mantener el inciso y si con posterioridad se revisara la procedencia de las Comisiones Mixtas en materia de reformas constitucionales, ese precepto no podría someterse a dichas Comisiones, porque sobre él no aparecerían discrepancias entre una y otra rama del Congreso.

El señor REYES (Presidente).—Si le parece a la Sala, se acordaría insistir en el inciso a que se refiere el Honorable señor Luengo, con la misma votación de los incisos tercero y cuarto.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Corresponde proseguir la discusión del inciso 6º. Como decía, la Cámara propone encabezarlo con la siguiente frase: "A

iniciativa del Presidente de la República y".

—*Se rechaza lo propuesto por la Cámara (18 votos por la negativa, 12 por la afirmativa y 1 pareo).*

El señor FIGUEROA (Secretario).—En seguida, la Cámara de Diputados propone sustituir la frase que está en medio del inciso 6º, y que dice: "El Estado propenderá a la socialización de las empresas, medios de producción y recursos naturales, básicos para el bienestar y progreso del país.", por la siguiente: "El Estado promoverá formas de propiedad comunitaria o social que incorporen a los trabajadores a la gestión y dominio de las empresas y actividades económicas básicas para el bienestar y desarrollo del país".

El señor REYES (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor AMPUERO.—Señor Presidente, aunque ya el tema va siendo materia de discusión académica más que parlamentaria, quiero insistir en la inconsecuencia de la actitud del partido de Gobierno en sus sucesivos pronunciamientos sobre la disposición que nos preocupa. Debo recordar que en el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados, se dio como razón para desestimar el precepto aprobado por el Senado, que recomendaba propender a la socialización de las empresas, el hecho de que el concepto de socialización era ambiguo. Literalmente lo dice el informe, y no creo necesario leerlo. Eso resolvió la Cámara: el concepto de socialización debía excluirse por ambiguo, por vago, por equívoco, porque se prestaba a interpretaciones contradictorias, y para mejorar la redacción —parece que éste fue el único motivo del cambio: hacer más preciso el afán reformista del constituyente al dar forma al artículo—, se recomendó la forma recién leída.

Se ha visto, sin embargo, que incalculablemente más controvertido que el con-

cepto de socialización, es el de propiedad comunitaria, como ha quedado constancia en la discusión en esta Sala y en el debate público realizado en la prensa de todo el país.

Destaco, en primer lugar, esta fundamentación especiosa, porque tiene gran importancia para el resultado final de esta discusión, vale decir, en la desaparición de un precepto que dé siquiera indicio remoto acerca del tipo de propiedad que se pretende crear con esta reforma de la Constitución Política del Estado.

Quiero, en seguida, insistir en otro aspecto, expresión también clara de las contradicciones internas que conmueven al Gobierno. Para muchos señores parlamentarios de la Democracia Cristiana —lo hemos escuchado aquí—, “propiedad comunitaria” es un concepto, no diré intermedio, sino el producto de una síntesis entre el individualismo y el colectivismo, entre el capitalismo y el socialismo, una forma de propiedad que no es la socialista ni la burguesa.

Este concepto, que parece ser el de los elementos más conservadores del partido de Gobierno, está, sin embargo, contradicho por otras personas, a las cuales podría asignarse formación socialista. Como dijo el Honorable señor Teitelboim, son socialistas, pero tienen miedo de decir lo que son. Me refiero particularmente al Diputado Julio Silva Solar, quien, según informa la prensa, en una exposición pública sobre estos temas, formuló con entera franqueza las siguientes conclusiones que reproduce en forma literal el diario “La Nación”, tan estrechamente vinculado a la política oficial. Refiriéndose a lo dicho por este parlamentario, ese periódico expresa:

“Añadió “que algunos ideólogos importantes para nosotros como Manuel Mounier y Erich Fromm han usado la expresión socialismo comunitario, que personalmente me parece acertada,” —se refiere al señor Silva— “porque expresa la na-

turalidad objetiva del sistema, al separarlo de toda forma de capitalismo, neocapitalismo o de posición intermedia entre socialismo y capitalismo y a la vez afirma su carácter peculiar dentro del socialismo, esto es, su carácter comunitario, que se expresa en el principio de la autogestión de los trabajadores sobre los bienes sociales”.

Esta opinión del señor Julio Silva, que en forma inequívoca sostiene que la propiedad comunitaria sería una especie dentro del concepto genérico de propiedad socialista, la ratificó recientemente el Congreso Nacional de la Juventud Demócrata Cristiana, la cual, según da cuenta el diario “El Mercurio”, en su última reunión habría llegado a ciertas conclusiones importantes para nuestra discusión. “El sentimiento mayoritario” —según informa ese diario— “ha sido el de incorporar la expresión y la ideología del socialismo comunitario a la Declaración de Principios y a los Estatutos del Partido”. Esto será planteado por la Juventud en el Congreso Nacional del Partido, convocado del 24 al 28 del mes en curso. Se insistió en los debates que “la Juventud Demócrata Cristiana tiene que tratar de definir los aspectos más concretos que interesan ideológicamente”. Crear un sello ideológico “estimándose que lo más distintivo está en el socialismo comunitario”. Igualmente la asamblea consideró que “en estos momentos el aporte de la juventud debe canalizarse hacia una clarificación en el Congreso Nacional en torno de lo que significa para el Partido el socialismo comunitario”.

Repito: resulta claro que ideólogos del partido de Gobierno de la calidad del señor Silva, actual Diputado, y la tendencia mayoritaria de la Juventud Demócrata Cristiana consideran que la propiedad comunitaria es una especie de la propiedad socialista.

En consecuencia, a esta altura corresponde preguntarse qué indujo a la mayo-

ría de los parlamentarios de esa tendencia a rechazar la declaración terminante a favor de la socialización progresiva, como había sido aprobado por esta Corporación en el trámite anterior.

Dejaré sólo hasta aquí mis reflexiones. Me había sentido tentado a sumergirme en el debate acerca del contenido real del concepto de propiedad comunitaria, polémica a la que en cierto modo he sido invitado por sucesivos artículos del diario "La Nación". Me parece, no obstante, que, dada la fase de discusión del proyecto, basta dejar constancia de que la votación contradictoria de las dos ramas del Congreso dará como resultado la ausencia de todo precepto que procure singularizar el tipo de sociedad ideal hacia la cual la mayoría de los constituyentes desearían que caminara el país. Tal sería el resultado que se produciría con la votación negativa de la totalidad o la mayoría de los parlamentarios democratacristianos respecto del criterio de socialización, no obstante que sus teóricos más autorizados y la mayoría de su propia juventud han considerado terminantemente que la propiedad comunitaria no sería sino una forma específica de propiedad socialista, lo cual les habría negado el derecho a rechazar el precepto del Senado, que hablaba de la necesidad de socialización de las empresas y medios de producción chilenos.

El señor PRADO.— Señor Presidente, este inciso del N° 10 del artículo 10 de la Constitución Política, que habla de "socialización de las empresas, medios de producción y recursos naturales", tuvo origen en el Senado. Al respecto, quiero expresar que desde su comienzo me llamó la atención el tono en que se desarrolló el debate sobre el particular.

Sin duda alguna, cuando se formuló la proposición por parte de algunos señores Senadores —si no me equivoco, los primeros textos que trajeron esta idea fueron de iniciativa de los Senadores Radicales—, el Honorable señor Gumucio hizo hincapié en que los Senadores democratacristianos

estábamos resueltos a votar por una fórmula de carácter programático, que si bien es cierto no envuelve un mandato explícito y concreto, a fecha fija, para que el legislador reaccionara, tenía el valor programático que envuelven las disposiciones constitucionales.

Así quedaría constancia de que en la reforma de 1966 el Congreso Nacional introdujo disposiciones que, en materia de propiedad —materia inamovible durante muchos decenios en el país—, significaban crear un régimen nuevo, distinto de aquel otro intocable que sólo beneficiaba a una minoría. Declaramos estar dispuestos a aprobar un texto que modificara de modo sustancial el existente y entregar al Estado de Chile una nueva concepción que no ha sido creada por nosotros, sino por el pueblo soberano. Queremos que éste no sea un espectador imparcial, sino que se sienta realmente incorporado al Estado de Chile en calidad de promotor del bien común. Deseamos entregarle un mandato de tipo programático para estructurar, por medio de sus organizaciones, nuevas formas concretas de propiedad, distintas de las conocidas y a las cuales sólo había tenido acceso una minoría.

Dijo también el Honorable señor Gumucio que no es nuestro propósito introducir el concepto de socialización de radicales y socialistas, vale decir, de la propiedad estatal, sino de buscar una expresión de mayor amplitud, para dar a la propiedad una estructura jurídica y económica.

Manifestó del mismo modo el Honorable señor Gumucio que en la Cámara de Diputados, donde disponemos de la mayoría necesaria, procuraríamos buscar términos que expresaran más o menos lo mismo que acabo de decir: ni la concepción socialista de la propiedad, ni la del socialismo de Estado, ejercidas por medio de fórmulas que significan sólo un dominio teórico del pueblo, pues sustituyen la relación de dominio del derecho de propiedad privada

e individual, por una fórmula de propiedad que sólo puede ser ejercitada por medio de la regimentación impuesta por las autoridades estatales. No queremos eso. Deseamos llegar a formas de propiedad privada distinta de la propiedad capitalista.

Por esto nos llama la atención este deseo de escuchar mal o, más bien, diré esta mala voluntad que creemos advertir en el fondo de las palabras de algunos señores Senadores, especialmente de los socialistas y, en particular, del Honorable señor Ampuero, para no reconocer nada positivo en nuestra proposición. Sin embargo, hemos leído intervenciones de Senadores comunistas en las cuales, a mi juicio, con mayor realismo, se reconoce que efectivamente nuestra iniciativa que nosotros llamamos propiedad comunitaria, significa un avance, que en ella existe un germen ideológico básico capaz de producir cambios, si el Estado se decide, por medio de sus organismos, a convertirse en motor realizador que elabore nuevas fórmulas para dar estructuras realmente nuevas de propiedad social.

En este sentido pido a los Honorables Senadores, ahora que estamos en el quinto trámite, comparar lo que dicen los dos textos. El del Senado prescribe que el Estado propenderá a la socialización de las empresas, medios de producción y recursos naturales, etcétera; el de la Cámara de Diputados, que el Estado promoverá formas de propiedad comunitaria o social, etcétera. ¿De qué se trata, señor Presidente? No me alarma ni me parece ajeno a la ortodoxia que algunos camaradas de partido, la juventud demócratacristiana o el Diputado Julio Silva —tal como expresó el Honorable señor Ampuero—, consideren que la fórmula de propiedad comunitaria o social constituye lo que se llama “socialismo comunitario”.

¿No estaremos cayendo, en virtud del deseo de criticar, en una posición forzada, obligada por la actitud opositora que

asumen algunos Senadores y condenando así a la Constitución Política a no consignar ninguna disposición de tipo programático, en una reforma de la entidad de la que realiza en estos momentos el Congreso Nacional?

Tengo que responder a las expresiones del Honorable señor Ampuero con un pedido nuestro. Estamos en quinto trámite. En consecuencia, no hay posibilidad de introducir enmiendas. Si los Senadores socialistas, comunistas y radicales leen el texto, se darán cuenta de que no estamos ofreciendo al país formas específicas y concretas de propiedad, elaboradas jurídica y económicamente. Para nosotros, la economía no es un dogma; para nosotros, la propiedad capitalista es, en realidad, oprobio y condenación de las mayorías nacionales. Para nosotros, la propiedad del pueblo, fundada en una fórmula abstracta e irreal, expresada por medio del Estado, en que éste es tutor y representante del pueblo, en una regimentación de un sistema de propiedad socialista, no es tampoco la fórmula anhelada. Declaro con absoluta honestidad que para nosotros constituye una tarea política —ahora que somos Gobierno y tenemos las herramientas necesarias para estudiar; ahora que conocemos los condicionamientos de la economía chilena, las condiciones del pueblo para organizarse; ahora que podemos poner los institutos de investigación al servicio de esta tarea—, avalar un mandato como éste, que convierte prácticamente en expresiones análogas, de significado similar, las palabras “comunitaria” y “social”.

Creo que Sus Señorías —les formulo un llamado en este sentido— deben dejar de traer al debate esta interminable polémica respecto de la terminología. Sus Señorías deben comprender que en esto hay de por medio valores básicos. No queremos el monopolio de los medios de producción de acuerdo con la fórmula capitalista. Queremos alejarnos de eso. Si en el Parlamento encontramos apoyo para

nuestra posición, no me cabe duda de que el primer decenio del Gobierno de la Democracia Cristiana será de elaboración, porque sí tenemos interés en introducir este mandato programático en la Constitución, pues nos servirá para seguir elaborando. . .

El señor LUENGO.— ¡Son sólo seis años, no más; no un decenio!

El señor PRADO.— . . ., las bases para ese objetivo comunitario y social.

Quiero pedir a los Senadores socialistas y radicales que si no quieren seguir en una reyerta de carácter terminológico, comprendan que, de hecho, estamos hablando en términos similares.

Si el Honorable señor Ampuero se atreve a sostener el socialismo comunitario, también debería atreverse a aceptar que el Estado promueva formas de propiedad comunitaria o social.

Por nuestra parte, votaremos por la disposición de la Cámara, porque representa la única posibilidad de aprobar un nuevo texto en esta oportunidad.

El señor RODRIGUEZ.— ¡Mala la diáctica!

El señor AMPUERO. — Cumpliré mi promesa de no entrar a la sustancia del tema, que daría para varias conferencias y más de algún foro, y no podría agotarse nunca con el apresuramiento de un debate parlamentario.

Respecto de las consideraciones un tanto adjetivas formuladas por el Honorable señor Prado, el señor Senador me hace un servicio al suponer que ya he logrado entender qué es la propiedad comunitaria, y a la cual definitivamente ha calificado como una forma de propiedad socialista. Me perdonará que sea mucho menos inteligente de lo que Su Señoría supone, pues hasta ahora no consigo entender qué es, oficialmente, la propiedad comunitaria.

Me referí denantes a la concepción de Julio Silva y de la Juventud Demócrata Cristiana, que es radicalmente diferente —lo puedo demostrar— del concepto que sobre el mismo asunto tienen otros diri-

gentes de esa colectividad. De manera que sigo navegando en la misma oscuridad conceptual que advertí en otra oportunidad con motivo de un debate semejante.

Dicho esto, se explica por qué, de ningún modo, puedo transformarme en apasionado defensor de la propiedad comunitaria: porque —repito— no entiendo en qué consiste, si para ello debo atenerme a la concepción oficial del Partido Demócrata Cristiano, no a las opiniones individuales de uno u otro de sus miembros.

En segundo lugar, no debe extrañar al Honorable señor Prado la mala voluntad que parece advertir tratándose de cuestiones de principios, doctrinales, teóricas. En verdad, no vale la pena atribuir mala voluntad a un adversario de otra tendencia, militante reconocido y sustentador de otro pensamiento, si un planteamiento que se le hace no ha podido ser dilucidado.

Para justificar nuestro rechazo de lo aprobado por la Cámara de Diputados, deseo exponer mi planteamiento. Frente a lo que se dice, se define o se intenta definir como sustancia de la propiedad comunitaria, hay tres actitudes diferentes. A mi modo de ver, hay una actitud que no quiero calificar —diría, desde luego, que es honesta—, de quienes creen advertir debajo de esa denominación una institución económica y social fundamentalmente revolucionaria y anticapitalista. Quienes han tomado desde ese punto de vista el concepto de propiedad comunitaria, caen, lo deseen o no lo deseen, en una afirmación final, en una conclusión inevitable: tiene que aceptar el socialismo como única alternativa, por mucho que procuren darle un carácter diferente de otras concepciones socialistas, en especial, la marxista.

Repito: un razonamiento riguroso, una aceptación leal de esos conceptos, lleva a sus sostenedores al campo socialista.

Otros, en cambio —lo he afirmado también en esta Sala—, encuentran en la denominación de propiedad comunitaria una especie de hoja de parra para ocultar la

desnudez moral de la propiedad capitalista; una manera de enaltecerla, de ennobecerla en las palabras, sin que ello implique un ataque a fondo a dicho sistema social, ni la decisión formal y política de utilizar el poder para destruir el capital. Esa gente navega en una zona ambigua, que va desde las cooperativas, que no las inventó la Democracia Cristiana, pues éstas existen desde hace más de un siglo en todas las latitudes, hasta cierta forma de capitalismo popular cuyo contenido esencial consiste en una especie de redistribución de la propiedad, de difusión de la propiedad, inclusive, por medio de recursos tan capitalistas y tradicionales como el otorgamiento de acciones de distintos tipos y un sistema de premios para los operarios.

Este segundo grupo, en el cual hay representantes muy caracterizados de la Democracia Cristiana, utiliza los conceptos de propiedad comunitaria para oponerlos a la concepción socialista, para distinguirlos de la propiedad socialista. Por último, no deja de servir también, a veces, como una especie de sofisticado escapismo de quienes reemplazan los conflictos materiales o reales de la sociedad por lucubraciones metafísicas que sólo tienen por objeto dar la apariencia de una preocupación por los problemas del hombre, en circunstancias de que en el fondo están huyendo del verdadero enfrentamiento con esos problemas.

Pues bien, porque hay de todo entre los sostenedores de la propiedad comunitaria y porque al aceptar el término no podría identificarlo con la concepción particular de ninguno de esos sectores, por eso lo rechazamos. Lo hacemos, además, porque incluirlo en la Carta Fundamental significaría consagrar en ella una disposición equívoca, ambigua y hasta contradictoria en sus interpretaciones, y estaríamos ayudando, entonces, a la realización de una política demagógica que no tendría ningún efecto saludable en la opinión pública, ni siquiera en cuanto a esclarecer ideas fundamentales para quienes tenemos un

concepto claro de cuál debe ser el futuro de nuestra sociedad.

Esa es la razón, y no mala voluntad un tanto biliar, lo que nos lleva a rechazar un concepto que nadie ha podido definir claramente, y a luchar, en cambio, por una doctrina que sí tiene sentido en cualquier parte del mundo: en Vietman, en Argelia, en Cuba, en Roma y en Sudáfrica. Cuando allá se habla de socialismo, la gente entiende esencialmente qué queremos decir...

El señor PRADO.—Pero no hacen lo mismo en todas partes. La experiencia lo demuestra.

El señor AMPUERO.—Es indudable que el socialismo significa la eliminación de la propiedad burguesa sobre los medios de producción y su retorno, recuperación o desplazamiento hacia la sociedad en general. Ese desplazamiento es casi siempre obra del poder político. Por eso, en todas partes del mundo, la especie de propiedad que se quiere establecer es, fundamentalmente, un problema político que lo decide quien tiene el poder. Desde ese punto de vista, como casi siempre ese desplazamiento se ha producido por las vías revolucionarias, no es extraño que haya sido el Estado el titular jurídico de la propiedad arrebatada a los capitalistas particulares, en el entendido de que aquél es el representante de los derechos de la sociedad. Se ha caído en exageraciones estatistas y centralizadoras, como virtualmente lo reconoce toda la teoría socialista con relación a la etapa del "stalinismo", en la Unión Soviética. Pero ése es otro problema. No obstante, nunca ha desaparecido de la convicción central de los políticos e ideólogos marxistas, la idea de que el Estado está actuando como representante de la colectividad. Que en la práctica eso haya sido discutible, es otro problema, muy distante de la discusión en que estamos empeñados.

Ahora, el hecho de que en todas partes los regímenes socialistas se estén enderezando hacia diferentes formas de descen-

tralización, de autogestión, al establecer una economía de mercados, es un síntoma de robustecimiento y consideración de esos regímenes, que están saliendo de la virtual etapa de guerra mantenida con el resto del mundo, circunstancia que caracterizó las primeras experiencias. Significa, además, la creación de una nueva mentalidad en las masas trabajadoras de esos países, que se han ido despojando, en sucesivas generaciones, de una serie de prejuicios egoístas que había cultivado la política económica liberal y, en consecuencia, están cada día más aptos para manejar con sentido de solidaridad social los recursos que el Estado pone a su disposición, bajo su responsabilidad administrativa. Indudablemente, son conceptos claros discutibles tal vez en su aplicación pragmática y política. Pero, en todo caso, cuando hablamos de socialismo en cualquiera latitud, todo el mundo entiende un mínimo de condiciones esenciales del concepto. No ocurre lo mismo con la propiedad comunitaria ni con la sociedad que cultiva el personalismo comunitario.

Yo decía en ocasión anterior, más bien por la vía anecdótica, que no sé de otro ejemplo en que se haya pretendido llevar a la práctica ese personalismo comunitario, salvo el caso de Vietnam del Sur, cuando intervenía Madame Nhu, a quien algunos tuvimos oportunidad de conocer en Belgrado y era personaje decisivo en la política de esa nación. Fue el único país en que los funcionarios públicos eran reclutados para servir al personalismo comunitario, inspirado, por supuesto, en una filosofía católica muy ortodoxa. Ese sector católico estaba gobernado y enfrentaba una oposición budista que después se alzó en una rebelión interna. Fue el único pueblo del mundo que ha pretendido trasladar a la práctica, del terreno metafísico y filosófico, esto del personalismo comunitario. Fue en Vietnam del Sur, en tiempos de...

El señor PALMA.—De Ngo Dinh Diem.

El señor AMPUERO.—... Ngo Dinh Diem, como apunta el Honorable colega.

El señor IBÁÑEZ.—¿Tuvo resultados prácticos?

El señor AMPUERO.—Los resultados prácticos se tradujeron en que el Primer Ministro murió colgado, junto con su cuñado, por sus adversarios políticos, entre los cuales había budistas. La reacción del pueblo tuvo sus raíces, también, en la penetración norteamericana, porque ese gobierno fue títere del imperialismo yanqui durante toda esa época, hasta el momento en que sus principales protagonistas fueron si no crucificados, lo cual podría haber ofrecido un símil con los autores originales de la filosofía, sino ejecutados por las turbas que participaron en la revolución, un tanto inspirada en motivos religiosos y un tanto en motivos políticos.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¿En Chile irá a suceder lo mismo?

El señor AMPUERO.—Deseaba dejar en claro que no queremos prestarnos para un juego de palabras ni para insertar en la Constitución un precepto sin contenido. No nos podemos prestar para fomentar las victorias de papel de la Democracia Cristiana y que, por desgracia, no se reflejan en ningún momento en avances sociales o económicos verdaderamente significativos.

Por eso, votaremos en contra de la disposición de la Cámara de Diputados, aun con la seguridad de que tampoco el precepto del Senado podrá prosperar.

El señor TEITELBOIM.—Señor Presidente, en este trámite constitucional ya tan avanzado, se plantea de nuevo el tema de la propiedad comunitaria en conflicto con la socialización de la empresa, medios de producción y recursos naturales básicos para el bienestar y progreso del país.

En verdad, el debate en el Senado ha servido para que distintos dirigentes de la Democracia Cristiana, sea en esta Corporación o en la prensa, hayan contribuido con sus luces a dar una opinión acerca del concepto tan controvertido de propiedad comunitaria. No hace mucho, en el diario

“El Mercurio”, que, al parecer, también está muy interesado en ello, fueron entrevistados tres dirigentes demócratacristianos, esencialmente para solicitarles una definición de la propiedad comunitaria: los Senadores señores Ayiwin y Gumucio y el Diputado don Bosco Parra.

De la lectura muy interesante de esas declaraciones, se infiere que existe profunda diferencia entre esos tres dirigentes sobre el concepto de propiedad comunitaria.

El señor CHADWICK.— Uno de ellos desempeña la presidencia de su partido: no es cualquiera persona.

El señor TEITELBOIM.— Así, por ejemplo, el Senador Patricio Aylwin, actual presidente de la Democracia Cristiana, posible candidato a la reelección y, por lo tanto, voz autorizada, la define en términos extremadamente conservadores: “Podríamos definirla” —dice— “como aquella sociedad que procura el bien común y el pleno desarrollo espiritual y material del hombre, sobre la base de: a) la vigencia real y concreta para todos, de sus derechos naturales de personas; b) una economía cuyo funcionamiento esté orientado a la efectiva satisfacción de las necesidades de todos los hombres, y c) la participación solidaria de todos, a través de las múltiples comunidades y organizaciones sociales a las que natural o libremente pertenezcan, en la gestión de los intereses comunes”.

Tal definición del Honorable señor Ayiwin es anticuada, gaseosa, vaga. Repite el concepto de bien común...

El señor CHADWICK.— De Santo Tomás...

El señor TEITELBOIM.— ... dado por la Iglesia desde hace muchísimo tiempo...

El señor CHADWICK.— Por Santo Tomás de Aquino.

El señor TEITELBOIM.— ... y no agrega nada nuevo, como si no se hubiera vivido la experiencia social de la segunda mitad del siglo XIX y de todo lo que va del siglo XX.

Pero el Senador Rafael Agustín Gumu-

cio no piensa exactamente lo mismo. Tiene una concepción diferente de la propiedad comunitaria: habla de que la idea comunitaria que concibe la nueva sociedad señala la necesidad de un proceso revolucionario que impulse el paso de una sociedad individualista o capitalista hacia otra, de tipo comunitario, cambiando las estructuras en vista de la meta final.

Al formularse una serie de preguntas concretas en cuanto al plazo en que podría realizarse integralmente esa meta, declara:

“La sociedad comunitaria podrá demorar mucho o poco tiempo para realizarse íntegramente, pero lo importante es empezar a construirla desde ya.

“Entiendo por construirla desde ya aprovechar al máximo el tiempo que lleva la etapa de transición entre el capitalismo y el comunitarismo, cambiando las estructuras y evitando reforzar las actuales”.

Advertimos en este lenguaje, incluso en ciertas fórmulas verbales, como “la etapa de transición entre el capitalismo y el comunitarismo”, cierta semejanza con el léxico marxista, que habla de la etapa de transición entre el capitalismo y el socialismo.

Pero el problema reside, a nuestro juicio, en lo siguiente: el régimen socialista comienza desde el primer día por dar pasos substanciales en el sentido de terminar, en lo fundamental, con la propiedad privada de los medios de producción, y por realizar reformas de estructura que son pasos previos e inmediatos para asentar una base material y concreta que permita el desarrollo ulterior de una sociedad socialista. O sea, el socialismo empieza a realizarse desde el primer momento, y es la sociedad comunista la que finalmente demanda...

El señor PALMA.— Pero ¿a qué costo?

El señor TEITELBOIM.— Me ha preguntado el Honorable señor Palma a qué costo se realiza el socialismo: se realiza al costo heroico de una revolución.

Pero debemos también preguntarnos a qué costo se está haciendo aquí la expe-

riencia que no es comunitaria ni es revolución, porque, desgraciadamente, hasta ahora la que realiza el Gobierno actual es una experiencia capitalista más, que se guía en esencia por el criterio de mantener las formas básicas de la propiedad privada de los medios de producción, en que los dueños de fábricas continúan explotando como ayer; en que el imperialismo norteamericano, que es el más grande y poderoso capitalista que opera en Chile, ha obtenido mayores ventajas que las que tuvo en regímenes anteriores. Desde el punto de vista económico, seguimos dependiendo de los dictados del Fondo Monetario Internacional, y si bien nos conceden grandes empréstitos, la verdad es que en este momento, pese a toda la ayuda exterior, que es muy relativa, porque de todas maneras nos quitan mucho más de lo que nos dan y nos conduce al endeudamiento, la situación de la caja fiscal dista un mundo de ser boyante. El propio Presidente de la República ha tenido que decir, en su último mensaje al Congreso y en discursos posteriores, que es menester detenerse en el camino, que no es posible mantener el ritmo actual.

Se produce una baja en los planes de construcción de habitaciones...

El señor CHADWICK.—Está paralizado todo.

El señor TEITELBOIM.—Hay un ambiente de vísperas de crisis, si no de crisis ya desatada, en algunos sectores de la producción, que comporta, a mi juicio, una respuesta muy dramática a la pregunta formulada hace unos instantes por el Senador Palma: "¿A qué costo?"

Estamos pagando un altísimo costo. Sin embargo, no tenemos revolución. En otros países se pagó alto costo, pero se tuvo revolución, o sea, se realizó el cambio esencial.

El señor PRADO.—¿Me permite, señor Senador?

El señor TEITELBOIM.—Con mucho gusto.

El señor PRADO.—Su Señoría está en-

trando en un campo que, en mi opinión, poco tiene que ver con la materia en debate.

El señor TEITELBOIM.—He entrado en él en respuesta a una pregunta formulada por el Senador que está al lado de Su Señoría. He querido ser cortés y responder a una pregunta de un Honorable colega demócrata cristiano.

El señor PRADO.—El Honorable señor Palma no se ha referido, evidentemente, a ese tipo de costos, porque el problema es otro.

El Honorable señor Teitelboim nos ha dicho, en su razonamiento, que el costo, para ellos, es el de una revolución heroica.

Es una revolución. Al respecto quiero recordar las palabras del Honorable señor Ampuero, cuando hace algunos momentos, en lenguaje muy fluido pero del cual deberían deducirse muchas reflexiones, que las experiencias socialistas han sido muchas y que el Estado, como titular del derecho de propiedad, en nombre del pueblo, ha asumido distintas formas y diversos grados e incurrido en algunos excesos.

A mi juicio, en el fondo de frases como esa, que no se analizan en la profundidad en que debiera hacerse, es donde se encuentra la razón de nuestra divergencia.

Si el costo ha de ser el de una generación, por ejemplo, porque el socialismo reviste formas que van desde el laborismo hasta el socialismo de Mao Tse-Tung, pasando por aquellas en que se aplica en el campo y por el sistema de cooperativismo campesino puesto en práctica en Yugoslavia, en que el titular es el Estado, pero que en la forma se parece mucho a las normas sobre cooperativas concebidas en el mecanismo económico chileno, que pueden ser estimuladas y convertirse en algo válido también para nosotros...

El señor TEITELBOIM.—¿Quiere permitirme continuar, señor Senador?

El señor PRADO.—Quiero devolverle la palabra, pero deseo terminar mi reflexión.

En nuestro concepto, la divergencia ema-

na de algo que debe ser considerado en forma detenida y que Sus Señorías envuelven a menudo en una frase, cuando mencionan, sin más comentarios, por ejemplo, la llamada época staliniana.

Para nosotros, esa etapa —la de la lucha del socialismo en la Rusia soviética— debe mover a muchas reflexiones. Tras una sola frase, hay toda una época en que regían verdades oficiales, en que no existía en la órbita intelectual de los hombres que se preocupaban del problema sociológico, la posibilidad de discrepancias que Su Señoría ha podido ver entre dos Senadores y un Diputado demócratacristiano en un momento en que en Latinoamérica se produce la elaboración de determinadas tesis. Allí no las hubo, porque no podía haberlas.

En Rusia, la revolución se inició en 1917, y los planes quinquenales que permitieron comenzar a construir de manera ordenada y metódica se empezaron a aplicar en 1929. Por razones como ésta, sentimos temor...

La señora CAMPUSANO.—Está equivocado.

El señor PRADO.—No sé si la fecha es exacta.

El señor TEITELBOIM.—No lo es.

El señor PRADO.—Puedo equivocarme en algunos años, pero Su Señoría deberá reconocer que no fueron simultáneos el cambio de régimen y la aplicación de planes metódicos que se llamaron "planes quinquenales de reconstrucción".

Para nosotros vale mucho el daño moral que se puede producir a dos o tres generaciones. Nos importa mucho más no sacrificarlas y en eso discrepamos del socialismo.

No cabe duda de que no caminamos hacia el socialismo de Estado, hacia el estatismo. Reconocemos, sí, que la única forma de preservar el papel rector de aquél sobre el bien común dice relación a las riquezas básicas. Por eso, en esta reforma constitucional establecemos el derecho del Estado de reservarse el dominio exclusivo y excluyente de ciertos bienes. No

nos encaminaríamos hacia una forma ortodoxa de nuestra ideología si lo hiciéramos indiscriminadamente hacia un socialismo de Estado. Creemos que entre ese papel del Estado, válido para muchas clases de bienes, y la propiedad privada del cepillo de dientes —el elemento más individual que exista—, caben ciertas formas de estructura que debemos reconocer en la legislación y que llamamos comunitarias, porque corresponden a una realidad que une a determinados hombres, que les crea problemas en común. Ya sé que todas las formas jurídicas no podrán adaptarse a este sistema; que no podremos llevar a cabo el cooperativismo en las estructuras de la producción, por ejemplo, en el petróleo, porque sería absurdo. Hay problemas básicos en la economía que no tienen solución.

Esa es nuestra posición, señor Senador. En todo caso existen vastas áreas de grupos comunitarios para las cuales el Estado chileno, expresado en el Gobierno demócratacristiano de hoy día y con el apoyo de ustedes, se siente en el deber de convertirse en motor de elaboración de las fórmulas que estamos planteando. De esa manera podremos llegar a resultados positivos. Pero si la polémica ha de seguir en los términos del léxico socialista contra el léxico social-cristiano o cristiano-social, no cabe duda de que ella durará muchos años, y quizás ocurra lo que ha sucedido en estos últimos veinte días, que ha preocupado al Senado y al país, con el resultado que ya se ha visto en esta Sala.

El señor TEITELBOIM.—Recupero el uso de la palabra, señor Presidente.

Quiero decir al Senado, para que lo escuche también el Honorable señor Prado, que nosotros no estamos sosteniendo esencialmente una polémica en los términos. Estamos remitiéndonos, como prueba de la fuerza y validez de las palabras, a los hechos demostrativos, porque las palabras que no son seguidas por actos congruentes con su significado carecen de todo

sentido y son sencillamente máscaras para encubrir una realidad diferente de la que se expresa.

También debemos manifestar que se sacrifica a una generación moralmente, cuando ella acompaña, entusiasta y vehementemente, llena de encendida fe, a la promesa de una revolución que no se realiza.

Al cabo de cerca de dos años de asumir el Gobierno, se acaba de celebrar un congreso nacional de la Democracia Cristiana, al cual no asistí, pero de cuyo pronunciamiento básico he tenido noticia, como cualquier ciudadano de este país, por medio de la prensa. He sabido que allí hubo descontento, disconformidad, porque la inmensa mayoría quiere que realmente haya cambios.

Eso es lo que nosotros queremos. No deseamos que nos hablen de comunitarismo, ni siquiera de socialismo, porque muchas veces en el mundo se ha hablado también de socialismo para hacer capitalismo, como los laboristas. Lo que nos interesa es que en los hechos haya cambios. Y esa juventud que anhela cambios está más cerca de nosotros, porque prefiere creer en la verdad de la realidad concreta, más que en las palabras.

Ese es nuestro interés, porque nos parece que en este Gobierno hay innumerables hechos que no hablan de revolución, sino de estancamiento: todo lo que hace la vida del pueblo más difícil; el gran problema pequeño de las alzas del pan, de la leche para dos clases sociales; la circunstancia de que haya huelgas legales en que los obreros cumplen absolutamente todas las disposiciones del Código del Trabajo durante ochenta días, se golpean todas las puertas, se habla con el Ministro del Interior, se trae su problema, aunque no queramos, al Senado, pese a lo cual las huelgas continúan sin solución. Y el obrero muere de hambre en ochenta días; el capitalista no, porque tiene reservas y cuenta bancaria y dispone de millones. El trabajador no vive sino al día. Eso sucede bajo este Gobierno.

Preferiríamos que hubiera mucho menos palabras de revolución y más hechos concretos de revolución. Sinceramente, nosotros queremos apoyar todo cambio concreto. Aunque advertimos un cúmulo de hechos contrarios a una sensación de cambio, cuando este Gobierno da un paso adelante —paso insuficiente, pero paso adelante, al fin—, como la proposición del proyecto de reforma agraria, nosotros compartimos en general su iniciativa. Discrepamos, desde luego, en algunos puntos que pueden ser esenciales. Por ejemplo, el Ejecutivo estima que la cabida máxima de los predios debe ser de 80 hectáreas de riego en el valle de Maipo; nosotros creemos que debe tener 40 hectáreas, o sea, la mitad, porque es suficiente y permite, al mismo tiempo, con la diferencia de 40 hectáreas, repartir más tierras entre los campesinos que nada poseen.

He ahí un afán de cambio, aun cuando insuficiente. Lo apoyamos. Pero en el orden de la propiedad, en especial de la gran propiedad minera, de la que ostenta el carácter específico, oprobioso y lesivo para nuestro país de no ser propiedad chilena, sino norteamericana, de las opulentas empresas extranjeras, el Gobierno se ha jugado por entero para evitar que en esta disposición de reforma constitucional sean tocados esos intereses. Quisimos elevar al rango de garantía constitucional esa condición inalienable del Estado y también la chilenezación de la gran minería, pero ello no fue aceptado.

De tal manera que nosotros no atribuímos mayor importancia a las palabras. No desdeñamos dialogar y consideramos de significación que un partido profese un pensamiento político, una filosofía clara, porque los partidos pragmáticos no llegan a ninguna parte. Es necesario poseer un ideario de fondo. Si la Democracia Cristiana se esfuerza por tenerla, en buena hora. Quiere decir que hay en ella una ansia de madurez y de trascendencia.

Pero otra cosa es que nos proponga estampar como disposición constitucional el

carácter comunitario de la propiedad, en circunstancias de que, entrevistados tres destacados representantes de la Democracia Cristiana, los tres candidatos a presidente en la próxima convención, cada uno expuso una opinión distinta. ¡Cómo, entonces, se puede proponer que se consagre en el texto constitucional un concepto al que los tres más autorizados representantes de las diversas corrientes de esta hora dentro del Partido Demócrata Cristiano le atribuyeron un significado diferente!

Distinto sería el caso si la Democracia Cristiana sustentara un concepto absolutamente definido. No se trata de aplastar las diferencias. La discusión, el diálogo, es absolutamente necesario como el aire y fecundante como el agua, etapa previa de una decisión. Pero pongámonos de acuerdo. ¡Cómo quieren que comunistas, socialistas y otros sectores acepten este concepto y comulguen con él si ni siquiera es claramente entendido en un sentido uniforme por el partido que lo propone!

Nosotros tenemos nuestra propia ideología. Y la verdad es que, si Sus Señorías pretenden establecer el concepto de propiedad comunitaria, están tratando de imponernos una idea que, desde el punto de vista filosófico universal, tiene el sello característico de una determinada filosofía cristiana, vinculado al pensamiento eclesiástico. Es la idea sostenida por los católicos franceses desde la postguerra anterior.

Pretender, pues, que todo Chile acate dicho pensamiento, que es el de un sector singular de la sociedad, en circunstancias de que a su respecto hay también enormes diferencias de exégesis entre los propios representantes del Partido Demócrata Cristiano, nos parece excesivo.

Antes que todo, la Democracia Cristiana tiene que ponerse de acuerdo en qué es propiedad comunitaria, no sólo en las palabras, sino también en su realidad concreta y en la compaginación de la enunciación de tal postulado teórico con la tra-

yectoria práctica de un partido que tiene el Gobierno en sus manos, al cual el pueblo le ha pasado la guitarra y, por lo tanto, ha podido y debido empezar a realizar la propiedad comunitaria desde hace casi dos años. Sin embargo, no ha hecho sino lo contrario, en términos de propiedad, al establecer por vía indirecta, la propiedad privada de la gran minería norteamericana en Chile, cosa que no se había hecho en otras Constituciones.

El señor RODRIGUEZ.—¡Puro tamboreo!

El señor TEITELBOIM.—Por tales razones, los Senadores comunistas sostendremos la posición adoptada por el Senado y rechazaremos el reemplazo aprobado por la Cámara para establecer la propiedad comunitaria.

El señor IBÁÑEZ.—Señor Presidente, los Senadores nacionales, cualquiera que sea la opinión que nos merezcan las distintas tesis que se sostienen con motivo de esta reforma constitucional, pensamos que es requisito esencial e ineludible de todo concepto que se incorpore a la Constitución el que sea claro, perfectamente definido y absolutamente inteligible para los ciudadanos del país.

No cumple ese requisito, ni de cerca, el propósito de la Democracia Cristiana de estatuir la noción de comunitarismo, respecto de la cual ni siquiera los pontífices de ese partido han logrado llegar a acuerdo.

Además, debemos reconocer que, tal vez por limitación nuestra, no somos capaces de seguir a los demócratacristianos en las explicaciones bizantinas que dan sobre su idea política y que, las más de las veces, me inclino a creer que encubren o una ausencia de conceptos, o conceptos que no se atreven a confesar públicamente.

El señor RODRIGUEZ.—Eso es grave.

El señor IBÁÑEZ.—Por este motivo...

El señor PRADO.—Podría ser más explícito.

El señor IBAÑEZ.—Podría ser mucho más explícito.

El señor AMPUERO.—Está clarito, Honorable señor Prado.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Más claro, echarle agua.

El señor IBAÑEZ.—Desde que me inicié en la vida política, he pedido que la Democracia Cristiana, a falta de explicaciones claras y convincentes,...

El señor RODRIGUEZ.—Como en el regalo del cobre.

El señor IBAÑEZ.—... nos señale un ejemplo de aplicación de los principios comunitarios que dice sustentar. Ahora, con el espíritu un tanto pedestre de Sancho Panza, quien decía a don Quijote que, para pronunciarse sobre la belleza de Dulcinea, necesitaba un retrato de ella, siquiera del tamaño de una lenteja, nosotros solicitamos a la Democracia Cristiana que nos dé a conocer un ejemplo de comunitarismo en acción. Tras mucho buscar, ha aparecido uno que trajo a colación el Honorable señor Ampuero: se trata del intento que se hizo en Vietnam del Sur. Y por los resultados de ese intento, pienso que representa un augurio verdaderamente aterrador para los chilenos, pues aquí se pretende establecer la misma doctrina.

El señor PRADO.—Su Señoría también pontifica.

El señor IBAÑEZ.—Por tal razón, discrepando en forma absoluta...

El señor PRADO.—¡Aplaudan...!

El señor IBAÑEZ.—... de las concepciones socialistas, pero debiendo pronunciarnos por el criterio de una u otra rama del Congreso, nos vemos obligados a aceptar el criterio del Senado, porque al menos sabemos de qué se trata.

Me interesa poner énfasis en que no compartimos en absoluto y rechazamos, por razones ideológicas de sobra conocidas, la doctrina socialista. No obstante, esta tarde se ha manifestado en la Sala algo que ya había subrayado personalmente hace algún tiempo, en medio de las sonrisas un tanto escépticas de los miembros

de los Partidos Socialista y Comunista. Me refiero a la afirmación hecha aquí por el Honorable señor Ampuero, la cual refleja, a mi juicio, uno de los procesos políticos más interesantes que están desarrollándose en nuestra época.

Dijo Su Señoría que en los países socialistas se veía emerger una nueva mentalidad, que se apreciaba una evolución, que se abandonaba la economía de guerra y comenzaba a aflorar una economía de mercado.

Para nosotros, tal aseveración reviste extraordinaria importancia. Por de pronto, confirma lo que he sostenido en este hemicycle desde hace largo tiempo. Estoy muy distante de creer que socialismo y comunismo hayan abandonado siquiera un ápice de lo esencial de su doctrina. Pero es evidente que en los países que profesan esa doctrina se produce esta evolución y nueva mentalidad de que nos habló el Honorable señor Ampuero; es evidente que debemos observar con sumo cuidado la evolución que, a juicio mío, tiene lugar en esos pueblos y que presenta un carácter favorable desde el punto de vista del pensamiento que nosotros sustentamos. Eso sí, es un carácter favorable a plazo muy largo. No habrá ningún cambio espectacular ni sustancial en la doctrina política, filosofía y pensamiento económico de comunismo y socialismo.

El señor CORVALAN (don Luis).—Ni habrá huelgas.

El señor IBAÑEZ.—Pese a todo, no hay duda de que se están produciendo cambios, tal vez más profundos de lo que aquí se supone y que muchas veces, por razones muy contingentes, se ocultan para que los fieles no pierdan su entusiasmo por las ideas que sostienen.

El señor PRADO.—¡Eso está bonito!

El señor IBAÑEZ.—Por tales consideraciones,...

El señor TEITELBOIM.—¡Es un sueño!

La señora CAMPUSANO.—¡Hace tiempo que están soñando!

El señor IBAÑEZ.—... quiero expre-

sar que los Senadores nacionales respaldaremos el criterio del Senado en esta materia, porque, como lo hemos sostenido en varias ocasiones, preferimos que el texto constitucional establezca un concepto con el cual no estamos de acuerdo, pero que, por lo menos, es perfectamente claro para nosotros en su significado.

El señor PRADO.—¡Aplaudan o defiéndanse!

El señor GUMUCIO.—Señor Presidente, en este debate se ha vuelto a comprobar un hecho muy curioso: que tanto los sectores de Derecha como los de Izquierda concuerdan en estimar que el comunitarismo o propiedad comunitaria es un término oscuro y vago. Constituye una manera muy fácil de invalidar una doctrina que responde a una realidad de los tiempos modernos.

No hay duda de que en esos momentos muere una sociedad y nace una nueva. Naturalmente, en la que muere, hay, a mi juicio, valores eternos, que se reencarnan, mediante otras formas, en la nueva sociedad. El problema está en apreciar la realidad de lo que las grandes masas quieren, para plasmar nuevas instituciones, que, conservando algunos valores humanos, den nuevas formas a los anhelos colectivos.

El señor AMPUERO.—Eso es metafísica pura. ¡Ya estamos en la reencarnación!

El señor GUMUCIO.—Su Señoría habla con toda tranquilidad y dogmatiza como quiere; pero cuando se le quiere rebatir, siempre adopta un tono de chirigota.

El señor AMPUERO.—Sólo es cuestión de buen humor, señor Senador, para que el Honorable señor Prado no moleste.

El señor GUMUCIO.—Su Señoría sabe que yo también lo tengo, pero no me enojo.

El señor AMPUERO.—¡No se le nota mucho el buen humor...!

El señor PRADO.—¡Haga uso del buen humor esta vez, y vote a favor...!

El señor AMPUERO.—Por chirigota,

podríamos hacerlo; pero la verdad es que no estamos en ese tren.

El señor GUMUCIO.—Deseo refutar las afirmaciones de que, en una entrevista hecha por el diario "El Mercurio" a algunos dirigentes del Partido Demócrata Cristiano—entre ellos, el Senador que habla—, cada uno de los entrevistados emitió opiniones diferentes.

Es posible que el enfoque haya tenido mucho del temperamento personal de quienes contestaban; pero si se examina con buena fe, se verá que en el fondo...

El señor LUENGO.—¡Pero muy en el fondo...!

El señor GUMUCIO.—... hay coincidencia casi absoluta.

Se dice que aún no se ha definido lo que se entiende por propiedad comunitaria ni qué es la sociedad comunitaria. En verdad, si aplicáramos esa misma manera de juzgar al socialismo, como decía el Honorable señor Prado, se podría comprobar, a lo largo de la historia, que ha habido numerosos grupos socialistas que interpretan esa doctrina—la reconozco clara y precisa en su concepción primitiva—de maneras diferentes. Y ello ha ocurrido, del mismo modo, como hacían presente el Honorable señor Prado y el propio Senador Teitelboim, respecto del laborismo, y también en cuanto al socialismo sueco, que se declara socialista y, sin embargo, concibe como tal el régimen de cooperativas y no el dominio por el Estado de los medios de producción.

El señor RODRIGUEZ.—¡Se hacen los suecos...!

El señor GUMUCIO.—Si observamos la crítica que hoy hace la China comunista a la Unión Soviética y a otros países ubicados detrás de la Cortina de Hierro; si analizamos la forma como los chinos de hoy encaran la actitud de ese país, nos encontramos con los términos más increíbles de repudio, pues califican de reaccionaria la posición rusa y consideran a esa nación entreguista, revisionista, que está

capitulando ante el capitalismo y sometiéndose a él.

Por lo tanto, si una concepción doctrinaria que se pretende incorporar a un texto constitucional va a ser descalificada por el hecho de que, entre quienes comulgan con la idea, hay concepciones distintas de lo que constituye la esencia de la doctrina, tampoco se podría usar la palabra "socialismo", porque —como decía— respecto de ella existe una serie de interpretaciones que difieren de manera fundamental de las dadas por otros grupos de socialistas. De manera que el argumento no tiene base.

Posiblemente, algunas personas que tuvieron deseos de ruptura —como dije—, de cambios profundos, tengan temores en esta primera etapa de que esos cambios no se realicen. Inclusive, pueden pensar que se está abandonando la doctrina. Eso es perfectamente posible en una etapa de transición. En el propio marxismo se ha observado. Ese movimiento lleva cincuenta años de revolución socialista y aún no llega a la sociedad comunista. Puede ser que en la etapa de revolución socialista se quiera cambiar estructuras o no haya perdido el tiempo para empezar a modificar una serie de estructuras básicas.

En la declaración que formulé a "El Mercurio", también sostuve que, para llegar a la sociedad comunitaria, no se puede estar postergando el cambio de las estructuras capitalistas ni reforzando las actuales.

Tampoco se nos puede culpar de la existencia de las actuales estructuras y de que no las hayamos modificado, porque, en verdad, la revolución socialista se ha hecho con toda tranquilidad, a lo largo de cincuenta años, y aún no llega a la meta final.

Los gobiernos socialistas nacidos de revoluciones sangrientas, han ido calibrando el ritmo de los cambios estructurales y nunca han tenido críticas internas, porque nadie puede criticar, en un gobierno totalitario, si el cambio tiene ritmo lento.

En cambio, nuestra revolución en libertad siempre está sujeta a la crítica. Y mi partido, tal vez, peca de extrovertido. En todo caso, dentro de la vida democrática, cuando en un partido existe sentido de autocritica y exige el cumplimiento del programa prometido, lejos de ser eso dañino, es muy beneficioso.

Lo anterior no significa desconocer todo lo que ya se ha realizado.

Ahora, ¿cuál es la definición de propiedad comunitaria? Lo hemos dicho mil veces. En el fondo, es lo siguiente: los trabajadores —al hablar de ellos me refiero a todos los que realizan un esfuerzo de tipo productivo— pueden tener el uso y disposición de los medios de producción. ¿Cuál es la diferencia? En la etapa de revolución socialista —no en la sociedad comunista—, el Estado pasa a ser propietario de los bienes y medios de producción; en cambio, de acuerdo con la concepción nuestra, el Estado tiene carácter supletorio. O sea, no se borra la intervención del Poder, como decía el Honorable señor Ampuero. El Poder central tiene intervención determinante; pero la diferencia radica en que, en un caso, es supletorio, y en el otro, tiene el dominio absoluto de los medios de producción.

No sé cómo puede considerarse que en esto haya confusión u oscuridad, cuando es meridianamente claro. Otra cosa es que el fanatismo lleve a considerar como únicos sistemas posibles el socialismo o el capitalismo.

La otra diferencia radica en el papel del Estado, naturalmente en la etapa de revolución socialista. No me estoy refiriendo a la sociedad comunista, donde desaparece el Estado. Seguramente, cuando se llegue a esa meta no se producirá el problema de la diferencia que hoy existe entre nuestra concepción y la socialista, aun cuando dudo de que, en ese evento, vaya a existir libertad de los individuos para elegir el camino de su organización colectiva.

Repito: no veo dónde está la oscuridad que señalan ambos sectores de la Oposi-

ción, con complacencia y aplauso mutuos. Porque, por mucho que los señores Senadores de Izquierda digan no tener concomitancia alguna con la Derecha, basta que hable aquí la persona más representativa de este sector, quien representa la posición más reaccionaria que conocemos, el Honorable señor Ibáñez, para que se produzca una especie de complacencia en las bancas socialistas, al verse ensalsados por quienes debían ser sus enemigos declarados. ¡Y en esta oportunidad se suman ellos para golpearlos también! En realidad, ese contentamiento mutuo se produce cuando cualquiera de ambos sectores extremos afirma algo contrario a lo que nosotros sostenemos, utilizando, como dije, el fácil expediente de declarar oscuro lo que es claro.

El señor TEITELBOIM.—Tiene buena vista, Honorable colega.

El señor GUMUCIO.—Exactamente, señor Senador. Me basta observar el rostro de Sus Señorías cuando nos pegan los palos.

El señor TEITELBOIM.—Es mal psicólogo Su Señoría. No existe contentamiento.

El señor GUMUCIO.—No por el hecho de considerar una idea más nueva que otra o que el término "socialista" sea más importante que "comunitario", se puede dejar de aceptar, por gran mayoría, que este último quede estampado en la Carta Fundamental.

Aseguro a Su Señoría que, si se consultara a la gran mayoría del país, comprobaríamos que ella, en esencia, siente lo que es una sociedad comunitaria, y lo que es más, lo relativo a la propiedad comunitaria y la concepción que esa filosofía entraña.

El señor BULNES SANFUENTES.—Señor Presidente, como la Corporación lo sabe, el Senador que habla tiene muy pocas coincidencias ideológicas con los representantes de la extrema Izquierda; pero eso no impide que a veces concuerde

con ellos en considerar que una idea propuesta por terceros es absurda e irrealizable. En el sentido común, se suele coincidir más allá de las fronteras ideológicas.

Lo que en estos momentos ocurre a los Senadores socialistas, comunistas y nacionales es que estamos enfrentados, desde distintos ángulos, a una proposición que estimamos absurda y, más que eso, un engaño, una "mixtificación", con la cual pretende la Democracia Cristiana hacer creer al país que ha descubierto y auspicia un nuevo sistema de propiedad, no obstante que ella misma no tiene sobre la materia ideas cabales.

No haré meras afirmaciones; simplemente, leeré la definición que de la propiedad comunitaria hicieron los dos ideólogos máximos de la Democracia Cristiana.

Después que en el Senado se dijo y repitió que la expresión "propiedad comunitaria" sólo representa palabras sin contenido alguno, se juntaron los dos ideólogos máximos del partido de Gobierno, el Ministro señor Jaime Castillo y el Diputado señor Julio Silva Solar, y provocaron una conferencia de prensa con el objeto preciso de definir ante los periodistas la "propiedad comunitaria".

La versión que da "El Mercurio" sobre esa conferencia de prensa empieza así:

"El señor Castillo expresó que actualmente no existe ninguna sociedad comunitaria, pero que se han registrado intentos, como la estructura medieval basada en los gremios. Consideró, sin embargo, que la sociedad comunitaria es un fenómeno de nuestro tiempo y que experiencias parciales sí las hay."

"El señor Silva Solar citó a Yugoslavia e Israel como países con aspectos de sociedad comunitaria".

En consecuencia, se nos asevera que entre Yugoslavia, Israel y la organización medieval hay gran analogía, porque son tres manifestaciones de propiedad comunitaria.

"Ambos coincidieron" —agrega la versión— "en que el comunismo tampoco se

ha dado en la práctica. El comunismo —dijo el señor Castillo— ha desvirtuado la idea socialista, porque ha convergido hacia el estatismo. En la propiedad comunitaria —agregó— desaparecen el Estado y el individuo. En el Estado totalitario, lo social prima sobre lo individual. El sistema comunitario es una síntesis del individualismo y el colectivismo. Esto es, los hace converger. Aceptamos la reivindicación del individualismo y del colectivismo y en la unión de ambas, a nuestro juicio, está la sociedad comunitaria. Si quisiéramos comparar este régimen nuestro con la teoría marxista de la sociedad yo diría que ésta es más generosa que la nuestra porque presupone la extinción completa del instinto de propiedad. A eso llega el marxismo. Es más generoso, pero es más utópico. Nosotros queremos partir desde la base de que el comunitarismo es una realidad sociológica, en participar a muchos de la propiedad común, que es una realidad social. La familia, por ejemplo, es una fórmula vital, de unión, de comunidad. La comunidad entera debe funcionar como la familia. Esto se comprueba en cada caso cuando, por ejemplo, se habla de equipamiento comunitario. La diferencia en la intención profunda no existiría en cuanto a la teoría marxista, que en el fondo quiere lo mismo. Entre la experiencia comunista y lo que nosotros queremos como expresión de la sociedad comunitaria sí que hay diferencias. El comunismo ha llegado a un socialismo totalitario que se mueve de arriba hacia abajo. Nosotros queremos que la base sea el fundamento de la estructura superior. Esto es, ir de abajo hacia arriba.”

Aquí termina la versión de “El Mercurio”. Los dos ideólogos máximos de la Democracia Cristiana se deben de haber retirado muy contentos, convencidos de que por fin habían definido la propiedad y la sociedad comunitarias.

No sé si soy extraordinariamente tardío de mente. Pero lo único que me sugiere esta definición son aquellos antiguos ver-

sos que dicen: —“¿Entiendes, Fabio, lo que voy diciendo?”

—Claro que lo entiendo.

—Mientes, Fabio, porque soy yo quien lo digo, y no lo entiendo.”

La información en referencia, publicada en “El Mercurio”, no fue desmentida por nadie y coincide en absoluto con lo publicado el mismo día por “La Nación” y “El Diario Ilustrado”.

El señor REYES (Presidente).— ¿Me permite, señor Senador?

Como el debate termina a las 6, el Honorable señor Luengo ha solicitado prorrogar la hora hasta el despacho total de la iniciativa en discusión. Aún resta por tratar una disposición.

El señor GOMEZ.—No hay acuerdo.

El señor PRADO.—No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor RODRIGUEZ.—¿Por qué se opone el señor Ministro?

El señor PRADO.—Fue el Comité Radical quien se opuso, no el señor Ministro.

El señor RODRIGUEZ.—No, señor Senador, el señor Ministro de Justicia se acaba de oponer.

El señor PRADO.—Estaba conversando conmigo, Honorable colega.

El señor RODRIGUEZ.—Su Señoría es un hombre honesto consigo mismo. Confíese lo que le dijo el señor Ministro.

El señor BULNES SANFUENTES.— Deploro no tener tiempo para leer las definiciones de la propiedad comunitaria formulada por los Honorables señores Aylwin y Gumucio, en una encuesta por escrito que les hizo recientemente “El Mercurio”, pero, por lo menos, debo señalar que ellas son totalmente antagónicas.

El señor NOEMI.—Ya la dio el Honorable señor Ampuero.

El señor BULNES SANFUENTES.— En efecto, la definición del Honorable señor Gumucio excluye al capital privado, en circunstancias de que la del Honorable señor Aylwin sólo pretende orientar a ese capital hacia una finalidad de bien social.

El señor CORBALAN (don Salomón).

—Señor Presidente, ¿por qué no solicita de nuevo el asentimiento de la Sala para prorrogar la hora?

El señor REYES (Presidente).—¿Haría acuerdo para prorrogar la hora?

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Por media hora, sí.

El señor LUENGO.—Y después votamos.

El señor GOMEZ.—¡Media hora de galimatías es mucho!

El señor REYES (Presidente).—Si le parece a la Sala, se prorrogará la hora por treinta minutos.

Acordado.

Además, los Comités, por unanimidad pidieron incluir en la Cuenta de esta sesión, eximir del trámite de Comisión y tratar sobre tabla el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Conchalí para contratar obreros.

El señor LUENGO.—Podríamos tratarlo en los últimos cinco minutos del Orden del Día.

El señor REYES (Presidente).—Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

Puede continuar el Honorable señor Bulnes Sanfuentes.

El señor BULNES SANFUENTES.—El 7 de agosto se publicó en "El Mercurio" una encuesta formulada a los Honorables señores Aylwin y Gumucio y al Diputado señor Bosco Parra, candidatos todos a la presidencia del Partido Demócrata Cristiano, respecto de algunas grandes cuestiones. Naturalmente, dicha encuesta fue contestada por escrito por los parlamentarios a que me refiero. Pues bien, nos encontramos con que el concepto de propiedad comunitaria del Honorable señor Aylwin es antagónico al del Honorable señor Gumucio, pues el primero dice lo que leeré en seguida. Debo pedir disculpas por leer tanto, pero cuando el partido único de Gobierno, la fuerza mayoritaria del país, está auspiciando introducir en la Constitución Política del Estado la obligación para el legislador de promover la propie-

dad comunitaria, hay interés en dar a conocer cuáles son los conceptos que dicha colectividad sustenta al respecto...

El señor AGUIRRE DOOLAN.—En sus diferentes corrientes.

El señor BULNES SANFUENTES.—...en sus diferentes corrientes.

El señor PRADO.—Y según el radicalismo, de acuerdo con su doctrina única y unidad absoluta.

El señor GOMEZ.—Si Sus Señorías dicen cosas ininteligibles e indescifrables, ¿cómo pueden venir a decirnos algo?

Esto es una ofensa a un país civilizado.

El señor BULNES SANFUENTES.—El Honorable señor Aylwin dice:

"Fundándonos en los principios del Humanismo Cristiano, aspiramos a instaurar una sociedad verdadera e integralmente democrática, personalista y comunitaria.

"Podríamos definirla como aquella sociedad que procura el bien común y el pleno desarrollo espiritual y material del hombre, sobre la base de: a) la vigencia real y concreta para todos, de sus derechos naturales de personas; b) una economía cuyo funcionamiento esté orientado a la efectiva satisfacción de las necesidades de todos los hombres, y c) la participación solidaria de todos, a través de las múltiples comunidades y organizaciones sociales a las que natural o libremente pertenezcan, en la gestión de los intereses comunes".

Como se ve, para el Honorable señor Aylwin la sociedad comunitaria consiste en que el hombre ejerza plenamente sus derechos naturales, en que la economía esté orientada hacia el bien común y en que el hombre participe en una serie de organismos que le permitan ejercer sus derechos cívicos. En cambio, el Honorable señor Gumucio tiene un concepto muy diferente de la sociedad comunitaria,...

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Más avanzado.

El señor BULNES SANFUENTES.—...porque dice:

"En el comunitarismo, a los trabajadores se les concede el derecho de uso y dis-

posición de los medios de producción en común, incluyéndose en el término de trabajadores a todos los que participan en el proceso productivo, desde el más alto ejecutivo hasta el obrero no calificado.”

En consecuencia, para el Honorable señor Gumucio desaparece el empresario, el capitalista, y los trabajadores pasan a ser dueños absolutos de los medios de producción. En cambio, el Honorable señor Aylwin se conforma con una economía orientada hacia el bien común, sin variar la base sustancial de la economía actual, que es la existencia del capital y del trabajo como entidades separadas.

Hay, pues, un manifiesto antagonismo entre los conceptos expresados por los Honorables señores Aylwin y Gumucio.

Pero todavía hay más. En el momento en que el Honorable señor Gumucio, quien va abandonando la Sala,...

El señor GUMUCIO.—Perdone, señor Senador.

El señor BULNES SANFUENTES.—...se ve urgido a decir en qué consiste la propiedad comunitaria, manifiesta lo siguiente:

“Exigir en consecuencia que de antemano se definan las condiciones particulares en que funcionará una sociedad comunitaria es una exigencia absurda, especialmente cuando esa definición es exigida por marxistas...”, etcétera.

El señor PRADO.—Y el etcétera ¿no significa nada para Su Señoría?

El señor BULNES SANFUENTES.—O sea, para el Honorable señor Gumucio es una exigencia absurda pedir a la Democracia Cristiana, cuando ella desea incorporar a la Constitución Política la propiedad comunitaria, que defina las características de esa novedosa institución que nadie conoce.

El señor GUMUCIO.—No me refiero a eso, señor Senador.

El señor BULNES SANFUENTES.—Estoy leyendo.

El señor GUMUCIO.—¿Me permite, Honorable colega?

Me refiero a que, en definitiva, la práctica va señalando la forma de esas instituciones, que respondan a una meta final. Como ve Su Señoría, el concepto es muy distinto.

El señor BULNES SANFUENTES.—Su Señoría está auspicando, no una meta final, sino un instrumento para hacer el bien del país.

El señor LUENGO.—Un medio.

El señor BULNES SANFUENTES.—Si está auspicando un medio, debe definir en qué consiste ese medio, y si no es capaz de hacerlo, no tiene derecho a pretender incorporarlo a la Constitución Política. No se puede incorporar a la Carta Fundamental un concepto...

El señor JARAMILLO LYON.—No definido.

El señor BULNES SANFUENTES.—...que el mismo Honorable señor Gumucio rehúsa definir, diciendo que sería absurdo hacerlo. No se puede incorporar a la Constitución un concepto sobre el cual tienen ideas antagónicas dos candidatos a la presidencia del partido que lo auspicia, porque —repito— las...

El señor GUMUCIO.—¿Me concede una interrupción, señor Senador?

El señor BULNES SANFUENTES.—...ideas de los Honorables señores Aylwin y Gumucio en materia de propiedad comunitaria son absolutamente opuestas.

Cabe hacer presente que la difusa idea de la propiedad comunitaria nació de sacerdotes franceses. Si no me equivoco, fue el padre Lebret quien concibió la propiedad comunitaria. Pero en Francia es una teoría u utopía prácticamente abandonada. Cuando hace poco estuvo en Chile el señor Pierre Pflimlin, el presidente o autoridad máxima del Partido Demócrata Cristiano francés, que allá se llama Movimiento Republicano Popular, en una entrevista de prensa a “El Mercurio”, rechazó toda tentativa de propiedad comunitaria. Dijo que la participación de los obreros y empleados en la gestión de las empresas fracasó totalmente donde se in-

tentó aplicarla, y agregó que era una idea descartada ya por todos los demócratacristianos europeos. En esta materia, el señor Pierre Pflimlin fue más lejos que nosotros, los nacionales, pues algunos de nosotros admitimos, en medida prudente, la participación de los trabajadores en la gestión de la empresa. Pues bien, después de fracasar y sucumbir la idea de la propiedad comunitaria en el país donde nació, fue recogida en Chile, por la necesidad que tiene el Partido Demócrata Cristiano de situarse en una posición distinta. Pero dicho partido —lo sostengo— no ha logrado definirla, y cuando ha intentado hacerlo, se han producido enormes y sustanciales contradicciones entre las definiciones que formulan dos de sus más altos personajes.

En estas condiciones, no resulta serio que nos vengán a proponer incorporar a la Constitución Política del Estado la obligación del legislador de promover formas de propiedad comunitaria. Esa es una frase vacía que puede ser interpretada en cincuenta sentidos diferentes, y nadie tiene, por lo tanto, el derecho a incorporarla a la Carta Fundamental. Las Constituciones deben ser claras y precisas. En esto, coincidimos los Senadores marxistas y los Senadores nacionales. Unos y otros nos rebelamos ante la idea de colocar en nuestra Carta Fundamental un volador de luces. Unos y otros consideramos que el concepto de propiedad comunitaria es un engaño.

No se trata de que nosotros auspiciemos la socialización de las empresas, que es la alternativa propuesta por el Senado. Dicha disposición contó con nuestro voto en contrario en el primer trámite del proyecto, y ahora no corresponde votarla nuevamente. Pero no podemos ocultar que, entre una fórmula que consideramos errada, pero que es una fórmula seria, con contenido científico e histórico, con realidad y sustancia, y una nebulosa o engaño, como la de la propiedad comunitaria,

consideramos más respetable lo primero que lo segundo.

El señor PRADO.—A mi juicio, será muy difícil dar a este debate, por la limitación del tiempo, el relieve que debería tener.

Por debajo de las frases irónicas o mordaces y de las posiciones que adoptan los distintos señores Senadores, existen otras consideraciones, muchos más serias y profundas, que no deberían mover a hilaridad. Al decir esto, no estoy rechazando el buen humor de que todos hemos hecho gala esta tarde para cambiar ideas, para aceptar determinados giros o interrumpirnos.

Con relación al problema en debate, deseo expresar con sinceridad que, al hablar de formas de propiedad comunitaria o social, no estamos tratando, como entiendo que tampoco pretendían hacerlo los Senadores radicales y del FRAP al presentar su indicación que hablaba de socialización de las empresas, incorporar al texto de la Constitución Política un concepto doctrinario válido sólo para nosotros. No tendríamos derecho a hacerlo, porque las Constituciones no son para eso. Las Cartas Fundamentales, que reglamentan básicamente la estructura de un Estado, la forma política que asume y las maneras como se expresa la voluntad popular, mediante los canales o entes representativos, no son lugares destinados a dar cabida a tales propósitos.

Desde el comienzo hemos dicho que estamos tratando de incluir un precepto de valor programático. Al respecto, debo recoger, por lo menos, una frase del Honorable señor Ibáñez, que, en cierto modo, fue repetida por el Honorable señor Bulnes.

En mi concepto, ya nos estamos familiarizando o insensibilizando ante una frase de rutina que suele usarse con mucha frecuencia: "El texto de la Constitución Política no puede contener algo vago. Ustedes no tienen derecho a incorporar a la

Constitución una expresión que representa un propósito político evidente". Digo esto, porque en las formas de propiedad comunitaria o social hay elementos claros: en ellos están ausentes las formas capitalistas de propiedad de los medios de producción.

El señor TEITELBOIM.—¡Están sumamente presentes, sin nombrarlas! Es la norma general.

El señor PRADO.—Esa es la interpretación que da Su Señoría, no la que nosotros hemos estado defendiendo durante toda la tramitación del proyecto.

El señor LUENGO.—Lea la disposición, señor Senador.

El señor PRADO.—Deseo redondear mi idea.

Ha dicho el Honorable señor Ibáñez, y lo ha repetido el Honorable señor Bulnes: "Nosotros sólo aceptamos formas muy concretas y definidas".

En mi opinión, en este momento el país está entrando en un proceso de revisión de las formas concretas y definidas, probablemente no con la velocidad que nos exigen para nuestro país los Senadores comunistas, según los términos empleados por el Honorable señor Teitelboim. Esa velocidad tampoco se ha observado en otros países. Sin embargo, estamos en un proceso de revisión, que representa necesariamente, también, un estado de inestabilidad, el cual ha sido tomado en consideración por los representantes de los sectores de Derecha y de los propietarios de los medios de producción. Asimismo, dicho proceso ya ha sido considerado y denunciado por "El Mercurio", diario que muchas veces, en el último tiempo, ha destinado sus columnas a analizar, en sorna, tal problema. Esa actitud es muy fácil de adoptar cuando se buscan, en debates de esta índole, pequeños puntos de divergencias, que en el fondo no son tales. Es lo ocurrido a raíz de las declaraciones de dos Senadores y un Diputado, que son candidatos a la presidencia de mi partido, a quienes se entregó un cuestionario, res-

pecto del cual no tuvieron posibilidad de confrontar sus criterios. Tal procedimiento es una buena manera, aunque un poco mañosa, de obtener algunas divergencias, porque algunos de los interrogados profundizan en un tema, y otros, en uno distinto.

Voy a leer un precepto de la Constitución Política del Estado, vigente desde 1925, que todos conocemos, y que es muy preciso y concreto. Me refiero al número 10 del artículo 10, que garantiza, no el derecho a la propiedad de todos los habitantes de este país, sino la inviolabilidad de aquélla, sin distinción alguna. En esa forma, la Ley Fundamental de 1925 garantizó lo que para algunos Senadores de Derecha constituye el pilar básico de sustentación de la civilización occidental: no el derecho a propiedad de todos los hombres que viven en el país,...

El señor BULNES SANFUENTES.—Uno de los pilares básicos.

El señor PRADO.—...sino a la inviolabilidad de toda propiedad, sin distinción alguna. Y, muy suelto de cuerpo, el constituyente, en el número 14 del mismo artículo, agregó: "El Estado propenderá a la conveniente división de la propiedad y a la constitución de la propiedad familiar".

Estimo que los Senadores socialistas, comunistas, y radicales concordarán con nosotros en lo siguiente: desde la vigencia de la Constitución de 1925 hasta la fecha, esos preceptos, muy concretos y claros han logrado algo específico y evidente, a estructuras sociales, jurídicas y económicas que hasta ahora han constituido una realidad en la país. Me refiero al sistema capitalista de concentración de los bienes en pocas manos, que está perfectamente ordenado, sin causar inquietud a quienes concentran en sus manos la propiedad. A esas personas se garantiza la inviolabilidad de todas las propiedades. Tal sistema permite que todos los ahorros nacionales se manejen por medio de los bancos privados e, incluso, por el Banco

del Estado. Respecto de esta última institución; pensamos modificar su ley orgánica, porque en la actualidad es el organismo rector y conductor del empozamiento de los ahorros y líneas de créditos que, en lugar de propender al bien común, está contribuyendo al enriquecimiento de los capitalistas.

También se ha consolidado el capitalismo con los programas de desarrollo económico y social del país programados hasta la fecha por intermedio de organismos como la CORFO. De ahí que tratemos de dar otra orientación a esa entidad, no para que sirva de impulsor y aval de ese capitalismo ni para que las estructuras económicas chilenas y los propietarios particulares endeuden al país en el extranjero con la garantía al Estado chileno.

Todo esto es concreto. También lo es el hecho de que en un país la educación no fue fomentada hasta que el actual Gobierno se atrevió —con coraje y, a veces, con desorden— a construir, en dos años, 5 mil salas de clases. Algunas de ellas tienen pisos de cemento, y otras, se llueven; pero hay 5 mil nuevas salas de clases. Asimismo, 5 mil profesores que no estaban graduados, hoy día están enseñando.

Los cambios de estructuras no sólo deben abarcar los problemas económicos, sino también la organización del pueblo, su educación, la recuperación del poder adquisitivo de la moneda, el menor castigo —porque los chilenos todavía son afectados por el régimen económico existente— de los asalariados mediante la política de reajustes y asignaciones familiares, la incorporación de los campesinos a las condiciones de vida general de Chile, etcétera. En todo ello, hay un claro propósito de revisión del sistema capitalista que se enseña en el país y que da tranquilidad a quienes se sienten amparados por el N° 10 del artículo 10 de la Constitución.

En mi opinión, no se puede rechazar nuestra iniciativa, pues tiene por objeto modificar, en la Constitución Política del

Estado el concepto de inviolabilidad de las propiedades. Comprendo que tal propósito estremezca a quienes han usufructuado de la inviolabilidad de la propiedad; pero es nuestro deseo conceder un derecho a quienes no son propietarios, es decir, a la mayoría de los chilenos, que jamás ha conocido el derecho de propiedad, como tampoco a la educación. Por ello me explico que no sólo dé lugar a palabras dichas en sorna en esta Sala, sino también a algo mucho más serio, porque un diario como "El Mercurio" no gasta, durante varios días, 20 ó 30 de sus columnas para ocuparse en una cosa baladí. En efecto, se trata de que ciertos sectores comprenden que, no obstante las dificultades que puedan surgir, existe un propósito concreto, que está presente en la respuesta de los dos Senadores y del Diputado Bosco Parra, propósito que para nosotros es válido. Y lo es, aun cuando surjan discrepancias internas, que seguramente se presentarán, porque estamos en una etapa de discrepancias.

Por ejemplo, cuando uno debe cambiarse de casa, se quiebran patas a los muebles y se rompen ampollitas; pero ello no impide llevar a cabo los propósitos que traducen la inquietud de cambiar.

Con este proceso, recojo algunas palabras que interpreto como expresión de angustia. No son los argumentos que debieran esgrimirse. Debieran decirnos que, en el plano de la propiedad agrícola rústica, estamos promoviendo cambios de estructura, lo cual acarreará riesgos, cierto grado de desorden y desbocamiento del poder sindical chileno. Estoy cierto de que ello ocurrirá; pero debemos atrevernos a pasar el río, porque en este terreno, como en el sistema de seguros e hipotecas, es imperioso reformar nuestro sistema social.

Reconocemos que, desde el punto de vista político, estamos abocados, durante algunos años, a ser colocados en una encrucijada, tanto por los sectores de Izquier-

da como por los de Derecha, porque mientras los primeros son sostenedores de un pensamiento que en Chile no ha existido ni existirá en materia económica, política y social y que sólo se ha realizado en otros continentes u otros países con resultados que conocemos, otros defienden una situación concreta pero tremendamente injusta.

Por estas razones, somos partidarios de introducir en la Carta Fundamental una disposición de orden programático que envuelve un propósito de reforma del principio de inviolabilidad de la propiedad, que en 40 años de vigencia ha creado un orden social insostenible.

Recuerden Sus Señorías que durante la campaña presidencial última, sin escándalo ni mayor inquietud, hubo gente que ofreció la mitad de sus propiedades para que el marxismo no llegara a Chile o, por lo menos, no asumiera el poder su candidato.

Estamos tratando de no llegar al socialismo de Estado ni a conducir al hombre y las estructuras que lo rigen en lo político, social y económico, a la tutoría del Estado. Al respecto, no existen experiencias suficientemente gratas para nosotros. Por ello, estamos dispuestos a desempeñar este papel.

Ese es el sentido que debió entenderse, y no el propósito dogmático de incorporar una doctrina a la Carta Fundamental. A mi juicio, aceptar ese propósito significa dar un paso adelante en materia de derecho de propiedad.

La reforma de la Carta Fundamental se está haciendo con valor y coraje, como lo demuestran los debates habidos en esta Sala, y ello quedará más en claro cuando debamos abordar materias tan importantes, hirientes y quemantes como son, por ejemplo, las incompatibilidades parlamentarias y la posibilidad del plebiscito, destinado a no esterilizar el régimen parlamentario representativo, como por desgracia ha ocurrido en este país.

Ese es el sentido que quería dar a este debate, que no ha sido inútil, a mi juicio.

El señor ENRIQUEZ.—Se van a cumplir las 18.30, hora hasta la cual se prorrogó el Orden del Día. Podríamos haber oído muchos discursos si las intervenciones hubieran sido más simples.

El Honorable señor Prado ha dicho que su partido desea introducir en la Constitución un concepto de orden programático; pero, por lo menos, hay que buscar las palabras para traducir esos programas. No olvidemos que una disposición fundamental en nuestra legislación —en el Código Civil, para ser más preciso— dispone que las palabras se entenderán en su sentido natural y obvio, a menos que el legislador las haya definido expresamente para ciertas materias, caso en el cual se les dará su significado legal.

Aquí nos encontramos con que se nos habla de comunitarismo y de un sentido comunitario de la propiedad. He pedido el Diccionario de la Lengua y comprobado que las palabras “comunitarismo” y “comunitario” no figuran en él. Sería necesario que la Constitución nos definiera qué quiere decir comunitarismo, pero no lo dice. Y los exegetas e intérpretes del comunitarismo difieren entre ellos. En cambio, cuando nosotros pedimos que el Estado propenda a la socialización de las empresas, medios de producción y recursos naturales básicos para el bienestar y progreso del país, sabemos perfectamente lo que decimos.

El señor BULNES SANFUENTES. — Hemos escuchado la larga exposición del Honorable señor Prado, en que hizo toda clase de suposiciones sobre las intenciones, temor y angustias que podemos sentir con relación a la reforma del número 10 del artículo 10 de la Constitución.

No me haré cargo de estas observaciones, porque el tiempo no me lo permite.

El señor CURTI.—¡No está angustiada...!

El señor BULNES SANFUENTES. —

Nuestro pensamiento quedó claramente fijado en las distintas etapas de tramitación del proyecto. Sin embargo, señalaré un hecho: el Honorable señor Prado, al recurrir al arbitrio de suponernos toda clase de intenciones, angustias y temores, se salió cuidadosamente por la tangente y evitó tratar el tema que estábamos debatiendo, relativo a la propiedad comunitaria.

El Honorable colega, a pesar de su dialéctica, demostró una vez más que los Senadores demócratacristianos, como asimismo la Democracia Cristiana, no tienen concepto claro acerca de la propiedad comunitaria que preconizan. Por lo tanto, al tratar de introducir dicha propiedad en la Constitución, están metiendo dentro de ella un volador de luces, están cometiendo una "mixtificación", porque "mixtificar" es engañar. Y se engaña al pueblo cuando se le dice que la Democracia Cristiana patrocina la propiedad comunitaria, que a ese concepto quiere darle categoría constitucional, cuando, en realidad, no tiene idea de lo que es ni podrá ser la propiedad comunitaria. A eso yo lo llamo "mixtificación". Ello ha quedado comprobado en el debate de esta tarde, porque ni el Honorable señor Gumucio ni el Honorable señor Prado han podido expresar una sola idea concreta sobre la llamada propiedad comunitaria, como no lo pudieron hacer, antes que ellos, los grandes ideólogos señores Castillo y Silva Solar, y como tampoco pudieron precisarlo el Honorable señor Aylwin y el Diputado señor Parra.

Estimo que no es serio, cuando se está frente al texto constitucional, introducir en una materia importante como es el derecho de propiedad, un concepto vacío. Al menos, el Honorable señor Prado reconocerá que ésta es una materia importante, respecto de la cual no se puede agregar algo carente de significación y destinado sólo a crear en el país la sensación engañosa de que la Democracia Cristiana ha descubierto un tercer término entre la pro-

piedad privada y la propiedad del Estado, lo cual nadie ha logrado hasta ahora.

El señor LUENGO.— Votemos, señor Presidente.

El señor CORBALAN (don Salomón). —Votemos.

El señor GARCIA (Vicepresidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

—(*Durante la votación*).

El señor AMPUERO.—Uno se contagia con las intervenciones, sobre todo cuando son elocuentes, aunque no muy claras en su contenido.

Quiero referirme a una novedad que he aprendido esta tarde. El Honorable señor Gumucio manifestó que la diferencia fundamental entre la propiedad socialista, en manos del Estado, y la propiedad comunitaria se producía en la fase socialista de la evolución hacia el comunismo, pero una vez que se llegaba al comunismo, que teóricamente debe marcar la desaparición del Estado, se confundirían plenamente, a su juicio, ambas concepciones: la comunitaria y la socialista.

No me parece estar equivocado al reproducir los términos de su discurso.

Tan sólo quiero señalar que la construcción de diversos tipos de propiedad no es atributo sobrenatural de los políticos. Particularmente para los marxistas, esa construcción debe corresponder a cierta dinámica social, a cierto proceso de transformación de la economía. No se trata sencillamente de elegir un procedimiento determinado, que encontremos bueno, y, en seguida, encajarlo en la sociedad en que tengamos la suerte o la desgracia de vivir.

Quiero recordar —no deseo suponer al Honorable señor Gumucio tan ignorante en estas cuestiones elementales— que, para un marxista, llegar al comunismo significa, no sólo alcanzar una etapa en que la economía es de tal manera productiva que no

hay necesidad de distribuir los bienes de acuerdo con el esfuerzo que cada uno pone en su producción, sino llegar a una fase en que todos los bienes fundamentales sean tan abundantes que a cada uno les serán entregados de acuerdo con sus necesidades, independientemente de su participación en el esfuerzo productivo.

Por eso cuesta tanto obtener la culminación de este proceso. No se trata de estructurar jurídicamente una propiedad determinada, sino de alcanzar un nivel de desarrollo material que haga posible instalar, sobre esa base, toda una institución tan noble y generosa, como ésta de la propiedad común de los bienes de producción y el reparto de lo producido entre todos los miembros de la comunidad.

Quiero decirlo, porque si la Democracia Cristiana ha descubierto un camino más breve para llegar a un estado tan superior de desarrollo material y social, me gustaría realmente que este debate se prolongara. Siempre los socialistas —para decirlo con palabras tan en boga esta tarde— nos hemos angustiado por el enorme esfuerzo físico, intelectual y productivo que significa equipar a una comunidad con lo necesario para llegar a la fase comunista. Pero ahora resulta que todo este proceso sería francamente simple y casi se podría alcanzar por un milagro: por la sola voluntad de un partido, estimulado en su fe por unos cuantos filósofos sociales.

Deploro que el señor Senador nos haya mostrado sólo una orilla de esta novedad, de esta grata noticia y no se haya explayado en algo que nos parece del mayor interés.

—*Se rechaza la enmienda de la Cámara (21 votos por la negativa y 7 por la afirmativa).*

El señor LUENGO.—Como queda pendiente una sola modificación, podríamos votarla de inmediato.

El señor ENRIQUEZ.—Y sin debate.

El señor IBÁÑEZ.—Sí, señor Presidente, sin debate.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, así se acordaría.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Cámara de Diputados, en tercer trámite constitucional, insistió en mantener el siguiente inciso, que había sido rechazado por el Senado:

“Los preceptos legales que autoricen el pago diferido de la indemnización serán de la exclusiva iniciativa del Presidente de la República, y el Congreso no podrá aprobar condiciones de pago más onerosas para el expropiado que las propuestas por aquél”.

—*Se rechaza el inciso (18 votos por la negativa y 10 por la afirmativa).*

El señor CHADWICK.—Antes de dejar despachado el proyecto, pido a la Mesa recabar el asentimiento unánime de la Sala para restablecer el inciso primero que había introducido la Cámara y que constituye el encabezamiento de todo el proyecto. Si no se lo aprueba, resultará que el sentido de toda la reforma no estará expresado en su tenor literal.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Solicito el acuerdo unánime de la Sala para proceder en la forma propuesta por el Honorable señor Chadwick.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario). — El encabezamiento a que se refiere el Honorable señor Chadwick dice así:

“Artículo único.—Modifícase, en la forma que a continuación se indica, la Constitución Política del Estado de 25 de mayo de 1833, cuyo texto definitivo fue fijado por resolución de 18 de septiembre de 1925, y modificado por leyes N<sup>os</sup>. 7.727, de 23 de noviembre de 1943; 12.548, de 30 de septiembre de 1957; 13.296, de 2 de mayo de 1959 y 15.295, de 8 de octubre de 1963”.

—*Se aprueba, y queda despachado el proyecto.*

**AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI PARA CONTRATAR DETERMINADOS OBREROS.**

El señor FIGUEROA (Secretario). — De conformidad con el acuerdo adoptado por la unanimidad de los Comités, corresponde tratar el proyecto, aprobado por la Cámara de Diputados y eximido del trámite de Comisión en virtud de ese mismo acuerdo, que autoriza a la Municipalidad de Conchalí a contratar cincuenta obreros para su Departamento de Aseo y Jardines, a contar de la fecha de vigencia de la ley y hasta el 31 de diciembre del año en curso.

—*El oficio de la Cámara de Diputados con el texto del proyecto figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 1, página 3045.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — El proyecto dispone que para el objeto perseguido “se le faculta para modificar el Presupuesto Municipal vigente”.

El artículo 2º expresa:

“Artículo 2º.—Decláranse válidas, y de plenos efectos legales, las contrataciones efectuadas por el señor Alcalde de Conchalí, por medio de los Decretos N°s 1188 y 1225, de 1º de julio y 8 de agosto de 1966, respectivamente”.

—*Se aprueba en general el proyecto y, por no haberse formulado indicaciones, queda también aprobado en particular.*

**VI. TIEMPO DE VOTACIONES.**

El señor FIGUEROA (Secretario).— Indicación del Honorable señor Aguirre Doolan para publicar “in extenso” las observaciones formuladas por el Honorable señor Ahumada en Incidentes de la sesión ordinaria de ayer.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Indicación del Honorable señor Ahumada para publicar “in extenso” las observaciones formuladas por el Honorable señor Aguirre Doolan en Incidentes de la sesión ordinaria de ayer.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — Indicación del Honorable señor Gómez para publicar “in extenso” las observaciones formuladas por el Honorable señor Jaramillo Lyon en Incidentes de la sesión ordinaria celebrada el 10 del mes en curso

—*Se aprueba.*

**VII. INCIDENTES.**

El señor FIGUEROA (Secretario). — Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor GARCIA (Vicepresidente). — De conformidad con el Reglamento, se enviarán dichos oficios, en nombre de los señores Senadores que los han solicitado.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

Del señor Ahumada:

**CARRO-BOMBA PARA 2ª COMPAÑIA DE BOMBEROS DE PICHILEMU (COLCHAGUA).**

“Al señor Ministro del Interior, solicitándole se sirva tener a bien disponer de los fondos necesarios para la adquisición de un carro-bomba escala, para la Segunda Compañía de Bomberos de Pichilemu, provincia de Colchagua”.

**SERVICIO FERROVIARIO A PICHILEMU (COLCHAGUA).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole se sirva tener a bien ordenar que el tren N° 37, pase diariamente a Pichilemu, ya que actualmente sólo lo hace dos días a la semana, y no se cuenta con ningún otro medio de movilización, pues los micros, debido al mal tiempo, no hacen el recorrido de Alcones a Pichilemu”.

Del señor Contreras Labarca:

**TITULOS DE DOMINIO PARA IMPONENTES  
QUE OCUPAN VIVIENDAS EN IQUIQUE  
(TARAPACA).**

“Al señor Ministro de Trabajo y Previsión Social y, por su intermedio, al señor Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, a fin de que se sirvan adoptar las medidas necesarias para que se otorguen a la brevedad posible los títulos de dominio de las casas que han sido entregadas a los imponentes de esa institución en Iquique.

“El Sindicato Profesional de Empleados Particulares de ese puerto ha hecho presente su preocupación por el retraso en dichos trámites, especialmente por la circunstancia de que habiendo fallecido uno de sus socios, la Caja no hizo efectivo el seguro de desgravamen, porque carecía de la escritura definitiva, con el consiguiente perjuicio para su familia”.

Del señor Corvalán (don Luis):

**LOCAL DE ESCUELA N° 27 DE DENECAN,  
EN PORTEZUELO (ÑUBLE).**

“Al señor Ministro de Educación, piéndole busque solución al problema de la Escuela N° 27, ubicada en Denecán, Subdelegación de Trehuaco, comuna de Portezuelo, departamento de Itata, provincia de Ñuble.

“Esta escuela funciona desde hace muchos años en un edificio viejo y destartado, cuyos muros de adobe profundamente agrietados por los sismos que han azotado a la zona, constituye un permanente peligro para la vida de alumnos y maestros.

“La escuela cuenta sólo con dos salas de clases chicas y estrechas para la cantidad de alumnos de la zona; no cuenta con habitaciones para el Director ni para los

profesores, quienes deben vivir sujetos a la buena voluntad de los modestos campesinos del lugar.

“Según el Centro de Padres y Apoderados de la Escuela, y los profesores, la única solución definitiva es la construcción de un nuevo edificio que reúna las condiciones de seguridad e higiene mínimas para estos establecimientos. Y para apresurar y facilitar esta construcción, el Centro de Padres y Apoderados ha estado acumulando materiales y posee ya el terreno necesario para la nueva construcción.

“Por tanto, pido al señor Ministro tenga a bien proveer los fondos suficientes para la construcción de un nuevo edificio para la escuela en referencia”.

**PROBLEMAS DE OBREROS A TRATO DE LA  
DIRECCION DE VIALIDAD, EN ARAUCO.**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de buscar solución a los graves problemas de los obreros a trato de Vialidad de la provincia de Arauco.

“Se trata de más o menos 70 obreros que desarrollan sus actividades en canteiras, pozos de ripio y conservación de caminos y puentes. Reciben un salario mínimo de E° 4.80 por las labores señaladas, al día. Los salarios mensuales oscilan entre E° 180 y E° 200, valor líquido.

“Estos salarios son absolutamente insuficientes para enfrentar los precios de los artículos de primera necesidad. Incluso, el Supremo Gobierno comprendió esta realidad y reajustó la asignación de zona para los empleados públicos de la provincia de Arauco, de un 10 a un 15%.

“Las peticiones de estos obreros son las siguientes:

“a) Que se reajusten los salarios de conformidad a la ley 16.464.

“b) Que se dé cumplimiento al Tarifado Nacional de la Construcción para aquellas labores estipuladas en los contratos y de conformidad al dictamen 3.766, de 9 de mayo de 1966, de la Dirección General del

Trabajo, que determinó que los obreros de Vialidad que efectúan labores de construcción de caminos y puentes deberían percibir los salarios indicados en el tarifado nacional de la Construcción.

“c) Que se mejoren los valores unitarios de los tratos que no guardan relación con la dureza del clima, lo cual repercute en los rendimientos y, por consiguiente, en la disminución de los salarios.

“Por tanto, pido al señor Ministro busque una rápida solución a los graves problemas de estos obreros, que signifique el término de la injusta situación actual”.

**REGLAMENTO SOBRE BENEFICIOS PREVISIONALES DE PERSONAL DE OBRAS PÚBLICAS.**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole pronta solución al problema que a continuación expongo:

“La ley 15.840, en su artículo 80, establece que el personal de obreros pertenecientes a las Direcciones de Vialidad, Arquitectura, Obras Públicas y Riego del Ministerio de Obras Públicas y de la Dirección de Pavimentación Urbana, tendrán derecho a los beneficios de jubilación, desahucio y un mes por año de servicio a la fecha de su retiro.

“En esta ley se daba al Presidente de la República un plazo de 180 días para dictar el Reglamento que permitiera la aplicación de la ley. Este plazo venció el 9 de mayo de 1965, y aún no se ha dictado.

“Este incumplimiento de la obligación legal ha significado en la práctica que los obreros no han podido gozar del beneficio que la ley les otorgaba.

“Por tanto, pido al señor Ministro tenga a bien apurar los trámites para la dicitación de este reglamento.”

**GIMNASIO CERRADO DE LOTA (CONCEPCION).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, exponiéndole la necesidad de que se dé

cumplimiento a la ley 14.878, de agosto de 1962.

“En esta ley, se autoriza la construcción de un gimnasio cerrado en la ciudad de Lota. Y en el artículo 1º de la ley se entregan Eº 40.000 para este fin a la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

“En Lota, pueblo minero por excelencia, no existe un local cerrado para la práctica de deportes, pues el que había se derrumbó en el terremoto del año 1960. En consecuencia, en la larga temporada invernal queda totalmente paralizada la práctica de actividades deportivas.

“Por tanto, ruego al señor Ministro arbitrar los medios, a fin de que la Dirección de Arquitectura, de acuerdo con la ley, dé pronta solución a este urgente problema.”

Del señor Gumucio:

**RED TELEFONICA EN VILLA LOS DOMINICOS, DE LAS CONDES (SANTIAGO).**

“Al señor Ministro del Interior, haciéndole presente la urgente necesidad de instalar un teléfono público en el sector de la comuna de Las Condes, denominado “Villa Los Dominicos”.

“Efectivamente, en este extenso sector no existe un solo teléfono que permita a los habitantes hacer las llamadas indispensables en casos de urgencia.

“Solicito, asimismo, pedir al señor Ministro que me informe si la Compañía de Teléfonos tiene el propósito de extender pronto sus líneas domiciliarias hacia ese sector y los plazos probables en que dicha extensión se efectuaría”.

Del señor Jaramillo Lyon:

**PAVIMENTACION DE CAMINOS DE RENGO A MALLOA Y DE ROSARIO A QUINTA DE TILCOCO. (O'HIGGINS).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, haciéndole presente la urgente necesidad

de que se termine el pavimento del camino de Rengo a Malloa por el sector de Los Naranjales, departamento de Caupolicán, provincia de O'Higgins.

“Además, hace presente que también está pendiente la terminación del camino pavimentado que une Rosario y Quinta de Tilcoco, pasando por la Colonia Esmeralda, en el mismo departamento”.

**FUNCIONAMIENTO DE INDUSTRIA IMPORTADORA SAN CRISTOBAL S. A. “SICA” AUTOMOTORA LTDA., DE SANTIAGO.**

“Al señor Ministro de Salud Pública, haciéndole presente el malestar del vecindario y el peligro público que significa permitir el funcionamiento de la fábrica denominada Importadora San Cristóbal S. A. SICA Automotora Ltda., ubicada en calle Lira Nº 1964 de Santiago.

“En este establecimiento trabajan alrededor de quince obreros permanentemente y en turnos nocturnos los días viernes y sábado. Con motivo de las actividades propias de la industria, se hacen enormes ruidos, y de allí emanan olores muy desagradables y, sin duda, nocivos por completo para la salud de los habitantes del sector, quienes se sienten muy molestos y justamente preocupados. Aumenta su temor porque allí se ha visto cargar y descargar camiones de materias inflamables.

“Como esta situación se ha prolongado por varios años y ya se ha hecho insostenible para las personas que viven en dicho barrio, solicito se considere la posibilidad de clausurar el referido establecimiento”.

Del señor Luengo:

**ASIGNACION DE ZONA PARA FUNCIONARIOS DE CURACAUTIN (MALLECO).**

“Al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se sirva considerar el otorgamien-

to de una asignación de zona para el personal de la Administración Pública que trabaja en la comuna de Curacautín, provincia de Malleco, beneficio que se ha estado reclamando durante mucho tiempo por este personal.

“El Senador infrascrito hace presente que este beneficio se justifica plenamente por el hecho de que los artículos de primera necesidad tienen en esa comuna un apreciable mayor costo, ya que el valor de su transporte hace que se recarguen en más de un 20% sobre los precios que se cobran en la ciudad de Concepción, donde el personal de la Administración Pública goza de una asignación de un 15%.

“Por otra parte, debe considerarse que los habitantes de Curacautín tienen un mayor gasto de calzado y vestuario por razones de orden climática, ya que el invierno es muy duro y prolongado, con intensas lluvias y nevazones.

“Esta situación es todavía de mayor gravedad para aquellas familias que tienen sus hijos en edad escolar, ya que en la comuna faltan colegios, especialmente de enseñanza media, lo que los obliga a enviarlos a estudiar a otras ciudades de la zona.

“Por estas razones, el Senador infrascrito estima de justicia el otorgamiento de una asignación de zona que alivie la situación de este personal”.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—  
Se suspende la sesión por veinte minutos.

—Se suspendió a las 18.40.

—Se reanudó a las 19.03.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—  
Continúa la sesión.

**PROXIMA TABLA DE FACIL DESPACHO**

El señor WALKER (Prosecretario).—  
El señor Presidente anuncia para Fácil Despacho de la sesión ordinaria siguiente

el informe de la Comisión de Obras Públicas, recaído en el proyecto de ley que condona las deudas contraídas por los beneficiarios de las obras de regadío mecánico ejecutadas en Lo Miranda; y el informe de la Comisión de Defensa Nacional por el que se propone enviar al archivo los proyectos de ley que se indican.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En Incidentes, corresponde el primer turno al Comité Demócrata Cristiano.

#### HOMENAJE A O'HIGGINS.

El señor FERRANDO.— Señor Presidente, quiero, en primer lugar —por eso me he puesto de pie—, en esta semana, que a lo largo de todo el país se celebra como la semana o'higginsiana, hacer un especial recuerdo de este nombre, Bernardo O'Higgins, y de lo que él significa para nuestra historia.

El 20 de agosto de 1778, en el seno de una familia modesta de Chillán, donde Isabel Riquelme había ido a refugiarse, nació un niño que recibió por nombre Bernardo, santo del día; todo ocurrió en el mayor sigilo, tal como el secreto que rodeó los primeros años del infante. No tuvo otro hogar que ése, humildísimo, que lo vio nacer; pero en él fue criado con cierta holgura por mano lejana que quiso descargar su conciencia proveyendo a su formación y mantención.

Su madre, hija de don Simón Riquelme de la Barrera y doña María Mercedes Meza Ulloa, ambos criollos de alcurnia, vivían en los caseríos campesinos de su hacienda Palpal, de las ocupaciones y diligencias del Cabildo de Los Angeles.

Estos hechos impusieron en la niña Isabel las ideas y la fe de sus mayores. Si a pesar de ello Isabel tuvo su pecado, no hay que olvidar que perdió su madre a temprana edad y que quien le prometió mano de esposo era el Coronel de Dragones Ambrosio O'Higgins, quien por razones de una ley, no podía contraer matrimonio.

Isabel tuvo así una pausa de vergüenza, de desengaño, de profunda desolación y abandono. Con este principio triste se va a desarrollar la vida del hombre que con orgullo llamamos "Padre de la Patria".

Cuatro años tiene el niño cuando por orden de su padre es llevado a Talca, para vivir en casa de don Juan Albano Pereira, donde tendrá como compañero de juego a Casimiro Albano, con quien se tratará toda la vida como hermano, término que aún le aplicará cuando él sea Director Supremo, y Casimiro Albano, Canónigo de la Catedral de Santiago y Presidente de esta alta Corporación. Aquí en Talca el niño entra derechamente al cuerpo de la iglesia con su bautismo, cuya partida aparece en los libros de la primitiva Parroquia de Talca y dice: "Bernardo O'Higgins, español, Pedro Pablo de la Carrera, cura y vicario de la villa de San Agustín, de Talca, certifica y doy fe, la necesaria en derecho que en el día 20 del mes de enero de 1873 años, en la Iglesia Parroquial de esta villa de Talca, puse óleo, crisma y bauticé "subconditione" a un niño llamado Bernardo Higgins que nació en el Obispado de Concepción el 20 de agosto de 1878, hijo del Maestro General de Campo General de este Reino de Chile y Coronel de los reales Ejércitos de Su Majestad, don Ambrosio O'Higgins, soltero y de una señora principal, de aquel Obispado, también soltera, que por su crédito no he expresado aquí su nombre".

Vivió en Talca hasta el fin de la década y aquí vio por primera y única vez a su padre, ya Gobernador del Reino. Inclinado mientras le besaba la mano, humilde y aturdido, sintió que le decía algunas palabras. Al niño le había hablado el Gobernador del reino; le había hablado su padre. Después, despedida cortés y ceremoniosa, para jamás volver a encontrarse en la vida.

Por voluntad de su padre, volvió a Chillán para estudiar en el colegio de los Pa-

dres Franciscanos, donde el Padre Francisco Javier Ramírez será su guía, maestro y amigo, al igual que su maestro de gramática, Fray Gil Calvo.

¿Qué había ocurrido con su madre? Isabel, después de estar en Chillán y del nacimiento de su hijo, casó con Félix Rodríguez Rojas. De este matrimonio nació Rosa. Cuando Bernardo llegó a Chillán, había enviudado su madre, quien vive ahora nuevamente con su padre, don Simón Riquelme. ¿Qué nombre usó el niño?: Bernardo Riquelme. Por usarlo y tener noticia de su presencia, lo recibió la familia Riquelme y lo colmó de cariños y demostraciones. Por primera vez el niño recibió y satisfizo las ansias naturales de amor filial tanto tiempo reprimidas. Este es su hogar: su madre, su media hermana y él.

¿Qué triste destino el de este niño! Un día de 1790 es sacado en el mayor secreto del colegio de Chillán por orden de su padre, llevado a Talcahuano y de allí al colegio de San Carlos de Lima, donde las disciplinas del latín y de la filosofía acercan su espíritu. Entre sus compañeros cuenta a Bernardo Torre-Tagle —¡curioso destino!—, también Director Supremo de su Patria en los días que O'Higgins lo era de Chile.

Cuatro años en la ciudad de los virreyes. Ante sus ojos que despiertan a la adolescencia ve el brillo de la sociedad virreinal. Todo un mundo de **vanidad y placer**, de riqueza y poderío comienza a mostrarse a quien sólo había vivido contemplando la vida sencilla de Chillán y Talca y el paisaje del campo chileno.

Dieciséis años tiene cuando va a partir a Londres. Su padre desea que adquiriera en Inglaterra la formación propia de un "gentleman" inglés. Así fue alejado de sus grandes afectos.

Su padre había mantenido entre su severa e imponente personalidad y el hijo solitario un muro infranqueable, que el joven ansioso de afecto paterno describe repetidas veces. ¡Jamás una respuesta del adusto padre!

Así, en 1799, cuando va a cumplir 21 años, le escribe:

"Amadísimo padre de mi alma y mi mejor favorecedor:

"Espero que Vuestra Excelencia excuse este término tan libre de que me sirvo, aunque me es dudoso si debo o no hacer uso de él para con Vuestra Excelencia, pero de los dos me inclino a aquel que la naturaleza, mi única maestra, me enseña".

No se rebela contra el padre que sacrificó todos los afectos naturales al mejor logro de su carrera. Lo comprende, lo perdona en supremo renunciamiento, tal como más tarde lo hará por su Patria.

Padece en Inglaterra las más humillantes privaciones. Las remesas de dinero del padre las mal usan sus apoderados, y una pobreza permanente rodea su vida escolar. Finalmente, interrumpe sus estudios y vuelve a España. Su alma se abrió en Londres a nuevas ideas. Su amigo y maestro Francisco Miranda, encendió en él el afán de la libertad. No podemos olvidar que el joven participa, en edad en que es capaz de comprenderlos, en los grandes acontecimientos que vivió Francia a fines del siglo XVIII.

Los tiranos —término que equivale a monarca absoluto— están siendo derribados para dar paso a los gobiernos con participación de los ciudadanos. Termina la servidumbre, para dar paso a la ciudadanía.

¿Cómo recibía esa mente inquieta y sufrida estos nuevos anhelos? ¿Cómo extrañarse, en consecuencia, de que, vuelto a su patria y al estallido de la ola libertaria, él se lanzara a ese proceloso mar de aventuras que dio por resultado las Patrias Americanas!

El sufrimiento purificó su espíritu. Y si bien se entregó con pasión a formar una nación que vendría a destruir lazos que parecía confundir a España con la Fe y la Iglesia, por la acción de la mayor parte del clero, nunca O'Higgins vio en la Independencia una acción que destruyera

sus ideas religiosas, que mantenía con gran firmeza.

El sufrimiento no lo llevó a Dios. Dios estaba en su corazón. El sufrimiento lo unió más al Creador, a quien siempre recuerda, y a su madre del cielo, a quien con cariño filial venera.

En 1802, tiene 24 años cuando vuelve a Chile. Su padre ha muerto y le ha dejado heredero de su hacienda "Las Canteras". El escribano de Los Angeles, don Miguel del Burgo, en 1804, consigna en el acta jurídica que le hizo entrega de 16.689 cuadras y 3.000 cabezas de ganado vacuno. Vivirá en adelante con su madre y hermana, y juntos correrán la suerte de afanosos y difíciles días.

Se consagra a la obra del campo. Fue campesino de alma. Siempre, más tarde, cuando viste la casaca del guerrero, cuando asume la dirección del Gobierno, recordará ante sus íntimos que, para él, la dicha suprema es la vida del labriego que, en contacto con la naturaleza, está más cerca del Creador.

Lo alienta un espíritu superior y se aferra a él como su más legítimo apoyo.

En carta a Juan Mackenna, en enero de 1811, le dice: "Uno de los principios morales que más constantemente se me ha enseñado respetar desde que tengo uso de razón, es que el sentimiento más grato al corazón después del amor que debemos al Creador, es el amor a la Patria".

Crucemos con él los campos de Chile. El Roble, Rancagua, posteriormente, Mendoza. Gigantesca empresa han levantado con San Martín. Han creado un ejército, y cuando éste va a partir en la cruzada redentora, se postra ante la imagen del Carmen, y allí, en la plaza de Mendoza, juran a la Virgen del Carmen como Generala del Ejército y le entregan su espada: Dios y el hombre unidos en la empresa.

El 14 de marzo de 1818, Osorio avanzaba triunfante de Concepción a Santiago.

Se veían días oscuros. El pueblo con su gobernante, en la Catedral de Santiago, juran construir un templo en el lugar de la batalla. Maipú, 5 de abril, vio clarear la independencia para Chile, y el 7 de mayo, O'Higgins firmaba el decreto de cumplimiento, que dice así: "La Inmaculada, Reina de Los Angeles, en advocación de Nuestra Señora del Carmen fue jurada Patrona de las Armas de Chile, primero, por el voto general de este pueblo por haber experimentado su protección y, después, por el acto solemne en que juraron erigirle un templo en el lugar donde se diese la batalla. No debe tardarse el cumplimiento de esta sagrada promesa. "Y designa, a continuación, a don Agustín Eyzaguirre y a don Juan Alcalde para que realicen los planos y presupuesto de la obra y señala la forma cómo ha de cumplirse esta promesa, desgraciadamente hasta hoy no completada.

Hombre de fe inquebrantable en Dios y en su empresa.

Los criollos que en Europa conocieron la iniciación del período contemporáneo con la eliminación de las coronas absolutas, se unieron en una entidad denominada la Logia Americana. Estrecharon en ella los vínculos que les permitieron realizar la peligrosa tarea de la Independencia. Se entiende que esa acción no pudiera ser pública. Se trataba de hacer la Independencia y no de morir románticamente por la libertad. Como una ampliación de ella, se creó en Chile la Logia Lautarina, la que, una vez terminado el período de independencia, desapareció de entre nosotros.

Volvamos a correr en su vida. La Independencia está lograda; gobierna el país con esmero y cariño. Ayuda a realizar la independencia del Perú y, cuando ya no lo quieren, sin odios, abandona la Patria.

El campesino vuelve a surgir. En Perú, la hacienda Montalván; otra vez lo encuentran labrando la tierra. Pasan los

años. Resentida su salud, se instala en Lima.

Siente que pronto ha de emprender el viaje sin regreso y se prepara para morir. En su dormitorio ha hecho improvisar un altar, donde todas las mañanas se dice la Santa Misa. Su alma está tranquila.

El 24 de octubre siente que llega el último instante. Reclama para sí su traje. Visteel tosco sayal de San Francisco y exclama: "Este es el hábito que me envía mi Dios". Luego, "Magallanes. . ." y expiró.

Nuevamente, en el instante supremo, se estrechan con su espíritu, para partir, Dios y la Patria.

Sólo en la plena conjunción de estos ideales puede haber grandeza. Sólo con ellos caben realizaciones imperecederas.

Bernardo O'Higgins nos lo dijo con su vida y con su palabra. Recordemos al héroe y rindámosle esta tarde el tributo del legítimo recuerdo.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra al Comité Demócrata Cristiano.

El señor JARAMILLO LYON.—¿Me podrían ceder algunos minutos, dentro de su tiempo?

El señor PALMA.—Con todo agrado, señor Senador.

El señor JARAMILLO LYON.—Señor Presidente, los Senadores nacionales adhieren, por mi intermedio, al homenaje que esta tarde el Honorable señor Ferrando, tan justificadamente, ha rendido al prócer máximo de nuestra Independencia: don Bernardo O'Higgins. Lo hago con emoción y respeto, pues represento, además, la provincia que lleva su nombre como un recuerdo permanente de agradecimiento a su venerada memoria.

#### DESIGNACIONES EN LA ARMADA NACIONAL. RETIRO DEL ALMIRANTE NEUMANN.

El señor JARAMILLO LYON.—Señor Presidente, intervengo a fin de ocuparme

en una situación que justificadamente ha inquietado en estos días a la opinión pública.

Quiero referirme al inesperado y repentino retiro de las filas de nuestra Marina de Guerra de su Comando en Jefe el Almirante señor Jacobo Neumann. Reconozco que éste habría sido un hecho absolutamente normal si no hubiera estado rodeado de estas características tan inesperadas como repentinas que he mencionado y si no hubiera trascendido también por la gran publicidad que este hecho ha suscitado.

No desconozco la facultad constitucional que tiene Su Excelencia el Presidente de la República para designar a quien mejor estime conveniente frente al mando de los institutos armados. Sin embargo —y allí van encaminadas mis observaciones—, el día 3 de agosto, me cupo asistir a la Comisión de Defensa Nacional, de la cual soy miembro. En esa oportunidad figuraban en tabla los Mensajes de ascenso de algunos señores oficiales de la Armada Nacional, entre ellos, el de Contralmirante del señor Barros González.

Después de analizar responsablemente sus antecedentes, la unanimidad de la Comisión en esto quiero ser franco—, atendidos los méritos de dicho oficial, despachó el Mensaje respectivo que proponía su ascenso a Vicealmirante.

Pero, cosa curiosa —y esto es lo que me molesta y ha causado inquietud pública—, en esa reunión estaba presente el señor Subsecretario de Marina y no nos informó nada, absolutamente nada, ni siquiera por deferencia a los miembros de la Comisión de Defensa Nacional del Senado, de movimientos en las filas de la Marina que él estaba en la obligación de conocer y que tendrían que producirse dentro de la Armada.

Pero hay más —quiero repetirlo con énfasis—: una vez terminada esa reunión, el señor Subsecretario mencionado me so-

licitó que procurara conseguir la unanimidad del Senado para despachar esa misma tarde el Mensaje de ascenso del Contralmirante señor Barros González, con prescindencia incluso del trámite de la Cuenta.

Acogí con la mayor buena voluntad dicha petición, pues me adujo, en favor de ella, algo que me pareció justo: que al Contralmirante señor Barros González sólo le quedaban seis meses de permanencia en la Marina de Guerra, en virtud de tener treinta y siete años y medio de servicios y, por imperativo de la ley, a los 38 tenía que hacer dejación de las filas.

Ese mismo día planteé la petición que me formuló el señor Subsecretario de Marina, y en la tarde esta Alta Corporación despachó favorablemente el Mensaje de ascenso en referencia, tengo entendido que también por unanimidad.

Mas, mi sorpresa fue grande cuando el 10 de este mes me impuse, en la edición de "El Mercurio" de ese día, sin que nadie hubiese informado por lo menos a los Senadores miembros de la Comisión de Defensa Nacional como mínima deferencia, de que el Almirante señor Jacobo Neumann había presentado su expediente de retiro.

Ahí empezaron las conjeturas debido a la forma súbita en que esto había ocurrido. La prensa y la radio y quienes actuamos en la vida política, tratamos de establecer la verdadera razón de dicho retiro.

No es mi costumbre tocar a rebato las campanas por cualquiera circunstancia. Mi deseo habría sido afrontar este tema con tranquilidad, dentro de la Comisión de Defensa Nacional. Por eso, el miércoles pasado, juntamente con mi colega el Honorable señor Aguirre, pedimos al señor Subsecretario que transmitiera nuestra inquietud al señor Ministro de Defensa, don Juan de Dios Carmona, solicitándole que el Ejecutivo requiriera una sesión del Senado o de la Comisión para que se nos informara sobre la materia.

Por desgracia, no ha sucedido así. Más que eso, en la mañana de hoy estaba citada la Comisión de Defensa Nacional y, por razones que desconozco, el Senado debió sesionar precisamente a la misma hora, y no he podido tener una respuesta oficial del Gobierno que satisfaga mi inquietud. De ahí, entonces, que, haciendo uso de mi derecho, he querido esta tarde levantar mi voz en el Senado con el fin de transcribir oficial y responsablemente, desde esta tribuna, un cuestionario al señor Ministro de Defensa Nacional, que deseo plantear de inmediato.

Se dice, señor Presidente, que la razón oficial dada por el Gobierno respecto del retiro del Almirante Neumann fue la de haber cumplido 38 años de servicio. Considerando que la obligatoriedad de retiro al cumplirse este número de años servidos no rige para los Comandantes en Jefe institucionales. Esta razón pierde por ende, toda validez.

¿Podría indicar el señor Ministro cuáles fueron las verdaderas razones que motivaron el retiro del Almirante Neumann?

Informaciones de prensa de la seriedad de "El Mercurio", de Valparaíso (edición del 10 de agosto), dicen que la verdadera causa del retiro del Almirante Neumann fue la de no haberse considerado los puntos de vista de la Armada en el problema de la Aviación Naval, los que estaban basados en planteamientos profesionales y consideraciones de defensa nacional, con abstracción de situaciones políticas.

¿Existe algún nexo entre el retiro del Almirante Neumann y problemas que tengan relación con la Aviación Naval?

¿Cuál es el problema que se ha presentado respecto de la Aviación Naval?

¿Tuvo oportunidad el señor Ministro de conocer el punto de vista de la Armada y sus planteamientos profesionales con relación a los medios que requiere la Aviación Naval?

Si así fuera, ¿dio el Supremo Gobierno su respaldo para materializar la posición

de la Armada, o estuvo desde un comienzo en desacuerdo con ella?

En diversas publicaciones de prensa se dice que la Armada habría solicitado adquirir un portaviones y recibir diez aviones ofrecidos por los Estados Unidos de Norteamérica.

¿Ha habido gestiones oficiales por medio del Gobierno tendientes a materializar la adquisición de un portaaviones para Chile?

¿Se han oficializado gestiones para recibir los diez aviones que habrían sido ofrecidos a la Armada por los Estados Unidos?

De acuerdo con las leyes que rigen las adquisiciones de la Defensa Nacional, los fondos que provee la ley N° 13.196 son para incrementar el potencial bélico del país. Cada institución tiene asignado un porcentaje de estos fondos para planificar sus propias adquisiciones.

¿Tenía la Armada considerada en su planificación la adquisición de un portaaviones?

¿Estaba esta adquisición debidamente financiada con los fondos que la ley cede?

Si la Armada fundó sus necesidades ante el Gobierno; si los medios que requería estaban debidamente financiados; si han existido gestiones oficiales para materializar estas necesidades; si había, en suma, un virtual respaldo del Gobierno para satisfacer necesidades de la Armada técnicamente fundadas y legalmente financiadas, ¿podría indicar el señor Ministro las razones y consideraciones que se tuvieron en vista para cambiar esta situación?

¿En qué forma se comunicó a la Armada este cambio?

¿Emitió el señor Ministro alguna resolución acerca de este problema? ¿Fue informado oportunamente el Comandante en Jefe de la Armada?

¿Cuál es el verdadero alcance que tiene dicha resolución en lo que a Aviación Naval se refiere?

Si los puntos de vista que sustenta la

Armada son de tanta importancia que han provocado directa o indirectamente el retiro del servicio de su Comandante en Jefe y del Almirante que lo seguía en antigüedad en el escalafón, es evidente que la causa defendida debe afectar gravemente a la Defensa Nacional. Existe, de acuerdo con la ley, un Consejo de Seguridad Nacional para tratar altos problemas de la defensa, en que es asesorado por una Junta de Comandantes en Jefe institucionales. Existe, además, en la ley Orgánica de Defensa, un Estado Mayor de Defensa Nacional para asesorar al Ministro en asuntos de carácter técnico.

¿Cuál fue el informe técnico del Estado Mayor de la Defensa Nacional? ¿Hubo tal informe? ¿Con qué fecha se emitió?

¿Han cumplido estos altos organismos las funciones que la ley dispone?

De acuerdo con publicaciones de prensa ("El Siglo", de 10 de agosto), ha sido el Subsecretario de Aviación, señor Aquiles Savagnac, quien ha influido en forma decisiva en la determinación del señor Ministro de Defensa Nacional sobre esta materia. Es sabido que el señor Savagnac ocupa una posición política influyente dentro del Partido Demócrata Cristiano.

¿Ha sido acaso el abogado y Auditor de la Fuerza Aérea, señor Savagnac, el técnico militar que ha sido consultado por el Ministro de Defensa para resolver sobre problemas navales de vital importancia para esa institución?

¿Se están, acaso, resolviendo los problemas militares basándose en consideraciones meramente políticas?

¿Por qué el Gobierno actual cambió a los Subsecretarios técnicos por Subsecretarios políticos?

Sobre este particular, deseo hacer una excepción. Me refiero al Subsecretario de Guerra, el General Gardeweg, quien, desde el Gobierno del señor Ibáñez hasta la fecha, ha desempeñado esta alta función en forma ininterrumpida. Este oficial merece mi respeto y toda mi consideración.

Por supuesto, lo dejo al margen de la pregunta anterior.

¿Son estos Subsecretarios de la confianza de los Comandantes en Jefe institucionales?

¿Qué tuición tienen los Comandantes en Jefe sobre estos Subsecretarios?

Volviendo al ofrecimiento de diez aviones que habría hecho Estados Unidos para la Armada.

¿Necesita la Armada de medios aéreos para cumplir con la misión que le ha sido asignada?

Si la respuesta es afirmativa, ¿por qué no se le han proporcionado estos medios, más aún existiendo, como asegura la prensa, un ofrecimiento en tal sentido de parte de los Estados Unidos?

Es de público conocimiento que no sólo los oficiales de nuestra Marina, sino cualquier profesional de mar, de cualquier país, asegura que la aviación naval es un arma indispensable para realizar la guerra naval. Nuestros marinos no ocultan que el arma aérea es vital para que la Armada pueda cumplir su misión. Es lógico que el Comandante en Jefe de la Armada, responsable de la institución, luche por obtener los medios que necesita para cumplir la misión encomendada. Si éstos son vitales, y siendo él la autoridad técnica más calificada en el país para apreciarlo, es su obligación oponerse a cualquier determinación apresurada que atente contra esta necesidad vital, mientras no se hayan pesado cuidadosamente los elementos de juicio disponibles y las consecuencias que tal determinación pudiera acarrear.

Si existió una resolución superior sobre esta materia; si no fue consultado previamente el Comandante en Jefe de la Armada; si no se consultaron los organismos superiores de Defensa, donde esta autoridad tiene asiento; si no se solicitó asesoría técnica ni hubo estudio previo alguno de parte del Estado Mayor de la Defensa Nacional o de los Estados Mayores institucionales, ¿cuál es la única actitud que en estas circunstancias podía asumir el

Comandante en Jefe de la Armada y que fuera compatible con su dignidad?

Tengo conocimiento de que hace algunos días el Almirante señor Neumann, acompañado de dos altos jefes de la Armada, visitó al Presidente de la República, en presencia del señor Ministro. Esto no es lo normal.

¿Tuvo relación esta visita con el problema planteado a raíz de la determinación adoptada por el Ministro de Defensa Nacional?

¿Cuáles fueron los resultados de esta reunión?

Se dice en la prensa —y así lo confirmó el señor Ministro en declaraciones posteriores que fue nombrado un Comité de Jefes de Estado Mayor, presidido por el Jefe del Estado Mayor de la Defensa, el que se pronunciaría a fines de mes sobre problemas relacionados con la Aviación Naval. Se insiste en que los puntos tratados por dicho Comité son favorables a la Armada.

¿Funciona tal Comité?

¿Sobre qué temas debe pronunciarse?

¿Se relacionan con la Aviación Naval?

¿A qué conclusiones ha llegado hasta la fecha?

¿Son estas conclusiones favorables a la Armada?

Se tiene entendido que los fondos de la ley N° 13.196, que administra el Honorable Consejo Superior de Defensa Nacional, son repartidos por iguales partes entre las tres instituciones.

Se dice, sin embargo, que no es posible proporcionar a la Armada los medios aéreos que necesita para cumplir su misión, en circunstancias de que la Fuerza Aérea carece de aviones de combate.

¿En qué forma puede afectar al presupuesto de la Fuerza Aérea la adquisición de medios aeronavales que haga la Armada con los fondos que le corresponden de acuerdo con la ley?

¿Por qué no se han adquirido aviones de combate para la Fuerza Aérea?

¿A qué monto alcanzan los fondos que,

de acuerdo con la ley N° 13.196, le han correspondido a la Fuerza Aérea en los últimos diez años?

De acuerdo con lo que indica la ley de Presupuestos, la Aviación Naval existe legalmente como tal.

¿Por qué, entonces, se pretende limitar sus medios?

¿Existe algún impedimento para que la Armada pueda adquirir los medios aeronavales que requiere para cumplir su misión?

El señor Ministro, como Presidente del Honorable Consejo Superior de Defensa Nacional, conoce los programas de adquisiciones militares para incrementar el potencial bélico del país.

¿Cuáles son, en resumen, los programas de adquisiciones de la Armada y de la Fuerza Aérea?

¿Cuál es la resolución del Gobierno para cumplir estos planes?

La prensa ha publicado el arribo de seis aviones de instrucción para la Armada. Se entiende que es para formar pilotos navales.

¿Qué empleo se dará a estos pilotos si la actitud del señor Ministro es la de no otorgar medios aéreos para operaciones aeronavales de combate a la Armada?

¿Es dable imaginar la formación de pilotos navales para funciones auxiliares o hasta ahora no esclarecidas?

Para incrementar el potencial bélico existe una legislación muy sabia y visionaria que permite lograr este objetivo al margen de otra consideración presupuestaria. En efecto, la ley N° 13.196 provee los fondos sobre la base de un porcentaje de ingreso fiscal que produzca la ley del cobre, con un mínimo de ocho millones y medio de dólares. Siendo el cobre nuestra riqueza básica y un índice de nuestras posibilidades, lo sabio es capitalizar toda otra mayor entrada que se percibe por este concepto. Chile financia su defensa con lo que produce su propio territorio. Con el fin de evitar que estos fondos de capital para la defensa puedan ser empleados en

otra finalidad, la ley N° 7.144 creó el Consejo Superior de Defensa Nacional, encargado de administrar en forma autónoma estos fondos.

Es de conocimiento público el proyecto de ley enviado al Congreso por el Ejecutivo, destinado a financiar obras públicas, en la cual se pretende reducir los recursos que otorga la ley N° 13.196, que, como se sabe, se refiere exclusivamente a las Fuerzas Armadas.

¿Disponen nuestras Fuerzas Armadas en la actualidad del potencial bélico necesario como para considerar que nuestra soberanía está suficientemente resguardada?

¿Qué dicen las Instituciones Armadas al respecto?

¿No existe el peligro de que esté afectada la seguridad nacional?

¿Cuál es la opinión de los altos organismos creados por la ley para tratar estas materias?

¿Ha habido algún cambio en la política tradicional que han sustentado los países vecinos en estos aspectos?

¿Hay compromisos internacionales que exijan el empleo de nuestras Fuerzas Armadas?

¿De qué tipo son estos compromisos?

¿Quién tiene la mayor responsabilidad?

Se tiene entendido que el mínimo establecido en la ley N° 13.196 es insuficiente para que las instituciones tengan los medios necesarios para poder afrontar una emergencia. Hay informaciones de que, no obstante, existen fondos depositados en las cuentas de reserva de las instituciones.

¿Se han otorgado efectivamente a las instituciones de la Defensa Nacional los recursos que les otorga la ley N° 13.196?

Si no es así, ¿qué causa ha habido para no hacerlo?

¿Podría darse a conocer el balance actual de estos fondos?

Han circulado rumores según los cuales el retiro del Almirante Neumann se habría debido al contenido de dos oficios que habría enviado el Comandante en Jefe de

la Armada al Ministro de Defensa Nacional, en los cuales se expresarian conceptos que fueron considerados inaceptables por el Ministro. Estos oficios estarian relacionados, uno con la respuesta del Comandante en Jefe de la Armada a la determinación adoptada por el Ministro respecto de la Aviación Naval, y otro con algunas observaciones que hiciera a procedimientos en la administración de los fondos de la ley N° 13.196.

Conocida la existencia de una situación de grave discrepancia de criterios entre la Armada y el señor Ministro, el término "inaceptable" es muy relativo.

¿Existieron tales oficios?

¿Fueron objetados por el señor Ministro?

¿En qué consistieron tales objeciones?

¿Se referían a expresiones de forma o al contenido del fondo de lo expuesto por el Comandante en Jefe de la Armada?

¿Es objetable la expresión clara y directa de una idea, como es propio en el lenguaje militar?

¿En el nivel de autoridad en que se cursaron estas comunicaciones escritas, no es una simpleza pretender justificar el retiro sorpresivo del Comandante en Jefe de un instituto armado en que la redacción de un oficio no fue del agrado del Ministro de Defensa?

¿Expresaba el señor Comandante en Jefe de la Armada, en uno de sus oficios, el pensamiento de la Armada respecto a la determinación adoptada por el señor Ministro?

¿No estima el señor Ministro que es un deber de todo Comandante en Jefe hacer presentes las objeciones que le merezca una determinación superior que afecte a su institución y prevenir sobre sus consecuencias en la forma más clara y directa posible?

¿Podría el señor Ministro mostrar esos documentos?

Estas son, en líneas generales, las inquietudes que me han aguijoneado y que

deseaba formular personalmente al señor Ministro de Defensa Nacional, don Juan de Dios Carmona, en la Comisión respectiva. Por desgracia, ello no ha sido posible.

En consecuencia, solicito que el cuestionario que he dado a conocer al Senado y a la opinión pública sea transcrito en su integridad al señor Ministro de Defensa.

Reconozco que en materia de defensa nacional no soy un técnico. Soy un modesto abogado, pero en todo caso siento gran inquietud patriótica por esta materia y, lógicamente, dentro de mis alcances, deseo precisar mis puntos de vista en lo referente al problema de la aviación naval.

Yo me formulo la siguiente pregunta: *¿Por qué es imperativo para la Armada contar con su propia aviación?*

Una fuerza naval no puede subordinar su seguridad y eficiencia operativa a medios que no le pertenecen, que sólo se le asignan y con los cuales no puede contar *cuando, como y donde* ella lo requiera.

Actualmente, precisamente por falta de aviación, la flota no tiene seguridad anti-aérea, ni seguridad antisubmarina, ni seguridad de superficie.

El incidente del Snipe puso en evidencia la nulidad del apoyo aéreo "improvisado". En cambio, la Armada concurre de inmediato, con todos sus medios.

El incidente de Laguna del Desierto comprobó, una vez más, la deficiencia del apoyo aéreo a la flota, la cual se desplazó de inmediato hacia la zona sur.

En la Segunda Guerra Mundial, hay sobrados ejemplos que corroboran el imperativo de la existencia de la aviación naval. Entre ellos, cabe mencionar:

a) El hundimiento del "Prince of Wales" y el "Repulse", ambos acorazados británicos, que ocurrió en el Estrecho de Malaca. Estas unidades fueron hundidas por aviones japoneses, precisamente porque no contaron oportunamente con apoyo aéreo.

b) La falta de aviación naval fue la

causa principal del fracaso de la flota italiana frente a una fuerza naval inferior, pero convenientemente balanceada en sus "medios aéreos orgánicos". Mussolini, intransigente opositor de la aviación naval, ya que compartía la idea de la fuerza aérea italiana de que "Italia es un portaviones", después de la batalla de Matabán, en que una flota británica inferior causó mortales daños a la flota italiana—hundió cuatro cruceros de 10.000 toneladas, el "Sara", el "Fiume", el "Pola" y el "Bartolomé Coleoni", a la vez que averió seriamente dos acorazados y otras unidades menores—, reconoció la evidente debilidad de la flota italiana y ordenó la inmediata construcción de un portaviones; pero fue ya demasiado tarde.

También en Chile la FACH ha sostenido la teoría de que Chile es un portaviones, e inhundible. A la luz de la experiencia del último conflicto bélico, tal vez no resultaría insensato preguntarse si, en este aspecto, no es también "inservible".

c) La flota inglesa, con participación de su aviación naval, logró interferir y cortar las líneas de comunicación del Africa Korps, y ello motivó la derrota final de éste.

d) Aviones navales evidenciaron la presencia del gran acorazado alemán "Bismark" entre Noruega e Islandia. Este buque, después de haber hundido al "Robin Hood" y dañado seriamente otros dos acorazados ingleses, fue interceptado por aeroplanos de portaviones y luego atacado por aviones navales torpederos, que lo dejaron prácticamente inmovilizado, pues recibió un torpedo en una de las hélices, y otro, en el timón. Posteriormente, una concentración naval inglesa logró hundirlo. La "Luftwaffe", entre tanto, está muy lejos...

e) Estados Unidos reconquistó todo el terreno perdido durante la Segunda Guerra Mundial en el frente del Japón, gracias al enorme poder aeronaval; y no sólo

eso, sino que llegó al corazón mismo del Japón.

f) La salida de Brest de dos acorazados alemanes (el "Schanhorst" y el "Gneisenau") sólo se logró gracias al techo aéreo que los protegía.

Queda demostrado, por el relato de estos hechos históricos y por tantos otros que sería largo enumerar, que el poder naval es indivisible: "buque-avión".

En el caso del hemisferio occidental, la guerra antisubmarina tiene especial importancia, y ella obliga a emplear el conjunto "buque-avión" como un solo elemento "armónico e indivisible". Además, exige entrenamiento y trabajo permanente de conjunto, ya que la resolución de los problemas navales de este tipo sólo puede alcanzarse mediante un trabajo de equipo y siempre que ese equipo actúe como un todo y sea empleado bajo el mando único del oficial que conduce la operación.

Parecería, por lo tanto, que no se aviniera del todo a la técnica actual la oposición de la FACH a que la Armada y su potencial militar puedan disponer del material de vuelo que resolvería todas sus necesidades, máxime si ese material puede ser recibido ventajosamente en conformidad al Pacto de Ayuda Militar. De acuerdo con las experiencias citadas, esa oposición podría incluso llegar a resentir nuestra seguridad como nación, y estaría mucho menos justificada en el caso de Chile, país de características insulares y, por ende, especialmente marítimo.

En América Latina, siguiendo el ejemplo de países europeos y asiáticos, como Inglaterra, Francia, Holanda, Rusia, Canadá, Australia, Estados Unidos, India y otros, ya Argentina y Brasil disponen de portaviones y Méjico, Perú y Uruguay han organizado su aviación naval.

¿Por qué se opone la FACH a la aviación naval?

Para oponerse a la aviación naval, la Fuerza Aérea ha invocado razones de or-

den económico y de mejor dosificación y economía de los medios.

Al respecto, cabría señalar que la aviación naval resulta más económica que un servicio similar a cargo de la Fuerza Aérea. Por una parte, porque la Armada tiene sus medios propios y, en seguida, por tratarse de una actividad aeronaval sumamente especializada. Con relación a este último aspecto, parece evidente que un piloto naval, tratándose de operaciones exclusivamente navales, podría obtener de un avión un rendimiento superior al logro del mismo aparato, en esas labores, por un piloto de la FACH.

En lo que concierne a la economía de los medios, cabe anotar lo que a los ojos profanos resulta una notoria inconsecuencia: en la zona central del país, la FACH dispone de cuatro organizaciones aéreas —El Bosque, Quintero, Cerrillos y El Belloto—, en circunstancias de que las áreas críticas de la defensa nacional se encuentran en las regiones extremas del territorio, donde en la actualidad no existe ninguna instalación de la FACH que permita apoyar a la fuerza naval de superficie.

Aun para quienes no tienen profundo conocimiento de la materia, resulta incomprendible que, después de 36 años de existencia, la FACH mantenga planteamientos que probaron su ineficacia durante la Segunda Guerra Mundial. Los países que entonces los pusieron en práctica reaccionaron a poco andar y tienen hoy día poder aeronaval. Si alguna explicación hay para no cambiar en el país la situación existente, me agradecería conocerla, porque, respetuoso como el que más de todas y cada una de las ramas de nuestras Fuerzas Armadas, deploro, como chileno, que se persista en una estéril rivalidad que nunca debió existir y que, en definitiva, podría traer graves consecuencias para nuestra seguridad como nación.

En mi concepto, la Armada dispone en la actualidad de personal y elementos humanos suficientes para mantener el ma-

terial aéreo que se le entregue. No habría, por lo tanto, necesidad de incurrir en mayores gastos, y mucho menos de recortar el presupuesto de la Fuerza Aérea.

En el año 1965, tanto la FACH como la Armada dispusieron de 2.833.300 dólares. Sin ánimo de incurrir en fiscalizaciones que no me corresponden, sino con inquietud de chileno y guiado por el mejor propósito de buscar la solución más conveniente al interés del país, me agradecería conocer la inversión dada a esos recursos.

Estoy cierto de que la FACH y la Armada han hecho el mejor empleo de los caudales públicos que la nación, con sacrificio, pone a disposición de ellas para que adquieran el material que reclama la defensa nacional. Estoy cierto, también, de que la Armada no sostiene su posición por un afán hegemónico inconducente, sino inspirada en lo que su concepto profesional le señala como el mejor camino para asegurar la defensa de Chile. Por eso, y colocadas las cosas en tal terreno, me parece legítima su aspiración de contar, no con una fuerza aérea paralela a la FACH, sino con aquellos medios que le resultan indispensables para cumplir su alta misión: aviones antisubmarinos y de exploración. Y esa aspiración, además, en el plano internacional, está respaldada por la experiencia recogida en los últimos conflictos bélicos.

Antes de terminar, agradezco la deferencia que ha tenido el Comité Demócrata Cristiano al brindarme la oportunidad de plantear estas largas observaciones, que trasuntan mis inquietudes de chileno y de patriota.

Por último, reitero mi petición de que, en nombre del Comité Liberal, estas observaciones sean transcritas al señor Ministro de Defensa Nacional, ojalá rogándole una pronta respuesta a las interrogantes que he formulado.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En conformidad al Reglamento, se enviará el oficio solicitado.

Quedan 25 minutos al Comité Liberal.

El señor PALMA.—El Honorable señor Ibañez me ha concedido una interrupción.

El problema planteado por el Honorable señor Jaramillo me parece serio, pero de carácter altamente técnico, que seguramente el señor Ministro de Defensa Nacional analizará en la Comisión o en alguna sesión del Senado, no sé si secreta o pública.

No obstante, quiero decir breves palabras.

Este Gobierno ha tenido extraordinaria preocupación por las Fuerzas Armadas y, dentro de ellas, por la situación de la Marina. Puedo informar que, de los fondos asignados a la Defensa Nacional en los últimos tiempos, 34% se ha gastado en el Ejército, 18% en la Aviación y 47% en la Armada. De tal modo que, si de las expresiones del Honorable señor Jaramillo pudiera deducirse que ha habido algún descuido en este orden de cosas, creo que las cifras que doy y las otras informaciones que con seguridad proporcionará el señor Ministro demostrarán todo lo contrario.

El señor JARAMILLO LYON.—Yo no he hecho ninguna afirmación en tal sentido. No he hablado de descuido.

El señor PALMA.—El problema técnico planteado se halla fuera de la competencia de los que estamos aquí, concretamente de la mía, y estoy cierto de que cada uno de los Jefes de las diversas ramas de las Fuerzas Armadas contestará en la Comisión respectiva todas y cada una de las observaciones formuladas por el Honorable señor Jaramillo respecto de una materia que el Ejecutivo tiene interés en que, por lo menos, los miembros de la Comisión de Defensa, conozcan a fondo. El señor Ministro iba a concurrir hoy a una reunión que, por desgracia, no se realizó por el motivo señalado por Su Señoría: una sesión del Senado. Pero en ningún caso es propósito del Gobierno sustraer del conocimiento de los señores Senadores todo cuanto se relacione con este asunto.

El señor IBAÑEZ.—Señor Presidente, como Senador por Valparaíso, he escuchado con especial interés las observaciones vertidas por el Honorable señor Jaramillo y quiero agregar que en la provincia que represento hay verdadera preocupación e inquietud por las decisiones que han afectado recientemente a la Marina.

Creo innecesario abundar en esta materia después de los planteamientos tan completos de mi Honorable colega y quedo esperando también, con mucho interés, la respuesta del señor Ministro de Defensa al completo cuestionario que se ha sometido su consideración.

Me parece indispensable que el Gobierno, por intermedio del Secretario de Estado respectivo, haga una clara exposición sobre estas materias, a fin de disipar cualquier mal entendido —si lo hubiera—, para que podamos conocer si existen otras razones que han contribuido a crear este clima de perturbación que, por desgracia, vive hoy día la Marina.

El señor PALMA.—Se trata de la renuncia de un jefe de la Armada, por motivos bien definidos y especificados.

El señor IBAÑEZ.—Eso lo apreciaremos cuando conozcamos la respuesta del señor Ministro.

#### DECLARACIONES FORMULADAS POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN BOGOTA.

El señor IBAÑEZ.—Señor Presidente, en el curso del día de hoy me impuse, con cierta sorpresa, de una declaración emitida por Su Excelencia el Presidente de la República en Bogotá. En verdad, esta declaración me ha dejado desconcertado.

Dijo el Presidente Frei: “No queremos vivir” —refiriéndose a Chile, lógicamente— “en una sociedad monolítica, en que haya un solo jefe, un solo partido, una sola prensa, una sola idea. Queremos una sociedad libre, para escribir y opinar, para reunirse y organizarse para luchar por sus ideas y poder defendernos”.

Por de pronto, debo decir que esta declaración me parece magnífica. Deploro, sí, que haya sido formulada en Bogotá y no aquí en Chile, y más aún, que ella tenga carácter tan general y esté dirigida a todo el continente, en lugar de tener el carácter mucho más específico de una instrucción, precisa y categórica, a Ministros, funcionarios y subalternos de la Administración Pública, quienes, desde hace hace largo tiempo, se encuentran empeñados en una campaña tendiente a suprimir esta libertad para escribir y opinar.

En numerosas oportunidades he debido referirme en el Senado a una situación a la cual atribuyo la mayor gravedad. Por desgracia, hasta el momento, no ha habido jamás una respuesta de parte de los Senadores de la Democracia Cristiana, de los funcionarios del Gobierno ni de algún vocero autorizado de éste. Y esto me hace pensar, con tanto mayor aprensión, en la pendiente por la cual va nuestro país en materia de supresión de libertades esenciales.

Estimo que ante las denuncias que he formulado, que son de dominio público y cuya gravedad a nadie puede ocultarse, el Gobierno estaba en la obligación, no sólo de hacer una declaración sobre el particular, sino de adoptar medidas que no dejaran lugar a dudas sobre sus intenciones y permitieran devolver la tranquilidad a los órganos de prensa y radio que hoy, a causa de las amenazas de la Democracia Cristiana, se sienten en situación tan extraordinariamente precaria, que, con frecuencia, los obligan a silenciar sus propias ideas.

No me referiré en detalle a las numerosas denuncias que sobre esta materia he hecho en el Senado; pero, en una somera recapitulación de ellas, quiero recordar aquellas que formulé aquí con relación a los periodistas que estaban a sueldo del Gobierno. Ellas provocaron gran revuelo y no poco escándalo por parte de los afectados y de sectores adictos a la Democracia Cris-

tiana. Finalmente, esa denuncia se silenció, porque, oportunamente, no hubo respuesta satisfactoria que dar.

El señor FERRANDO.—En su oportunidad, se nombró taxativamente a las personas responsables de ejercer tales cargos. De manera que la duda se disipó.

El señor IBÁÑEZ.—No se disipó ninguna duda, señor Senador. Y lo explicaré a continuación.

Además de los periodistas a sueldo, en varias oportunidades me he referido a la situación de la revista "Topaze", la que, bajo la presión financiera del Gobierno, debió ser vendida a personeros adictos al régimen, después de sufrir su dueño anterior fuertes pérdidas como consecuencia del retiro total de los avisos de las entidades fiscales y del amedrentamiento de que fueron víctimas los avisadores particulares que anunciaban su propaganda en esa revista.

Sin embargo, este hecho no impedía a la actual dirección de la revista "Topaze" escribir artículos injuriosos en contra mía, que me vi obligado a contestar, y donde precisé lo que estoy afirmando ahora y analicé la cartera de avisos de que dispone dicha revista.

El Gobierno ha empleado, en forma muy frecuente, el sistema de atemorizar a los avisadores, de retirar los avisos de los organismos fiscales o de entregarlos generosamente, según si la publicación es contraria o adicta a los puntos de vista políticos del Ejecutivo.

En el caso de la revista "Topaze", es interesante observar que esta publicación es mantenida por cinco o seis entidades estatales: la Caja Central de Ahorro y Préstamos, el Banco Central, el Banco del Estado, la Dirección de Impuestos Internos y la Polla Chilena de Beneficencia.

El señor PALMA.—Es la misma situación que se viene produciendo desde hace, por lo menos, diez años, pues la revista "Topaze" no ha tenido otros avisadores habituales.

El señor IBÁÑEZ.—Quiero decir a Su

Señoría que ocasionalmente puede haber habido avisos de esa naturaleza. Pero entonces la revista no contaba con los avisos que hoy día publican las empresas fiscales.

El señor PALMA.—Avisadoras habituales.

El señor IBÁÑEZ.— En todo caso, lo que afirma el señor Senador me da la razón, porque si éste hubiera sido el régimen de hace diez años —no lo fue; lo es ahora—, no se explicaría por qué fueron suprimidos esos avisos de la noche a la mañana, a fin de producir el colapso económico al anterior dueño de "Topaze". De manera que la acotación que hace el Honorable señor Palma reafirma la tesis que sostengo. Porque, si Su Señoría revisa las ediciones de "Topaze" publicadas antes de ser adquirida por el propietario actual, verá que no existe ninguno de los avisadores que acabo de mencionar.

Es, precisamente, este tipo de amenazas económicas, que tienen abierto carácter de extorsión, lo que condeno. Porque me parece que constituye escándalo, por muchos conceptos, utilizar los dineros de las empresas fiscales para financiar publicaciones adictas al régimen o para acallar aquellas que no lo son.

Igual situación de inseguridad se presenta a las radiodifusoras, las que, al vencer sus concesiones, están expuestas a toda clase de presiones, a fin de lograr que sean traspasadas a personas adictas a la Democracia Cristiana.

Conozco numerosos casos de emisoras que siempre ven sobre sus cabezas la espada de Damocles del vencimiento de la concesión, porque el Gobierno no se las renueva, a menos de mostrar la radiodifusora entusiasmo o fidelidad por la línea del Gobierno. En caso contrario, no le queda otra alternativa que vender sus instalaciones a alguien que cuente con los favores oficiales.

La televisión es uno de los medios favoritos para hacer propaganda a favor de las ideas del Gobierno. Quiero recordar este hecho, porque aquí se debatió exten-

samente la conveniencia de que la televisión fuera entregada a las universidades del país. En la práctica, ello ha permitido al Ejecutivo, que debe conceder los fondos para que estas entidades educacionales se mantengan, ejercer una influencia desmesurada y utilizar los canales de televisión como uno de sus más eficaces vehículos de propaganda política.

Como si fueran pocos los medios de que el Gobierno se ha valido para hacer prevalecer sus ideas, observo hoy día, en una publicación de "El Mercurio", que incluso se ha añadido a este tipo de campaña la organización de Correos del país. Es realmente insólito que los Servicios de Correos estén utilizando los matasellos para hacer propaganda a ciertas ideas sometidas a la consideración del Congreso Nacional. Me parece absolutamente inaceptable un procedimiento de esta naturaleza, y quiero dejar establecida mi más enérgica protesta por la utilización indebida de un servicio público para realizar campaña a favor de las ideas políticas del Gobierno.

#### **SITUACION DE LA EMPRESA PERIODISTICA SOPESUR. OFICIO.**

El señor IBÁÑEZ.— Por último, deseo referirme a la situación de SOPESUR. Esta empresa periodística, propietaria de progresistas periódicos de la zona sur del país, está siendo absorbida por el Gobierno mediante la compra de sus acciones con dineros fiscales y mediante el pago de precios exorbitantes por ellas.

Esta actitud ha creado un estado de verdadera alarma pública. En la actualidad, todos los diarios de Chile comienzan una campaña de protesta por este incalificable abuso, y que denuncié hace alrededor de un año en el Senado.

Aunque la reacción ha sido tardía, la celebro inmensamente, porque no se puede, de ninguna manera, silenciar el tremendo atentado contra las libertades públicas que significa la consecución de este sistema de extorsión mediante el cual el Gobierno se apodera de las acciones de la Sociedad Periodística del Sur.

Tengo a la mano la lista de los traspasos de acciones de esta empresa, los cuales me fueron solicitados por los Senadores demócratacristianos hace pocos días. Figuran aquí, por ejemplo, un conjunto de compras realizadas por la Compañía Agrícola y Ganadera Rucamanqui S. A., que llega a 488.643 acciones. En seguida, aparece el señor Salvador Pubill comprando 120.350 acciones más; pero da la impresión, por los traspasos siguientes, de que él actuó sólo como intermediario momentáneo, porque estas acciones aparecen, después, distribuidas entre personas de diversas tendencias políticas. Entre ellos, hay algunos demócratacristianos conocidos y adictos a la causa, y algunos industriales y comerciantes cuya filiación política es absolutamente desconocida.

El señor PALMA.—Pero el señor Pubill es dueño de comprar acciones.

El señor IBAÑEZ.—Por supuesto.

El señor PALMA.—Y también de venderlas.

El señor IBAÑEZ.—Efectivamente.

Pero las informaciones que obran en mi poder me permiten decir que se ha presionado a diversos industriales que operan con el Banco del Estado para que, mediante los créditos que concede este mismo organismo, ofrezcan en venta tales acciones.

Entre las personas que figuran haciendo este tipo de transacciones están los señores Pablo Gumucio, José Claro Vial —conocidos demócratacristianos—, Salvador Pubill, Dante Yaconi, Francisco Fluxá, Samuel Sánchez, Nicolás Abumohor, Anacleto Angelini, Felipe Saldívar y Víctor Ananías.

He leído esta lista para dejarla sometida al conocimiento de la opinión pública y a fin de que cada cual pueda formarse de ella la opinión que estas transacciones le merezcan. Personalmente, ella me ha venido a confirmar la campaña en que está empeñado el Gobierno para apoderarse de esta empresa de publicidad.

Por último, tengo aquí el dato referente al número de acciones adquiridas por el funcionario del Banco del Estado señor

Teobaldo Acuña. Se trata de 21 transacciones que le permitieron adquirir de personas de la región sur del país —la mayoría de ellas necesitadas de créditos del Banco del Estado—, la cantidad de 185.655 acciones.

Solicito oficiar sobre este particular al presidente del Banco del Estado, a fin de que informe acerca de si, atendidas las rentas del señor Acuña en ese organismo y las que no percibe de otras fuentes, como se desprende de su declaración del impuesto global complementario, existe o no existe, a juicio de esa autoridad bancaria, el peligro de que este funcionario pudiera estar haciendo uso indebido de esos dineros, para comprar tan fabulosa cantidad de acciones.

—*De conformidad con el Reglamento, se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador.*

El señor IBAÑEZ.—Frente a la campaña que tanto preocupa a la opinión pública y que realizan en este momento casi todos los órganos de prensa de Chile, estoy esperando la respuesta del Gobierno y de la Democracia Cristiana. En mi concepto, dicha colectividad política no puede argüir que posee la menor autoridad para abocarse a la defensa de las libertades públicas, como lo ha sostenido, por ejemplo, durante el debate del proyecto que modifica la ley sobre abusos de publicidad, que estamos discutiendo en el Senado. Mientras no dé una respuesta categórica y no emita las instrucciones para restituir a sus dueños legítimos las acciones de que indebidamente se apropió el Gobierno, creo que carece de toda autoridad en ese sentido. Sobre esta materia, también espero un pronunciamiento.

El señor FERRANDO.—¿Podría aclarar, señor Senador, por qué habla de “indebidamente” y de restituir las acciones a sus dueños legítimos, si los dueños a quienes Sus Señorías llama legítimos usaron su facultad de vender libremente, como cualquiera podría vender y comprar acciones, de cualquier tipo, de una entidad comercial o pública?

El señor IBAÑEZ.—Porque, por des-

gracia, no vendieron libremente, sino bajo presión.

El señor PALMA.—Esa es una apreciación de Su Señoría.

El señor IBÁÑEZ.—No, señor Senador, son antecedentes que yo tengo. Vendieron bajo la presión de que de no hacerlo no se les otorgarían créditos.

Espero, además, la respuesta de la Asociación de la Prensa, que tomó cartas en este asunto. Me ha extrañado su silencio. Cuando hace poco tiempo debatimos el impuesto de seis por ciento sobre los avisos, ella estimó que dicha medida legislativa vulneraba la libertad de prensa en Chile. Sin embargo, por una razón que no acierto a explicarme, ha guardado absoluto silencio frente a mis reiteradas denuncias en el Senado. Dicha entidad ha sido requerida por los propios periodistas, y espero, como digo, conocer su respuesta y su reacción ante la más seria amenaza contra la libertad de prensa que ha habido en nuestro país.

También me ha interesado imponerme de la reacción que esta actitud del Gobierno provoca ahora en el extranjero. La Sociedad Interamericana de Prensa ha señalado su profunda preocupación por lo que está ocurriendo en Chile respecto de SOPEPUR. Me alegro de que así haya sido, porque las publicaciones y periódicos asociados a la Sociedad Interamericana de Prensa representan la expresión del pensamiento libre de nuestro continente, y porque ella se ha preocupado siempre de cautelar el mantenimiento de estas libertades. Por eso, me parece de extraordinaria importancia la conclusión a que llegue la Sociedad Interamericana de Prensa, despojada, por cierto, de toda influencia de orden político o partidista que pudiera distorsionar nuestro juicio.

¿Cuántos minutos me quedan, señor Presidente?

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Siete minutos, señor Senador.

El señor IBÁÑEZ.—Asimismo, aguardo desde hace un año la contestación o, mejor dicho, el fallo del Colegio de Periodistas sobre el sumario que se ordenó ini-

ciar cuando denuncié la situación en que se encontraban treinta y cinco periodistas que recibían sueldos del Gobierno. Como dije hace un momento, dicha denuncia causó gran revuelo y escándalo. El Colegio de Periodistas ordenó iniciar un sumario. Me pidieron los antecedentes. Me solicitaron declaraciones. Entregué documentos por escrito, bajo mi firma. Según mis informaciones, el sumario habría logrado confirmar plenamente las denuncias formuladas por el Senador que habla. Sin embargo, a esta altura del sumario se produjo un curioso e inexplicable entendimiento entre la Democracia Cristiana y el Partido Comunista para tomar el control de la directiva del Colegio Nacional de Periodistas y del Colegio Regional de Santiago, y desde ese momento el sumario desapareció. Se le echó tierra y nunca más se volvió a hablar de él.

Desde esta tribuna, emplazo al Colegio de Periodistas para que cumpla su deber y haga público el resultado de este sumario.

Finalmente, mostrando la otra cara de esta misma medalla, deseo referirme a otro punto, del cual me haré cargo con mayor detalle en el curso del debate del proyecto que modifica la ley sobre abusos de publicidad. Me refiero a la curiosa situación en que se encuentran algunos periodistas adictos al régimen y que obtienen toda clase de prebendas y beneficios. Concretamente, menciono al señor Darío Sainte-Marie, a quien debí recordar cuando con relación a las enmiendas de la ley sobre abusos de publicidad, se sostuvo aquí que la Democracia Cristiana tenía un compromiso con el pueblo. Lo recordé, porque no confundo al señor Sainte-Marie con el pueblo de Chile; y tengo fundados motivos para pensar que sí había un compromiso muy concreto con el primero, cuyo negocio, basado en la explotación del crimen y de la honra ajena, se veía sin duda, mermado por la actual ley sobre abusos de publicidad. La tentativa del Gobierno denota claramente que el propósito es dejar el camino despejado para que ese indigno negocio pueda prosperar sin restricciones de ninguna especie.

Me ha llamado mucho la atención la amistad que parece ligar a Su Excelencia el Presidente de la República con el señor Darío Sainte-Marie.

Estimo incomprensible e inconcebible que el Banco del Estado, que niega recursos a las empresas y a las actividades agrícolas del país; que niega la ayuda indispensable para aumentar la producción, haya concedido, sin embargo, un crédito de mil quinientos millones de pesos al propietario del diario "El Clarín".

Tampoco puedo dejar de vincular este voluminoso préstamo con una adquisición del señor Sainte-Marie en la ciudad de Viña del Mar, donde yo vivo. El señor Sainte-Marie compró la casa más grande o, por lo menos, la más importante, del elegante barrio de Reñaca. En esa casa se pueden ver hoy día considerables obras de ampliación que, me imagino, son realizadas precisamente con los dineros que con tanta generosidad le facilita el Banco del Estado.

En mi opinión, todos estos antecedentes configuran un cuadro de absoluta restricción de esa libertad para escribir y para opinar que Su Excelencia el Presidente de la República dice desear que exista en nuestro continente. Creo que no hay concordancia alguna entre esta declaración de Bogotá y las circunstancias que estamos viviendo en Chile. Ahora bien, si la declaración del Primer Mandatario, a que me he referido esta tarde, fuera un anuncio de que el Gobierno desea cambiar radicalmente de política y abandonar estas indignas presiones y estos indignos procedimientos que atentan contra la libertad de prensa en Chile, yo sería el primero en felicitarlo y en expresar mi satisfacción por comprobar que las denuncias que aquí he hecho han permitido sanear la situación y han impulsado al Gobierno a rectificar un procedimiento que todos los chilenos rechazamos.

El señor GARCIA (Vicepresidente). — El turno siguiente corresponde al Comité Comunista.

## REFORMA AGRARIA

La señora CAMPUSANO.— En la página de redacción de "El Mercurio" de hoy, se comentan en forma torcida las indicaciones que hemos anunciado los Senadores comunistas respecto del proyecto de reforma agraria, que ha comenzado a discutirse en las Comisiones del Senado.

Con el fin de dejar en claro nuestra posición y refutar, por tanto, los malévolos comentarios de dicho diario, voy a leer el texto de la declaración con que hemos anunciado esas indicaciones. Ella dice:

"Los Senadores comunistas nos dirigimos a los campesinos, a todos los trabajadores y al pueblo en general, para darles a conocer las principales indicaciones que presentaremos al proyecto de reforma agraria en el trámite que éste cumple en la Cámara Alta.

"Estas indicaciones, que ya fueron anunciadas en las Comisiones unidas de Hacienda y Agricultura del Senado, se refieren a las siguientes materias:

"1.—*Cabida máxima de 40 hectáreas de riego básicas.*—En el proyecto del gobierno, se establece una cabida máxima de 80 hectáreas de riego del valle del río Maipo y una tabla de equivalencias por provincias y categorías de terrenos. Los Senadores comunistas proponemos reducir a la mitad la cabida máxima permitible, o sea, a 40 hectáreas básicas, y reducir también, en la misma forma, todas las equivalencias.

"Esta proposición está destinada a aumentar las disponibilidades de suelo expropiable, de modo que sea posible entregarle tierra a un mayor número de campesinos y en cantidades superiores a lo que permitiría el proyecto del gobierno. Este proyecto contempla un promedio de 8 hectáreas básicas para cada familia beneficiada con la reforma agraria, y 80 hectáreas básicas, es decir, 10 veces más para los latifundistas. Lo primero resulta poco en atención al hecho de que, por falta de maquinarias y otros recursos, las

siembras de los campesinos serán extensivas durante un tiempo más o menos largo. Lo segundo resulta excesivo, ya que, con solo 40 hectáreas básicas, los actuales latifundistas tendrían más que suficiente para asegurarse un ingreso todavía alto.

"2.—*Garantías para la pequeña y mediana propiedad agrícola.*—Atendiendo a la extensión de los predios agrícolas, el proyecto del gobierno sólo establece la in-expropiabilidad de aquellos que constituyen una unidad agrícola familiar, con el tamaño correspondiente a 15 hectáreas básicas. De este modo, todo predio pequeño y mediano puede ser expropiado si está mal explotado o abandonado.

"El Partido Comunista estima que los predios superiores a 40 hectáreas básicas deben ser expropiados y que no deben expropiarse los que estén por debajo de esas 40 hectáreas, con excepciones para uno y otro caso.

"La causal de expropiación por hallarse un predio "mal explotado" debe ser eliminada si dicho predio tiene menos de 40 hectáreas básicas, toda vez que los medianos agricultores —y con mayor razón los pequeños— no siempre pueden trabajar bien sus tierras debido a que la ayuda del Estado en créditos, maquinarias y otros rubros ha sido y sigue siendo monopolizada por los grandes latifundistas.

"3.—*Expropiación del ganado.*—Bajo la dominación de la oligarquía latifundista, el país dispone cada vez de un menor número de cabezas de ganado por habitante, siendo ésta una de las causas principales de la carestía de la carne y de la disminución de su consumo.

"Si la reforma agraria tiene, entre otros objetivos, el de elevar el nivel de vida de los campesinos y asegurar el abastecimiento alimenticio de toda la población chilena, se hace indispensable expropiar no sólo las tierras y las aguas, sino también el ganado bovino y ovino de los grandes latifundistas, dejándoles la parte que puedan mantener en las 40 hectáreas básicas (80 según el proyecto del gobierno), que tienen derecho a reservar para sí.

"4.—*Los bonos no deben ser reajustables.*—El proyecto del gobierno establece que el 70% de los bonos de la reforma tendrán un reajuste anual equivalente al aumento del índice de precios al por mayor. Los comunistas proponemos eliminar esta disposición. Estos bonos gozarán de un interés del 3% anual y ello basta. Si se considera que los campesinos van a recibir la tierra sin maquinarias ni los animales necesarios y que la trabajarán durante largo tiempo en precarias condiciones, es de prever que tendrán dificultades para pagar ya los bonos al valor nominal. De otro lado, si el gobierno asegura que detendrá la inflación en pocos años, resulta absurdo que él mismo proponga la reajustabilidad de los bonos.

"5.—*Defensa y aumento de las regalías.*—De acuerdo con los planes del gobierno, y siempre que se cumplan, hasta 1970 inclusive recibirían tierra 58 mil familias campesinas. En los años 71 y 72 recibirían tierra 40 mil familias más. Aparte de la lentitud con que marcharía la reforma agraria, esta dejaría al margen del derecho a la tierra a por lo menos otras 100 mil familias campesinas.

"En estas condiciones, el Partido Comunista considera indispensable que en la ley de reforma agraria se incluyan disposiciones que desde ahora mismo beneficien a la masa de los campesinos, a los que por el momento no reciban tierra, a los que en definitiva no la recibirían jamás de acuerdo a los alcances del proyecto del gobierno y a los que continuarán trabajando en los predios que se reservarán los latifundistas.

Los Senadores comunistas consideran necesario que en la ley se prohíba la disminución de las actuales regalías y que, en materia de goce de tierra, se establezca el derecho de los inquilinos, medieros y de toda familia campesina viviente en los fundos, a disponer de por lo menos media hectárea básica, si se trata de fundos cuyas tierras estén cultivadas en más de 80%; de una hectárea de riego básica, si están explotados en menos de 80%, y de

cinco hectáreas básicas si se trata de predios abandonados.

También estiman conveniente que el régimen de mediería se cambie por el de tercería.

6.—*Más derecho a talaje para los campesinos.*—En forma especial, el Partido Comunista propone que en la ley se dé a los campesinos el derecho a ocupar la parte de la capacidad talajera de los fundos que no es utilizada por los dueños de los mismos. Se trata de poner fin al crimen que significa que muchos terratenientes limiten la crianza de ganado de sus campesinos, a pesar de que en sus fundos hay cabida para más animales.

7.—*Representantes campesinos en los organismos de la Reforma Agraria.*—En uno que otro de los varios organismos de la reforma agraria, se propone en el proyecto del Gobierno que haya uno o dos campesinos, prácticamente elegidos por el Presidente de la República. El Partido Comunista considera que en todos esos organismos debe haber delegados campesinos elegidos por sus organizaciones más representativas, como la Federación Nacional de Campesinos e Indígenas, la Unión de Campesinos Cristianos y la Asociación Nacional de Obreros Campesinos.

Los Senadores del Partido Comunista están convencidos de que estas proposiciones tienden a hacer más profunda y efectiva la reforma agraria y que todas ellas en un carácter constructivo y realista.

Al someterlas a la consideración del país y de los diversos sectores sociales y políticos que apoyan la reforma agraria, se dirigen especialmente a los campesinos llamándolos a luchar activamente para que puedan ser incorporadas al proyecto que está ahora en discusión en el Senado".

Firman esta declaración los Senadores señores Contreras Labarca, Víctor Contreras, Volodia Teitelboim, Luis Corvalán y la que habla.

#### ANALISIS DE LA GESTION ECONOMICA DEL GOBIERNO.

La señora CAMPUSANO.—Señor Presidente, la semana pasada, la opinión pú-

blica ha podido imponerse de la quiebra de la política antinflacionista del Gobierno.

Con ocasión de discutirse el primer proyecto de reajustes del régimen, en los primeros meses de 1965, el Gobierno afirmó que tenía seguridad en controlar la inflación en un período determinado de tiempo y que se fijarían márgenes superiores máximos para el alza del costo de la vida.

Con base a ese plan y en sus predicciones de baja del índice de precios, el Ejecutivo propuso e impuso una nueva forma de congelación de sueldos y salarios, recayendo así en la característica más representativa de la política económica de los regímenes reaccionarios anteriores. Era la misma receta del Fondo Monetario Internacional, organismo clave de la política del imperialismo frente a los países subdesarrollados en materia financiera y monetaria.

Se trataba de reajustar las remuneraciones de los trabajadores sobre la base del alza experimentada, según el discutible y siempre atrofico índice oficial de precios al consumidor, y dejar sin compensación la pérdida del poder adquisitivo sufrida por los trabajadores a lo largo de un año completo, en que día a día los precios suben. De ese modo, los obreros, campesinos y empleados debieron hacer frente, en 1965, a nuevas alzas muy por sobre el tope fijado para los sueldos y salarios. Lo mismo sucedió en el primer semestre de 1966 y ha seguido ocurriendo en julio y los días ya transcurridos de agosto.

El Gobierno impuso un reajuste enano de acuerdo a su cálculo oficial del alza del costo de la vida en 1965, sosteniendo que en el presente año el ritmo de la inflación se reduciría a 15%. Para reforzar este tipo de política, en que la limitación de las remuneraciones tiene asignada una importancia fundamental, el Gobierno propuso y obtuvo en la ley de reajustes para este año una disposición sobre reanudación de faenas para las huelgas legales en que los obreros demanden aumentos superiores al alza del costo de la vida.

Con esta gravísima limitación al dere-

cho de huelga, conquistado con la sangre de los trabajadores, en Chile y en todos los países capitalistas, sólo se ha conseguido dar un espaldarazo a las empresas y ponerlas desde el comienzo, en un pie de superioridad mayor que el que corrientemente tienen sobre los trabajadores. La intransigencia patronal se ve ahora respaldada por el planteamiento gubernativo.

A sólo tres meses del despacho de la ley de reajustes y al terminar el primer semestre del año, hechos irrefutables, comprobados por organismos oficiales, muestran que el camino de hacer recaer el peso de la inflación sobre los trabajadores, además de ser *profundamente injusto* y no tener nada de revolucionario, es también *ineficaz*.

El alza del costo de la vida prevista para todo el año se ha producido en un semestre. A esta fecha, y pese a no reflejar de manera fiel la realidad de las alzas, el índice de precios al consumidor ha subido en un 15,2%. Los hogares de los obreros y empleados, de los campesinos, de las dueñas de casa, de la gente modesta, que no goza de sueldos millonarios y no es dueña de grandes industrias o comercios, ya ha sufrido un *golpe considerable en su economía*, en su nivel de vida. Las precarias condiciones de alimentación, de atención de salud y de vestuario del pueblo han empeorado, sin que exista compensación. Y lo que es más grave, seguirán desmejorando a través del semestre que comienza, aunque las cifras de las alzas se traten de disimular.

Y este golpe a la economía de la familia modesta hiere en lo más sensible: suben las cosas más necesarias. Toda dueña de casa sabe que, pese a los anuncios o desmentidos del Gobierno, ha subido la carne de vacuno, cerdo y aves. Recién ha subido el pan, debido al nuevo corte aceptado en forma complaciente por los industriales. Hay que comprar un pan cada vez más chico a 100 pesos la unidad. Todo el sistema de venta al peso se ve burlado y desvirtuado por la existencia de panes especiales que poco a poco van reemplazando al común, sea por mala calidad de éste o

por la inconveniencia de las horas de distribución.

Aunque sea de paso, nos preguntamos: ¿por qué no se toma una medida que signifique realmente un vuelco y se establezca la venta total al peso, sin excepciones de ninguna especie, o se vende todo por unidad, con control férreo de su peso, en un solo tipo de pan, de calidad también controlada. ¿Para qué seguir con la consabida historia de subir el pan, fijar nuevos cargos y recomendar a la población comprar por peso, mientras se autorizan diversas formas de tipo especial?

El Gobierno, por intermedio de los Ministros de Hacienda y de Economía, ha reconocido el fracaso de su política en esta materia, expresando que el porcentaje de 15,2% dado a la publicidad por la Dirección de Estadística "revela que no podemos cumplir con exactitud la meta fijada de un 15% para 1966."

Ahora bien, esta situación era *previsible* dadas las características de la política económica del Gobierno. Esta se ha configurado, en diversos aspectos, como tibia y vacilante. El Gobierno ha dudado en cuanto a las medidas a tomar y a los intereses que necesariamente habría que tocar. Ha observado una conducta de *conciliación* con el gran poder financiero de la reacción y del imperialismo. Los clanes financieros que dominan y estrangulan la vida económica del país —tan *denunciados* incluso por los órganos de propaganda del señor Frei en 1958— *no han sido tocados*, como tampoco lo ha sido la dominación de los grandes monopolios extranjeros. Por el contrario, en el cobre, las franquicias han aumentado.

Como denunciábamos en el Senado, durante la discusión de los convenios, las compañías subirán sus utilidades de 1.013 millones de dólares a 1.875 millones; es decir, en un porcentaje de 85%.

En el hierro, los privilegios y franquicias se mantienen. Ellos han servido para agotar el rico yacimiento de El Tofo, propiedad de la Bethlehem que, en 50 años, ha sacado casi mil millones del país. El año pasado, las empresas del hierro y del ace-

ro exportaron 68 millones de dólares. Las franquicias concedidas a la Betlehem, a la Minera Santa Fe y a la Compañía Minera Atacama en virtud del decreto con fuerza de ley 258, son realmente increíbles.

Esta es una política *tibia y vacilante*, de obediencia a los dictados del Fondo Monetario Internacional en cuanto a la política monetaria; de intangibilidad del gran poder económico al cual no se limitan las ganancias, y de restricción de la ya insuficiente capacidad de consumo de los trabajadores. Era previsible que la inflación no se detendría y que sólo se conseguiría incrementar en un grado más la miseria de los trabajadores.

Veamos algunos aspectos concretos de nuestra realidad económica.

Una forma de medir el empleo o desempleo de mano de obra es el total de salarios pagados mensualmente, calculado sobre la base de venta de estampillas a apatronados del Servicio de Seguro Social. Las cifras provisionales para este año, en miles de escudos, dan el siguiente cuadro:

| Enero     | Febrero   | Marzo      | Abril     |
|-----------|-----------|------------|-----------|
| 103.304,1 | 148.327,3 | 133.618,14 | 130.641,2 |

El brusco descenso de las cifras en los meses de marzo y abril, indica una franca disminución del empleo y un grave aumento de la cesantía: 18 millones de escudos dejaron de pagarse por concepto de salarios entre los meses de febrero y abril.

La producción de hierro ha aumentado de enero a abril de este año en 65 mil toneladas, mientras el resto de la industria nacional disminuye su producción y se ve asfixiada por la falta de mercado interno. Estas grandes empresas imperialistas siguen aumentando su producción con las consiguientes utilidades, sin dejar un centavo de ellas para el desarrollo del país, explotando aún más a los trabajadores por intermedio de contratistas inescrupulosos.

La crisis de la industria de la construcción dejó sentir ya su influencia en la industria del cemento. La producción de tal elemento bajó de 140 mil toneladas en

marzo de este año, a 114 mil toneladas en abril. Una menor producción de 26 mil toneladas de cemento en un mes muestra el descenso de la construcción, que golpea con su secuela de cesantía a los obreros de ese producto. Ya la industria Cerro Blanco de Polpaico advirtió que reduciría la jornada de trabajo, con el consiguiente descenso de los salarios de los obreros.

El sector que ha sufrido más gravemente la actual crisis que azota al país es la industria de la construcción. Es bueno recordar aquí las promesas que el señor Frei hizo a los chilenos, cuando era candidato a la Presidencia de la República: durante su mandato, se daría la primera importancia a la construcción de viviendas para los sectores modestos, y durante los seis años de su Administración se construirían 360 mil viviendas.

Para estos cálculos, las estadísticas consideran 60 comunas tipo a lo largo de todo el país, las cuales reflejan la realidad nacional de la edificación.

En el sector privado, en diciembre de 1965, fue de 206 mil metros cuadrados. En enero de este año bajó a 108 mil metros cuadrados, y en abril, a 82 mil metros cuadrados.

En el sector público, en diciembre de 1965, fue de 156 mil metros cuadrados. Esta cifra bajó a 41 mil metros cuadrados en enero de este año y a mil metros cuadrados en abril.

El número de viviendas proyectadas por el sector privado en esas 60 comunas bajó de 2.316 en diciembre de 1965, a 1.112 en enero de este año, y a 876 en abril.

El número de viviendas iniciadas por el sector público en las 60 comunas bajó de 1.696, en diciembre de 1965 a 610 en enero de este año, y a cero en abril.

Si de buena fe suponemos que el Gobierno piensa cumplir con su programa en materia de construcción de viviendas, debemos suponer que piensa construir las todas durante el último año de su gestión, pues, al ritmo actual, no alcanzará a construir ni la mitad de lo prometido.

En cuanto a las finanzas, también aquí asoma la crisis. El valor de los cheques protestados totalizó en el primer trimestre de este año la suma de 169 millones 173 mil escudos contra 83 millones 174 mil escudos del primer trimestre del año pasado; es decir, más del ciento por ciento de aumento.

Según un estudio del Banco Central, se adelanta para este año un déficit superior a los mil millones de escudos.

La estructura tributaria del país se va haciendo día tras día más regresiva. Cada vez son más los impuestos pagados por todos los chilenos sin discriminación de ingresos y cada vez menos, en conjunto, los impuestos pagados por los más poderosos. Para qué decir qué continúa en todo orden la entrada de inmensas granjerías de las grandes empresas imperialistas y de todos los inversionistas extranjeros.

En el comercio exterior, las cosas no van mejor: la exportación bajó de 54,4 millones de dólares en diciembre de 1965, a 53,4 millones en enero de este año y a 43,7 millones en febrero. Es decir, en dos meses, el valor de las expropiaciones ha disminuido en 11 millones de dólares. ¡Once millones de dólares menos para adquirir maquinarias, desarrollar la industria nacional, etcétera!

Estos datos expuestos es necesario completarlos y referirnos al drama del alza constante de los productos alimenticios al por menor.

El kilo de arroz, de mayo a junio, subió 59 pesos; el kilo de carne de cazuela, en el mismo lapso, subió 700 pesos.

¡Para qué hablar de frutas y verduras, del queso, mantequilla y huevos! Pero frente a estas alzas, tenemos una baja que, con seguridad, será esgrimida por el Gobierno con suficiente propaganda: el litro de aceite bajó cuatro pesos entre mayo y junio.

La moneda, elemento de medida de la economía nacional, sufre una seria enfermedad que se ha ido agravando. El medio circulante emitido por el Banco Central aumentó, de 1.315 millones de escudos en

enero de este año, a 1.646 millones en marzo. Y en los últimos meses han existido sucesivas emisiones. Como no ha aumentado el producto nacional, éstas no son sino emisiones inorgánicas, que se traducen en disminución del poder adquisitivo de la moneda; o sea, más inflación, más robo a los bolsillos de los que viven de un sueldo o salario.

La cotización media del dólar ha subido, entre enero y mayo de este año, de \$ 3.514 a \$ 3.843.

Cabe reflexionar, no obstante, con seriedad exenta de apasionamiento acerca de qué ocurrirá durante los meses que faltan para terminar el año.

Previamente, estimo necesario insistir en que estas cifras oficiales de precios son sobre la base de cifras "brujas", de un índice obsoleto, no representativo, que a diario entra en abierta contradicción con la realidad y la experiencia cotidiana de los consumidores, en especial de la mujer dueña de casa. Si en los primeros siete meses de 1966, el índice de precios al consumidor revela un aumento de 15,2%, no es aventurado suponer que en los cinco meses restantes dicho aumento superará por lo menos el 20% con relación a diciembre del año pasado y podrá alcanzar hasta 25%. Pueda ser que esto no ocurra. El año pasado, el ritmo vertiginoso de la inflación en los primeros meses del año disminuyó, por arte de birlibirloque, por obra y gracia de la brujería estadística, casi a cero en los últimos meses del año. En 1966 puede ocurrir lo mismo, y ello, sin duda, desprestigiaría aún más el índice y sería solamente una máscara para difrazar una realidad agobiadora. La inflación no ha sido contenida; sigue vivita y coleando.

El Honorable señor Palma expresaba hace un tiempo, haciendo la apología del Mensaje presidencial: "Siguiendo su política de planificación del desarrollo, el Gobierno demócratacristiano tiene programado reducir este año el ritmo de la inflación a sólo 15%. *Todo hace creer que esta meta se alcanzará...*" "Si esta cifra se confirmara al término del año, sería el mejor

*indicador de la política antinflacionista en marcha”.*

La meta no se alcanzará, y precisamente el mejor indicador a que aludía el Honorable señor Palma está demostrando el fracaso concreto, real e insoslayable de la política antinflacionista del Gobierno. No nos alegramos de tal fracaso, pues sabemos que golpea con mayor fuerza a los hogares humildes, a los empleados, a las dueñas de casa, a los obreros, a los campesinos. Deploramos que fracasen los intentos para detener la marcha terrible de la inflación; pero, al mismo tiempo, señalamos que el fracaso tiene explicaciones objetivas que hemos señalado oportunamente, y que continuará mientras no se adopten medidas que remuevan en forma efectiva las trabas que amarran el progreso en nuestra país. La inflación no será detenida con las recetas del Fondo Monetario Internacional, ni tampoco con fórmulas continuistas que han fracasado una y otra vez. La inflación, reiteramos, no puede ser contenida a expensas de los trabajadores: las víctimas no pueden pagar las consecuencias de las artimañas de los grandes monopolios, de los negocios y el chantaje de los terratenientes, ni del saqueo de las empresas imperialistas.

El Gobierno, fiel a su criterio conciliador, en declaraciones suyas, pone en un mismo pie a los trabajadores y a los capitalistas. O peor aún, coloca a los capitalistas en mucho mejor pie que a los trabajadores: a los primeros los llama a participar con decisión en las tareas del desarrollo económico —reconociendo que se restan a ellas—, en tanto que a los trabajadores se los llama a ajustarse en sus peticiones a los límites fijados por el Gobierno y a renunciar a aumentos mayores. En este plano “armonioso”, en que el capital y el trabajo se hermanan, ganando a manos llenas unos, y padeciendo miserias los otros, levanta el Gobierno de la Democracia Cristiana su baluarte para detener la inflación.

En este río revuelto, la Sociedad de Fomento Fabril y otros grupos de empresa-

rios hacen su pesca milagrosa. Ya la SOFOFA ha hecho saber al Gobierno que sus asociados no están dispuestos a afrontar nuevos impuestos; que están abrumados por la fatiga tributaria. Y el Presidente de la República ha hablado también de saturación tributaria. Lamentablemente, es claro que la salida a que se orienta el Gobierno, en el marco de sus vacilaciones y subordinación al Fondo Monetario, consiste, por desgracia, en reducir el consumo de las masas; obtener nuevos créditos en el exterior; fomentar las exportaciones mediante nuevas franquicias a los capitalistas; conceder mayores privilegios a las empresas imperialistas; en suma, tratar de “dar confianza” a los capitalistas, con tranquilidad y buenas ganancias. Nada nuevo. La misma política económica de gobiernos anteriores. Ni la reforma bancaria, ni la del régimen de las sociedades anónimas, ni la limitación de los monopolios han sido emprendidos en profundidad por el actual Gobierno. Sus promesas electorales, su verbalismo seudorrevolucionario han llegado hasta allí. El poder de la oligarquía, el baluarte de las altas finanzas y las posiciones del imperialismo se mantienen intactos. Se habla de saturación tributaria en circunstancias de que el sistema impositivo continúa siendo, en lo fundamental, tan regresivo como antes. Según la proyección hecha en febrero por el Banco Central, los impuestos indirectos —éstos afectan mayormente al pueblo— representarán 75,7% del total de los ingresos. Los bancos comerciales continúan haciendo su agosto durante todo el año. Los capitales pagados de la banca privada eran, al 31 de diciembre de 1965, de sólo 80 millones 665 mil escudos. Las inversiones, al 31 de diciembre, alcanzaban a 261 millones 800 mil escudos. Sus utilidades son muy superiores a las tasas de inflación: entre 1964 y 1965, las utilidades de los 28 bancos comerciales que operan en el país ascendieron de 19 millones 100 mil escudos, a 26 millones 900 mil, o sea, se elevaron en

47%, en tanto el índice de precios al consumidor se elevaba en 25,9%. En el primer semestre de este año, trece bancos privados obtuvieron utilidades equivalentes a 16%, porcentaje superior, por cierto, al del aumento del índice de precios entre los meses de enero y junio.

Para dar impulso al desarrollo económico, para diversificar racional y sólidamente nuestra producción, para lograr la elevación de los niveles de vida de la población mediante una estabilidad que impida la desvalorización del poder adquisitivo de los sueldos y salarios y no signifique tampoco estancamiento; para todo esto, hay que tener el valor de enfrentar las causas de fondo de nuestros males. Hay que enfrentar al enemigo principal, al imperialismo, que saquea nuestras riquezas básicas y se beneficia con el desmejoramiento de los términos de intercambio. Tenemos recursos suficientes para emprender las inversiones que exige el impulso al desarrollo económico, y tenemos también, si es necesario, ayuda internacional, sin trabas ni condiciones políticas, en países socialistas o en países capitalistas que la proporcionan sin tales imposiciones. Pero hasta ahora, siendo, como somos, un país subdesarrollado, hemos exportado recursos, hemos enviado al exterior muchos más dólares de los que han entrado. Nuestras riquezas han ido a incrementar el patrimonio del imperialismo; pero en nuestras manos está recuperarlas. La nacionalización de nuestras materias primas básicas sigue siendo un imperativo patriótico.

Una vez más ha quedado en claro que

el camino para la solución de los problemas económicos del país no puede separarse de la adopción de medidas de fondo, encaminadas a romper las trabas que impiden su desarrollo y que son impuestas por el imperialismo, los monopolios nacionales y el latifundio. Las recetas aplicadas por las clases sociales que han detentado el poder desde la Independencia, han fracasado y seguirán fracasando, aunque disfracen o atenúen en aspectos formales su carácter reaccionario. No es admisible seguir por la pendiente de la inflación, que sacrifica con todo su peso a los trabajadores, ni seguir repitiendo, después del fracaso de una política económica, el sarcasmo de que los obreros y empleados ganan demasiado y en ello reside la causa del ritmo inflacionista.

Nosotros seguiremos cumpliendo nuestro papel de hacer claridad al pueblo de Chile, de entregar antecedentes que le permitan comprender que los cambios de fondo indispensables para salir del estancamiento no los harán las mismas clases que a lo largo de ciento cincuenta años han llevado al país a este estado. Sólo el movimiento popular, que no tiene compromisos con el imperialismo, con los monopolios ni con el latifundio, podrá hacer realidad las transformaciones que espera nuestra patria.

El señor GARCIA (Vicepresidente). — Por haber llegado la hora, se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 20.54.*

*Dr. René Vusković Bravo,*  
Jefe de la Redacción.

**A N E X O S****DOCUMENTOS****1**

*PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE  
AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
PARA CONTRATAR 50 OBREROS POR EL RESTO DEL  
PRESENTE AÑO.*

Santiago, 16 de agosto de 1966.

Con motivo de la moción que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo 1º—Autorízase a la Municipalidad de Conchalí para que contrate cincuenta obreros para su Departamento de Aseo y Jardines, a contar de la fecha de la presente ley y hasta el 31 de diciembre de 1966.*

*Para dicho efecto, se le faculta para modificar el Presupuesto Municipal vigente.*

*Artículo 2º—Decláranse válidas, y de plenos efectos legales, las contrataciones efectuadas por el señor Alcalde de Conchalí, por medio de los Decretos Nºs. 1188 y 1225, de 1º de julio y 8 de agosto de 1966, respectivamente.”*

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eugenio Ballesteros Reyes.— Eduardo Cañas Ibáñez.*

**2**

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO  
EN EL PROYECTO DE LEY DE LA CAMARA DE DIPU-  
TADOS, QUE CONCEDE RECURSOS A LA MUNICIPA-  
LIDAD DE MELIPILLA PARA REALIZAR OBRAS DE  
ADELANTO EN POMAIRE.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene a honra entregaros su informe al proyecto de ley, iniciado en la H. Cámara de Diputados, que concede recursos a la Municipalidad de Melipilla para realizar obras de adelanto en Pomaire.

El pueblo de Pomaire ha adquirido una celebridad internacional por la industria artesana en cerámica que realizan las llamadas “loceras” de Pomaire, al extremo que lo han constituido en un centro de atracción turística. El pueblo en sí, es, todavía más, un centro pintoresco y aislado de las consecuencias del progreso, porque su ubicación y un cierto sentido tradicional de sus moradores ha impedido en él el florecimiento de acti-

vidades modernas que, necesariamente, destruyen lo pintoresco en aras de la utilidad comercial.

Pomaire mantiene un alma de pueblo antiguo en sus calles, sus árboles, sus casas, sus viejas murallas y sus acequias a tajo abierto, y con sus gentes, que toman el color y la postura del campesino común, mediero o peón de chacras, o del ceramista entregado de por vida a su arte.

En este marco austero, alegre en sus contornos y expresiones, profundamente apegado a costumbres transmitidas de padres a hijos, se mueve y desarrolla una comunidad que no puede quedar al margen, absolutamente, de realidades que imponen la vida moderna y las necesidades culturales y de salud pública.

El señor Director de Turismo, don René Pairoa, llamado por vuestra Comisión para informarla sobre las expectativas turísticas de Pomaire y los planes que al respecto hubiere elaborado esa Dirección, manifestó que resulta incuestionable la atracción que, para el turismo extranjero, tienen Pomaire y su industria artesanal, aun cuando no se dan todavía las condiciones que provoquen una mayor afluencia a la localidad.

En parte muy importante, la carencia de atracción reside en la falta absoluta de elementos de infraestructura que permitan al visitante una estancia aceptable. La Dirección de Turismo ha planeado en Pomaire la construcción de una hostería y ha pedido a la Organización Hotelera Nacional que consulte su establecimiento, pero no se ha dado a este propósito prioridad alguna.

Por ello, expresó, la aprobación de una iniciativa que permita la inversión de recursos en la zona, como en el caso presente, la entiende útil y conveniente, máxime cuando entre las inversiones a efectuarse se consulta la de la hostería.

La iniciativa en informe pretende lograr el mejoramiento urbano de Pomaire sin romper los aspectos tradicionales de la localidad, que son su atractivo y constituyen su razón de ser, y propone, para ello, establecer un fondo al que deberá ocurrir la Municipalidad de Melipilla con estos objetos.

Los recursos provienen de una sobretasa adicional del 4% en las ventas de caballos de fina sangre de carrera, que ingresarán en una cuenta especial en el Banco del Estado de Chile sobre la que girará la Municipalidad de Melipilla para su inversión sólo en Pomaire.

Vuestra Comisión, a este respecto, oyó también al Gerente de la Sociedad de Criadores de Caballos, quien manifestó que sólo un 50% de los animales finos que se transan van a un remate, pues la generalidad de los compradores hacen sus adquisiciones en privado.

La estimación del ingreso que puede producir esta sobretasa, según cálculos que conoció la H. Cámara de Diputados y que el H. Diputado don Juan Acevedo confirmó ante vuestra Comisión, es del orden de los 40.000 escudos anuales.

Vuestra Comisión aceptó en general este proyecto y acordó recomendaros su aprobación con modificaciones. El artículo 3º fue aceptado por 3 votos a favor y 2 abstenciones. El artículo 4º, nuevo, fue aprobado a iniciativa del H. Senador señor Rodríguez.

En consecuencia, tenemos a honra proponeros las siguientes enmiendas al proyecto de la H. Cámara de Diputados:

#### Artículo único

Dividirlo en tres artículos formales, con la siguiente redacción:

*Artículo 1º*—Establécese, con los recursos que provee el artículo 3º, un Fondo Especial “Pomaire” que denominará a una cuenta corriente que abrirá el Banco del Estado de Chile a la orden de la Municipalidad de Melipilla y sobre la cual sólo podrá girar el Alcalde con el acuerdo previo de los dos tercios de los regidores en ejercicio.

*Artículo 2º*—La Municipalidad sólo podrá otorgar el acuerdo a que se refiere el artículo anterior para la ejecución de obras públicas en la localidad de Pomaire y para el fomento de su producción artística autóctona.

Toda obra o construcción fiscal o municipal, como asimismo las construcciones, reparaciones o habilitaciones que hagan las empresas de utilidad pública o los particulares en Pomaire, se ceñirán a un plan de conservación del estilo tradicional de la localidad, que deberá ser aprobado por el Departamento de Arquitectura de la Dirección de Obras Públicas.

*Artículo 3º*—Intercálase entre los incisos cuarto y quinto del artículo 1º de la ley 12.120, el siguiente:

En el caso de convenciones a que se refiere el inciso primero que versen sobre caballos fina sangre de carrera, se aplicará una sobretasa adicional de un 4%, cuyo producto deberá depositarse por el Tesorero General de la República en la cuenta corriente que el Banco del Estado de Chile mantenga con la denominación de Fondo Especial “Pomaire”.”

A continuación, agregar el siguiente artículo nuevo:

*Artículo 4º*—La Municipalidad organizará anualmente en Pomaire exposiciones de artesanía popular, interesando a las instituciones y centros culturales relacionados con estas actividades.”

Sala de la Comisión, a 19 de julio de 1966.

Acordado con asistencia de los HH. Senadores señores Curti (Presidente), Foncea, Luengo, Miranda y Rodríguez.

(Fdo.): *Luis Valencia Avaria*, Secretario.

### 3

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO  
EN EL PROYECTO DE LEY DE LA CAMARA DE DIPU-  
TADOS QUE CONCEDE RECURSOS A LA MUNICIPA-  
LIDAD DE MELIPILLA PARA REALIZAR OBRAS DE  
ADELANTO EN POMAIRE.*

Honorable Senado:

La Comisión de Hacienda os informa respecto del artículo 3º de este proyecto, que dice relación con su financiamiento.

Esta iniciativa de ley, informada también por la H. Comisión de Gobierno, se basa en el establecimiento de un recargo del impuesto de compraventas que grava la transferencia de caballos de fina sangre de carrera, cuyo producto se depositará en una cuenta especial sobre la cual girará la Municipalidad de Melipilla para la ejecución de obras públicas en Pomaire y para el fomento de su producción artística autóctona.

La tasa de compraventa de estos animales es del 6% y en el artículo 3º se propone recargarla en un 4%.

Según informaciones proporcionadas por el Subdirector de Impuestos Internos, don Luis Illanes, se pudo determinar que el rendimiento de este impuesto no será inferior a los Eº 200.000 anuales. Dado que las necesidades de Pomaire son inferiores a esta suma se acordó restringir el impuesto sólo a la primera transferencia de caballos fina sangre de carrera, manteniendo para las demás la tasa actual de 6%.

En estas condiciones y considerando que los fina sangre que comercian los criaderos son de valor muy inferior a los que se transan usualmente en el comercio después de haber sido estrenados, se supone que la recaudación de este recargo de impuesto será muy inferior a la anotada anteriormente.

En todo caso, queda en claro que los caballos fina sangre que se exporten estarán, de acuerdo a las normas generales vigentes, exentos de todo impuesto, lo que contribuye a bajar aún más la recaudación de este aumento de impuesto.

El H. Senador señor Bossay se abstuvo de votar este proyecto, porque, a su juicio, es altamente inconveniente establecer impuestos con fines locales, en lugar de ingresarlos a Rentas Generales de la Nación, para distribuirlos posteriormente de acuerdo a planes elaborados con carácter general.

El H. Senador señor Teitelboim apoyó la aprobación del recargo tributario que se propone, porque con él se realizarán obras en un pueblo cuyas características es útil mantener y destacar y que, actualmente, se encuentra prácticamente abandonado.

El H. Senador señor Von Mühlenbrock apoyó igualmente esta iniciativa por considerar que es indispensable desarrollar las posibilidades turísticas de aquellas localidades que ofrecen aspectos criollos de interés.

Asistió también a la reunión en que se consideró esta materia, el H. Diputado señor Juan Acevedo, quien pidió a los miembros de la Comisión su aprobación.

En virtud de las consideraciones expuestas, os proponemos aprobar el proyecto de ley contenido en el informe de vuestra Comisión de Gobierno, reemplazando el artículo 3º, por el siguiente:

“Artículo 3º—Agrégase en el artículo 4º de la ley Nº 12.120, la siguiente letra j):

“j) Caballos fina sangre de carrera 10%.”.

En consecuencia el proyecto de ley queda como sigue:

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Establécese, con los recursos que provee el artículo 3º,

un Fondo Especial "Pomaire" que denominará a una cuenta corriente que abrirá el Banco del Estado de Chile a la orden de la Municipalidad de Melipilla y sobre la cual sólo podrá girar el Alcalde con el acuerdo previo de los dos tercios de los regidores en ejercicio.

*Artículo 2º*—La Municipalidad sólo podrá otorgar el acuerdo a que se refiere el artículo anterior para la ejecución de obras públicas en la localidad de Pomaire y para el fomento de su producción artística autóctona.

Toda obra o construcción fiscal o municipal, como asimismo las construcciones, reparaciones o habilitaciones que hagan las empresas de utilidad pública o los particulares en Pomaire, se ceñirán a un plan de conservación del estilo tradicional de la localidad, que deberá ser aprobado por el Departamento de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

*Artículo 3º*—Agrégase en el artículo 4º de la ley Nº 12.120, la siguiente letra j):

"j) Caballos fina sangre de carrera . . . . . 10%."

*Artículo 4º*—La Municipalidad organizará anualmente en Pomaire exposiciones de artesanía popular, interesando a las instituciones y centros culturales relacionados con estas actividades."

Sala de la Comisión, a 16 de agosto de 1966.

Acordado con asistencia de los HH. Senadores señores Corbalán (Presidente), Bossay, Palma, Teitelboim y Von Mühlenbrock.

(Fdo.): *Pedro Correa Opaso*, Secretario.

4

*INFORME DE LA COMISION DE EDUCACION PUBLICA,  
RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE LA CAMARA  
DE DIPUTADOS, QUE DECLARA "DIA DEL MAESTRO"  
EL 11 DE SEPTIEMBRE.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Educación Pública tiene el honor de informaros acerca del proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados, iniciado en una moción, que declara "Día del Maestro" el 11 de septiembre.

Como lo expresa su artículo único, los padres, apoderados y alumnos rendirán, en esa ocasión, un homenaje a los educadores, ya sea en actos públicos o privados.

Con este objeto, se consulta la realización de un acto en el Teatro Municipal de Santiago, en el que se entregará una medalla de oro a los maestros que cumplan, en el año, 35 años de servicios. En provincias, dicho acto se efectuará en cada ciudad donde un profesor cumpla 35 años.

Os hacemos presente que el Decreto Supremo Nº 10.820 de 13 de agosto de 1958, expedido por el Ministerio de Educación Pública, dispone la celebración de la Semana Artística del Magisterio Primario y Normal, que será la que comprenda el 11 de septiembre que se señaló, precisamente, como "Día del Maestro".

Con todo, coincidimos plenamente con el criterio de la Cámara de

origen, en orden a dar mayor realce y solemnidad a la exteriorización del sentimiento nacional de gratitud a la labor de los maestros, por su abnegada y significativa función.

La presente iniciativa debe pasar a la Comisión de Hacienda, para los efectos del artículo 38 del Reglamento.

Con el mérito de las consideraciones anteriores, vuestra Comisión de Educación Pública prestó su aprobación al proyecto de ley materia de este informe en los mismos términos en que viene formulado, y tiene el honor de recomendaros que adoptéis igual temperamento.

Sala de la Comisión, a 26 de julio de 1966.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los HH. Senadores señores Teitelboim (Presidente), Corbalán, don Salomón, Enríquez y Ferrando, y en sesión de fecha 14 de junio pasado, con asistencia de los HH. Senadores señores Teitelboim (Presidente), Corbalán, don Salomón y Ferrando.

(Fdo.): *Raúl Charlín Vicuña*, Secretario.

5

*INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO  
EN EL PROYECTO DE LEY DE LA CAMARA DE DIPU-  
TADOS, QUE DECLARA EL 11 DE SEPTIEMBRE EL  
DIA DEL MAESTRO.*

Honorable Senado:

Este proyecto se encuentra previamente informado por vuestra Comisión de Educación Pública y su escaso gasto se financia expresando el inciso final de su artículo único que: "el Ministerio de Educación Pública dispondrá de sus fondos para la adquisición de estos estímulos."

El H. Senador señor Teitelboim expuso los alcances de esta iniciativa de ley que estuvo pendiente en la Comisión de Educación Pública desde julio de 1959.

La Comisión acogió la idea central de este proyecto, pero modificó su financiamiento que, en los términos en que se encuentra redactado, atenta contra toda norma presupuestaria y constitucional.

Por esto, os recomendamos suprimir el inciso final referido, y reemplazarlo por un artículo, nuevo, que establezca que la vigencia de esta ley será a partir del 1º de enero de 1967 y su gasto deberá financiarse con un aporte que se contemplará anualmente en el ítem 09-013-27. del Presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Educación.

En virtud de las consideraciones expuestas, os proponemos aprobar el proyecto de la H. Cámara de Diputados, con las siguientes modificaciones:

## Artículo único

Pasa a ser artículo 1º.  
Suprimir su inciso final.

Consultar como artículo 2º, nuevo, el siguiente:

“Artículo 2º—La presente ley empezará a regir el 1º de enero de 1967.

El Presupuesto de la Nación consultará anualmente en el ítem 09-01|3-27 del Presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Educación Pública, las sumas necesarias para cubrir el gasto que demande la aplicación del artículo anterior.”

En consecuencia, el proyecto aprobado por vuestra Comisión de Hacienda queda como sigue

## Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Declárase “Día del Maestro” el 11 de septiembre, destinado a las fiestas que Padres, Apoderados y Alumnos realicen en homenaje a los educadores, ya sea en actos públicos o privados.

El Ministerio de Educación Pública, en esta fecha, rendirá un homenaje al Maestro en el Teatro Municipal de Santiago y entregará una Medalla de Oro a los que cumplan, en el año, 35 años de servicios.

En provincia este acto se realizará en cada ciudad donde un profesor cumpla 35 años de servicios.

Artículo 2º—La presente ley empezará a regir el 1º de enero de 1967.

El Presupuesto de la Nación consultará anualmente en el ítem 09-01|3-27 del Presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Educación Pública, las sumas necesarias para cubrir el gasto que demande la aplicación del artículo anterior.”

Sala de la Comisión, a 16 de agosto de 1966.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los HH. Senadores señores Corbalán (Presidente), Bossay, Palma, Teitelboim y Von Mühlenbrock.

(Fdo.): *Pedro Correa Opaso*, Secretario.

NUEVO SEGUNDO INFORME DE LA COMISION DE  
HACIENDA, RECAIDO EN EL PROYECTO DE LEY DE  
LA H. CAMARA DE DIPUTADOS QUE LIBERA DE  
DERECHOS LA INTERNACION DE UN AUTOMOVIL  
DONADO A LA SOCIEDAD CHILENA DE REHABI-  
LITACION.

Honorable Senado:

Nuestro anterior segundo informe fue devuelto por acuerdo de los Comités de Senadores a esta Comisión, a fin de revisar la redacción del

artículo 2º que autorizaba a los Partidos Políticos para importar, bajo regímenes aduaneros especiales, hasta cinco automóviles, furgones o camionetas.

La Comisión revisó la amplitud de la redacción de ese artículo y conoció de una indicación más precisa formulada por el H. Senador señor Corbalán, don Salomón.

Sin embargo, no se pronunció respecto de ella y, en cambio, acordó desglosar esta materia de este proyecto, a fin de insertarla en otro que se encontrare en primer trámite, de modo que su aprobación en la Comisión no prive a los demás señores Senadores de la facultad de modificar su texto por la vía de la indicación, lo que no podría hacerse, en este caso, por encontrarse el proyecto en segundo informe reglamentario.

Por esto, os proponemos aprobar el artículo único del proyecto de la H. Cámara de Diputados, con la redacción que se le dio en nuestro anterior segundo informe, cuyo texto es el siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo único.*—Autorízase la internación bajo el régimen establecido en el artículo único de la ley 16.217, de 27 de marzo de 1965, a excepción de su inciso segundo, de las siguientes mercaderías, liberándolas, además, de la obligación de efectuar depósitos previos de importación:

1.—Un automóvil Ford Taunus, 17 m., tipo rural, (Station Wagon) año 1960, motor N° 1.197.203, fuerza 40 H. P. Peso 1.070 kg. Patente de Buenos Aires 640.934, el que será destinado exclusivamente a los fines de la Sociedad Chilena de Rehabilitación;

2.—Un furgón mortuorio, Ford Ranch, modelo 1966, adquirido por la Sociedad de Socorros Mutuos “Andrés Bello”, de Linares, a fin de que sea destinado al servicio mortuorio de sus asociados;

3.—Un autobús Volkswagen, modelo 1961, donado al Hospital de Huasco, del Servicio Nacional de Salud, por la firma alemana “Siemens” y que se encuentra en la Aduana de Coquimbo;

4.—Una camioneta Opel 1550, modelo 1966, para 990 kg., donada al Liceo Católico “Atacama”, de Copiapó, por la Orden Franciscana de Bélgica;

5.—Un chasis cabina Chevrolet 1966, modelo C-1503, para 800 kg., donado por el Centro de Madres Brigada Exploradores Instituto “Rafael Ariztía” a los Hermanos Maristas de Quillota, para que lo destinen al uso de la Brigada de Exploradores, con un precio neto CIF Valparaíso de US\$ 2.325,72, y

6.—Tres ascensores marca “Otis”, armado en Brasil y piezas indispensables para su instalación procedentes de Francia, destinados al Banco de Solidaridad Estudiantil de Valparaíso, para ser ubicados en el edificio que construye en la calle Esmeralda de esa ciudad.”

Sala de la Comisión, a 16 de agosto de 1966.

Acordado con asistencia de los Honorables Senadores señores Corbalán (Presidente), Bossay, Palma, Teitelboim y Von Mühlenbrock.  
(Fdo.): Pedro Correa Opaso, Secretario.

*INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS RECAIDO EN UN PROYECTO DE LEY, INICIADO EN MOCION DEL H. SENADOR SEÑOR FERRANDO, QUE DISPONE QUE LA CORPORACION DE LA VIVIENDA EXPROPIARA EL VILLORRIO AGRICOLA VILLA GARCIA, UBICADO EN LA COMUNA DE CUNCO, PARA VENDERLO A SUS ACTUALES OCUPANTES.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha estudiado un proyecto de ley, iniciado en una moción del H. Senador señor Ferrando, sobre expropiación de un villorrio agrícola, denominado "Villa García", ubicado en la comuna de Cunco, departamento de Temuco, provincia de Cautín.

Este villorrio campesino fue construido en terrenos donados por el Alcalde de la comuna de Cunco y está formado por 25 casas con 10.000 metros cuadrados de terrenos cada una. Además, la aldea de nuestra referencia está provista de escuela, policlínica, centro social y campos de deportes, con lo cual se cumplen los objetivos de un equipamiento comunitario destinado a dar educación a los hijos de los campesinos, preservar su salud y alentar sus actividades sociales y deportivas.

Se cuenta también con 30 hectáreas destinadas a campos de pastoreo para vacas, con su respectivo estable.

El Gobierno alemán, frente al laudable esfuerzo desplegado por los constructores de este villorrio y en atención al ejemplo dignificador que él representa para la vida de los campesinos de la zona, les donará animales finos para crianza.

El creador de este proyecto que hoy día es una efectiva realidad es el tesonero y abnegado sacerdote R. P. Bernabé de Lucerna, quien, con el esfuerzo personal de los campesinos de la zona y con el aporte de los créditos otorgados por el Banco del Estado, pudo levantar esta villa. Las casas con que cuenta son de tipo alpino, adecuadas a la zona, construidas con materiales de la región y diseñadas especialmente para el tipo de faena agrícola que se realiza en ella.

En la actualidad, las casas de la villa están ocupadas por los campesinos que contribuyeron a construirlas.

Ahora, es necesario resolver un problema de orden social que se plantea por cuanto los ocupantes desean ser propietarios de las casas y los terrenos circundantes. A fin de que no se malogre este hermoso esfuerzo cooperativo y para mantener el espíritu comunitario que alienta a sus integrantes y transformar la zona en un efectivo emporio de trabajo y en un activo mercado de bienes, realzando la condición cultural de sus habitantes, se propone en el proyecto de ley en informe que la Corporación de la Vivienda expropie este villorrio agrícola a fin de venderlo a sus actuales ocupantes a 30 años plazos y sin intereses.

El señor Vicepresidente de la Corporación de la Vivienda que concurrió a la sesión de la Comisión en que se debatió esta materia, informó

favorablemente la expropiación que se pretende hacer, tanto más cuanto que se trata de construcciones de excelente calidad.

Todos estos motivos indujeron a vuestra Comisión a prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo único.*—La Corporación de la Vivienda expropiará, con arreglo a las disposiciones que la rigen, el villorrio agrícola denominado “Villa García”, ubicado en la comuna de Cunco, departamento de Temuco, provincia de Cautín, a fin de venderlo a sus actuales ocupantes, a 30 años plazo y sin interés, declarándose, para este efecto, que hay utilidad pública en dicha expropiación.”

Sala de la Comisión, a 16 de agosto de 1966.

Aprobado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Von Mühlenbrock (Presidente), Gómez y Palma.

(Fdo.): *Daniel Egas M.*, Secretario.